



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 208

---

### COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

**PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García**

**Sesión celebrada el día 8 de Junio de 1993, en Fuensaldaña**

---

#### ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O. 120-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a contradicción y colisión de competencias entre el Decreto 272/1990, de 20 de Diciembre y la Orden de 4 de Marzo de 1993 de la Consejería de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 112, de 26 de Abril de 1993.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Circular 1/1993 sobre la regulación de la Jornada Laboral de los funcionarios integrados en los equipos de atención primaria.
  - Ampliación de días por asuntos propios en relación a su antigüedad al servicio de la Administración.
  - Repercusión de las anteriores medidas en la asistencia sanitaria a los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León.
3. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Calendario de ejecución del Plan de Infancia, Juventud y Familia y evaluación del mismo.

- Proyectos de utilización de los siguientes recursos:

- . Hogar Cuna "Los Charros" de Salamanca.
- . Centro Regional "María Inmaculada" de León.
- . Residencia "Las Merindades" de Villarcayo (Burgos).
- . Centro Regional "Virgen del Yermo" de Zamora.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	5227	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	5239
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5227	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Trapero García (Grupo Socialista).	5239
<b>Primer punto del Orden del Día. P.O. 120-I.</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	5241
La Secretaria, Sra. Cavero Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5227	En turno de réplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	5242
Intervención del Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	5227	El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	5245
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	5227	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5245
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5228	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	5246
<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>		En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Moncalve Rodríguez (Grupo Popular).	5247
La Secretaria, Sra. Cavero Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5228	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	5247
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	5228	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Cavero Pérez (Grupo Socialista).	5247
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5231	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	5248
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	5231	El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	5248
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	5232	Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos, y se reanuda a las trece horas quince minutos.	5248
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Trapero García (Grupo Socialista).	5232	El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	5248
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	5234	<b>Tercer punto del Orden del Día.</b>	
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para responder a las cuestiones planteadas.	5235	El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5248
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	5239	Intervención de la Sra. Rodríguez Saldaña, Directora General de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	5248
		El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5252

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5252	En turno de dúplica, interviene la Sra. Rodríguez Saldaña, Directora General de Servicios Sociales.	5264
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	5256	El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas para los Sres Procuradores presentes en la Comisión.	5265
Intervención de la Sra. Rodríguez Saldaña, Directora General de Servicios Sociales, para responder a las cuestiones planteadas.	5258	Por alusiones, interviene el Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista).	5265
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5260	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Cavero Pérez (Grupo Socialista).	5266
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	5264	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	5266
		Se levantó la sesión a las catorce horas cincuenta minutos.	5266

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA):** Buenos días. Se abre la sesión. El Grupo Parlamentario Popular ha comunicado la sustitución de don Tomás Buiza..., Tomás Burgos, perdón, por don Carlos Rojo, y don Miguel Angel López por don Felicísimo Garabito, la sustitución.

El señor Secretario da lectura al primer punto del Orden del Día.

**LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA CAVERO PEREZ):** Buenos días. "Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, 120-I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez y don Patricio Fernández Rodríguez, relativa a contradicción y colisión de competencias entre el Decreto 272/1990, de veinte de diciembre, y la Orden del cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Consejería de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 112, de veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA):** Gracias. Para contestar la pregunta, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Bienestar Social. Perdón. Para formular la pregunta, tiene la palabra don Octavio Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Gracias, señor Presidente. Como viene perfectamente reseñado en el texto de la pregunta, la Orden de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres atribuye a las secciones de protección de menores de los Servicios Territoriales de la Consejería las funciones de gestionar y organizar los centros de menores de la Consejería en su ámbito territorial. Esta función es diferente a la que se asigna a las secciones, por ejemplo, de atención primaria en relación con los centros de salud y, además, es contradictoria con el estatuto de centros de menores, que tiene rango de Decreto de la Junta de Castilla y León, que establece

claramente cómo es la dirección del centro la que tiene las funciones gestoras y organizadoras en la vida de los centros de menores, sin perjuicio de la dependencia que tiene, lógicamente, la dirección de cada centro del servicio territorial. En este sentido, al ser el estatuto un Decreto y al ser la Orden citada una norma de inferior rango jurídico, a nuestro juicio, se establece una contradicción que debe solucionarse modificando la Orden, porque, de hecho, las funciones del estatuto son claras, existen en los centros de protección de menores incluso órganos asesores que se realizan, lógicamente, en relación con las funciones de dirección y gestión que atribuye el estatuto a los órganos de los centros y no tiene ningún sentido que esas funciones gestoras se recuperen por parte de los servicios de la Consejería, creando problemas, duplicidades y, probablemente también, mala organización de los centros de menores.

En este sentido, se formulan las siguientes preguntas, que básicamente son si se va a mantener la Orden en sus actuales términos, si el Decreto no es una norma de rango superior y, por lo tanto, no es, evidentemente, modificado por esa Orden, y cómo es posible que al director de los centros se le asignen unas funciones en el estatuto que luego se le vean recortadas por esta Orden de la Consejería.

Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA):** Gracias. Para contestar a la pregunta, el Excelentísimo señor don José Manuel Fernández Santiago tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO):** Gracias, Presidente. Bien. Sin admitir que haya contradicción en lo legal, pero sí reconociendo que el espíritu de la Orden de estructura orgánica no tenía, en modo alguno, la intención de modificar el Decreto de rango superior previamente existente, vamos a aceptar que

exista un error material en..., o mejor, una mejor redacción posible en el texto del artículo 14 de la Orden de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial sobre la estructura orgánica. Y en este sentido, vamos a -de hecho ya se ha tramitado-, a tramitar una corrección, o una modificación, (por el tiempo transcurrido) de ese artículo, que quedaría del mismo tenor -con lo cual se demuestra que el espíritu era, desde luego, el mismo-, del mismo tenor que quedan otras secciones, como puede ser la sección de hospitales. Diría exactamente en esta modificación, artículo 14, sección de protección de menores: "La sección de protección de menores es la unidad que tiene encomendada la ejecución de las competencias en dicha materia, tendentes a promover la protección de la infancia, evitar la marginación y prevenir la delincuencia; desarrolla las competencias, programas y actuaciones de protección, reeducación y reinserción mediante la acción coordinada con otras administraciones y entidades". Y hasta aquí es exactamente igual a lo que había en el artículo anterior, y se modifica a partir de aquí en que dice: "y es la responsable de la evaluación y seguimiento de la gestión de los centros y programas de menores de la Consejería de su ámbito territorial". Yo creo que con esto la interpretación es mucho más clara, va en el mismo espíritu del resto de los artículos en los que se describen cuáles son las competencias de las secciones. Por ejemplo, le invito a que lea el artículo 9, sección de atención hospitalaria, que dice exactamente lo mismo. Dice: "La sección de atención hospitalaria es la responsable del seguimiento y evaluación de la gestión", de tal forma que yo sí considero que hay un error material en la redacción de ese artículo, pero nunca una contradicción con un texto de rango superior, porque, entre otras cosas, si fuera así, sería nulo de pleno derecho.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Simplemente para señalar que, sea error o contradicción -no voy a entrar en esa disquisición tan de matiz del señor Consejero-, estamos satisfechos con la nueva redacción, nos parece mucho más adecuada y esperamos que ésta sea la última modificación que se realice a una normativa en materia de protección de menores de la Junta de Castilla y León, que tiene una larga experiencia en modificar sus propias normas en esta materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere intervenir?

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA CAVERO PEREZ): "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

-Circular 1/1993, sobre la regulación de la jornada laboral de los funcionarios integrados en los equipos de atención primaria.

-Aplicación de días por asuntos propios en relación a su antigüedad al servicio de la Administración.

-Repercusión de las anteriores medidas en la asistencia sanitaria a los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señorías, lo que vamos a plantear en esta Comisión es algo que ya se trató en tres preguntas de actualidad que en su día, pues, planteó el Partido Socialista Obrero Español, que fueron aceptadas y, por tanto, yo contesté en el Pleno como preguntas de actualidad a lo que sin duda era una cuestión de fondo y que allí, aun cuando se trató, no quedó suficientemente bien expresado. Por eso yo agradezco la oportunidad que se me brinda hoy en esta Comisión para matizar mucho más sobre lo que aquí hay, que es un asunto que afecta mucho a los sanitarios de Castilla y León, pero que encierra una cuestión formal mucho más importante de lo que pueda ser el efecto que en cada uno de los sanitarios de Castilla y León se va a producir. Estoy diciendo, fundamentalmente, que después de doce años de transferencias de los sanitarios a Castilla y León y considerándose desde siempre ya como funcionarios propios, ahora se da... se intenta dar un paso enorme hacia atrás en lo que es la voluntad de esta Comunidad Autónoma o del espíritu de la autonomía y se pretende fijar la jornada laboral de estos sanitarios, que son funcionarios, repito, de Castilla y León, desde la Administración Central. Sea cual fuere, sea cual fuere la jornada que quieran fijar, se pueda discutir o no sobre si esa jornada es mejor, más adecuada o no, antes de ello está el que a los funcionarios de la Junta de Castilla y León -y se ha reconocido desde siempre- le tiene que fijar su jornada laboral la Junta de Castilla y León. Es algo que me parece evidente y está incluso antes de la cuestión que luego vamos a tratar con matiz, porque, si no, estamos dando un enorme paso hacia atrás. Después -insisto- de doce años de tener como propios y de reconocerse ellos como propios y de haber reconocido todos los Grupos -como podremos ver después- de la Cámara que los funcionarios sanitarios titulares son de la Junta de Castilla y León, son funcionarios de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma de la Junta de Castilla y León,

pues, después de eso, es inadmisibile que fijen, desde una Administración, evidentemente, incompetente para ello su jornada laboral.

Voy a relatar entonces lo que supone o lo que me ha pedido el Grupo Parlamentario Socialista: la circular que en su día fue objeto de discusión.

Como bien saben, la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, en el ejercicio de sus atribuciones propias, el tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, dicta una circular, la circular 1/93, en la que lo único que hace es aclarar y recordar a los funcionarios dependientes de la Administración de Castilla y León, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y con destino a los equipos de atención primaria, las normas específicas sobre regulación de su jornada laboral. Nada nuevo introduce esta circular que no estuviera ya en vigor desde casi dos años antes en una Orden que nadie, nadie, discutió en su momento.

Las mencionadas normas específicas, como seguro ya les he dicho a todas Sus Señorías, y que conocerán, estaban recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de quince de abril de mil novecientos noventa y uno, de la que entonces era Consejería de Cultura y Bienestar Social y por la que se aprobaba el reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria de Castilla y León y se modificaban determinados artículos del Anexo a la Orden de seis de junio de mil novecientos ochenta y seis de la que entonces era Consejería de Bienestar Social, al tiempo que regulaba la jornada laboral de los profesionales de los equipos de atención primaria. Una primera reflexión: nadie nunca en estas órdenes discutió que la competencia fuera de quien dictaba esa norma. Se podría discutir si era de ocho a tres o de nueve a dos, eso es discutible; pero que la competencia la tenía -como se quiere discutir ahora- la Administración de Castilla y León no se ha discutido nunca en trece años; se discute ahora por primera vez y por cuestiones que luego aclararé.

Me van a permitir, además, que yo empiece a especificar que, al aprobar esta Orden que regulaba las jornadas, como en todas las anteriores, se trasladó, antes de ser publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, al INSALUD el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno -la Orden, digo-, para que en el plazo de diez días hicieran cuantas alegaciones estimaran oportunas. Y, efectivamente, el dieciocho de marzo del noventa y uno el INSALUD, a través del Director Territorial en Castilla y León, hizo una serie de recomendaciones diversas, de matiz; unas se aceptaron, otras no, pero ninguna fue para decir que no fuera competente la Junta de Castilla y León en la regulación de jornada de su personal que le era propio. Esto consta en documentos que se pueden... están a disposición de Sus Señorías. Por tanto, nunca hubo,

en el tránsito del procedimiento, ninguna discusión sobre quién debía fijar la jornada.

La circular 1/93, que, insisto una vez más, no hace más que recoger, no hace más recordar lo regulado en la Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, publicada en el Boletín número ochenta, hace ya más de dos años, surge, esta circular, digo, no gratuitamente, no graciosamente. Hace falta un recordatorio a los sanitarios y un recordatorio a la población, porque hay muchas, numerosísimas consultas, denuncias formuladas ante la Consejería por las centrales sindicales mayoritarias del sector sanitario en Castilla y León, así como por diferentes coordinadores, alguno de los cuales, a la puesta en funcionamiento del acuerdo del INSALUD, acuerdo del Consejo de Ministros, conforme a lo que el INSALUD quería, plantean claramente su dimisión en varios puntos de la geografía de Castilla y León; en concreto, en Soria hay muchos de ellos. Y ante la difícil situación originada por el INSALUD al intentar aplicar los acuerdos de tres de julio del noventa y dos entre la administración sanitaria del Estado y algunas centrales sindicales, la Junta de Castilla y León se ve en la obligación, ineludible como garante, de aclarar cuáles son, efectivamente, las competencias de unos y de otros en la fijación de horario, porque, de lo contrario, estaría haciendo renuncia expresa de las que son sus competencias, insisto, desde hace más de once o doce años.

Los acuerdos que han supuesto ahora o que intentan suponer la modificación de las jornadas laborales fueron presentados a este Consejero y a todos los demás Consejeros en la reunión del Consejo Interterritorial de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. Los presentó entonces, en aquella reunión, en la que yo estaba, por supuesto, el Director General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Sanidad. Y yo en aquella ocasión -como queda recogido en el acta- ya puse de manifiesto al Ministro -y además él me contestó personalmente- que estaban invadiendo competencias de esta Administración Autónoma y de todas las Administraciones Autónomas que no tenían transferidas la sanidad, es decir, de todas las Administraciones Autónomas del 143 que no habían tenido Ley Orgánica de Transferencias. A esto se me respondió -y así consta en la página diecinueve del acta de aquella reunión del Consejo Interterritorial- que, evidentemente, no se podía hacer esa regulación -son palabras del Ministro- al margen de las Comunidades Autónomas, pero que no iba a entrar en vigor sino hasta la siguiente reunión del Consejo Interterritorial, que presumiblemente -que no se dijo eso- sería, pues, aproximadamente dos, un mes o dos meses después. Y así quedó en aquella reunión del Consejo Interterritorial el resultado de lo que iba a ser la aprobación de estos acuerdos.

Además, detrás de esto, y a pesar de que esto es lo que allí consta en el acta, a los tres días y ante mi disconformidad y, desde luego, mayúscula sorpresa, se..., bueno, lo

que era un borrador se convierte en algo definitivo, se eleva a definitivo a los tres días, sin contar -como se había dicho allí- con ninguno de los Consejeros de las Comunidades Autónomas que teníamos competencia en la materia. Y yo manifiesto inmediatamente de nuevo mi disconformidad, y lo hago palmariamente ante el órgano que debo hacerlo, que es el Comité de Coordinación que existe entre el Ministerio y la Junta de Castilla y León.

Yo voy a decirles que, en aquel momento, en la reunión que se celebra en diciembre de mil novecientos noventa y dos, aquí, en Valladolid, obtengo una respuesta que tengo que decir, del Secretario de Estado para la Sanidad... Secretario General para Sanidad, señor Mendioroz, que me dice: "Es verdad que esto se ha firmado, pero es posible que todavía no entre en vigor, y, por tanto, Consejero, no tienes por qué preocuparte tanto. En cualquier caso, cuando tengamos que ponerlo en vigor, no se va a hacer de una forma drástica, al margen de las Comunidades, porque podría producir traumas, podría producir sinsabores y, sobre todo, una cierta desazón en todas las Comunidades Autónomas donde se aplicara". Y esto también es verdad que, aun no constando en acta, les doy fe de que así fue; de forma tal que, presumiblemente, entendíamos no se iba a llevar a la práctica este tipo de acuerdos.

Y, finalmente, el día quince de enero de mil novecientos noventa y tres -la reunión se había celebrado el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos-, el quince de enero de mil novecientos noventa y tres el Boletín Oficial del Estado publica los acuerdos; y, a raíz de ese momento, surgen los problemas que habíamos venido anunciando, tanto al Ministro como al Secretario General, y que han estado fundamentalmente motivados por el intento de fijación para nuestros funcionarios de una jornada laboral y un régimen de sustituciones diferente al legalmente establecido por la Administración Autonómica, que -insisto mucho en esta Comisión- es la única competente para la fijación de esta jornada laboral y de esta sustitución.

Yo les puedo asegurar, Señorías, que -lamento mucho, pero el tiempo me ha dado la razón- la entrada en vigor de una cuerdo que intenta imponer el INSALUD ahora en el territorio de Castilla y León está produciendo -como les consta a Sus Señorías- un sinnúmero de dificultades para la gestión, y está perjudicando, al final -como siempre-, a la sanidad, a la calidad de la sanidad y a los ciudadanos. Y, por tanto, yo -que ya me conocen- estoy deseando llegar a algún tipo de acuerdo que resuelva esta situación, pero -eso sí- sin hacer dejación de las competencias que tiene este Consejero, esta Junta en materia de fijación de horarios de los funcionarios de la Junta de Castilla y León.

Y permítanme que insista que la grave situación que ha creado, o que se ha creado por el INSALUD en su intento de aplicar los acuerdos en las diferentes Zonas Básicas de Salud de nuestra Comunidad Autónoma obliga

a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia a sacar esta circular, que es la que a ustedes, de alguna forma, les sorprende, que, bueno, tiene como finalidad aclarar la confusión que en este momento existe ante el intento de la aplicación de estos acuerdos del Consejo de Ministros por parte del INSALUD, y que está teniendo -desde luego- efectos distintos en las diferentes provincias, según cómo actúe el Gerente de INSALUD en una u otra, y con resultados, desde luego, nada deseables para -como digo- los ciudadanos.

Y yo quiero hacerles reflexionar, además, sobre una cuestión: ahora, en este momento, el Consejero que les habla dio la orden de recurrir -y está recurrido- en reposición el acuerdo del Consejo de Ministros. Pero les hago reflexionar a Sus Señorías sobre el siguiente aspecto: la Orden de la Junta de Castilla y León, la Orden de la Consejería que regulaba las jornadas está en vigor desde hace más de dos años. No había dado ningún problema a los sanitarios en esta Comunidad y no había sido recurrida por nadie en ningún momento, salvo ahora que surge el conflicto; y sí es verdad que ahora, en mayo de mil novecientos noventa y tres, han recurrido la Orden, que llevaba en vigor -ha recurrido el INSALUD, a través de su Gerente-, ha recurrido la Orden, que llevaba en vigor, sin ningún problema, más... casi ya dos años. Esa es la realidad. Por tanto, hay un problema de conflicto de competencias claro, que yo creo que se puede resolver, para mejor funcionamiento de la sanidad a todos los ciudadanos, pero -insisto mucho- sin dejación de las que son las competencias en esta materia de la Junta de Castilla y León.

Yo pienso que resulta fácil comprender que este Consejero no puede permitir, y Sus Señorías -estoy seguro que muchos- tampoco, que en esta materia se dé un paso atrás en lo que es el Estado de las Autonomías; y que, por una razón u otra, no habiéndose transferido a esta Comunidad la totalidad de las competencias en materia de INSALUD, se quiera ahora dar marcha atrás en las que ya son competencias transferidas, como puede reconocerse; y porque ni lo puedo hacer, ni me lo permite el Estatuto de Autonomía, ni me lo permite la Constitución, ni, además, creo que se pudiera explicar a nadie, puesto que el personal del que estamos hablando, y cuya jornada laboral se ha fijado ahora o se intenta fijar por un acuerdo de Consejo de Ministros, aparece transferido, como personal sanitario titular, en anexos de reales decretos de transferencias del año ochenta y uno con nombres y apellidos o vacantes, en su caso. No hay ninguna duda, por tanto, de que esa transferencia se produjo. Y yo no creo que nadie en esta sala esté en condiciones de discutirlo, pero, en cualquier caso, aquí están los documentos que hacen que dicho personal pasara a depender de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas que, en su caso, sean aplicables. Y así, los sanitarios locales están

en el apartado 13.2.2 del Real Decreto de Transferencias, y en sendos Anexos, donde aparecen nominativamente los puestos y los médicos, o los veterinarios, o los sanitarios que en su momento se transfirieron a Castilla y León.

No parece que debiera haber más discusión. La jornada laboral del personal transferido tiene que fijarla... como deba ser, pero fijarla, desde luego, la Consejería titular de esas competencias.

Y yo no quisiera alargarme nada más, porque sí es verdad, Señorías, que se planteaba en la cuestión algo que es complementario y completamente anecdótico, y es que, siendo funcionario de la Junta de Castilla y León, se planteaba a este Consejero si le eran aplicables unas... unos permisos retribuidos y algunas otras licencias que al resto de los funcionarios de la Junta de Castilla y León son aplicables por Decreto 65/1991. Evidentemente, si son funcionarios de la Junta, sí le son aplicables; pero eso entra dentro del régimen ordinario de sustituciones en forma tal que queda absolutamente garantizada la asistencia en el territorio de toda la Comunidad.

No me quiero alargar nada más. Pero, para finalizar, me gustaría subrayar que los únicos problemas surgidos hasta el momento han venido ocasionados -créame- por la negativa del INSALUD, en determinados casos, a aceptar los sustitutos nombrados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ante estos casos, ante estos casos y otros en los que, de alguna forma, se ve en la obligación de sustituirse.

Están pasando cosas, en este sentido, graves, que yo les voy a describir en dos casos: en un caso, es que no admiten a los sustitutos que nombra el órgano competente en algunas provincias -que en otras no es así-; y en otros, admitiéndoles, no les dan... no les suministran los talonarios de recetas oficiales, como sería preceptivo, lo que -sin duda- ha dificultado, y mucho, el normal funcionamiento de la prestación asistencial, por lo que nos hemos visto obligados a recurrirlo, y ya son varias las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia que nos dan la razón.

Yo no sé si ya debe haber más discusión sobre este aspecto; quizá en esta Comisión deba haberlo. Pero yo creo que ha quedado suficientemente claro de quién son las competencias. Y si ustedes me admiten en esta Comisión que quede extraordinariamente claro de quién son las competencias, también les digo que es mi talante -y lo he demostrado en todo caso- no desear un conflicto como éste para mantenerlo en el tiempo; y que estaré encantado de volver a buscar una solución pactada, pero pactada sobre la base de que, lo que sea razonable en este momento, será negociado en una mesa y se elevará a la norma correspondiente por el órgano competente, que no es otro que la Junta de Castilla y León y, por tanto, el Consejero que les habla. Desde esa situación de no hacer dejación de com-

petencias en ningún caso, yo estoy dispuesto a hablar y a seguir hablando para una mejor solución de éste que es un conflicto de fondo grave, pero sólo si se acepta que los principios seudoeconómicos o seudoeconomicistas no pueden primar en ningún caso sobre lo que es la competencia que, sin ninguna duda, Señorías -yo sé que no hay nadie aquí que dude de eso-, son de este Consejero de la Junta de Castilla y León, y que las tiene desde hace -como digo- muchos años. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Muchas gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces, vamos a continuar la sesión. Haremos un pequeño descanso entre las dos comparencias. Y abrimos un turno a los Portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Virgilio Buiza tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Bien. Brevemente, porque de la intervención del señor Consejero, y salvo que se aporten otros datos por parte de algún otro interviniente, yo creo que tiene bastante razón en su planteamiento. Y lo lamentable de todo esto no es la discusión -digamos- institucional o interadministrativa, sino, sobre todo, la imagen y el deterioro que estas discrepancias generan en los ciudadanos, que, además, aparte de sufrir las consecuencias de una asistencia distorsionada -diríamos- en una materia tan importante como es la salud, pues, generan una actitud negativa -diríamos- hacia esta forma de organización del Estado, el Estado de las Autonomías. Porque difícilmente entiende un ciudadano de a pie el que el Gobierno Central y la Junta de Castilla y León no se pongan de acuerdo en algo que -se supone- debería estar claro.

El señor Consejero nos ha dado su versión, y, por los datos que nos ha dado, yo entiendo que gran parte de la razón está de parte de la Junta de Castilla y León, sobre todo teniendo en cuenta que la regulación de horarios del personal sanitario venía regulado por una Orden -creo recordar, según mis anotaciones- del año noventa y uno; Orden que, tácitamente al menos, fue aceptada por el INSALUD, porque no fue recurrida en tiempo y forma. No nos ha dicho que hayan aparecido datos nuevos para que aparezca esta discrepancia o esta distorsión, aunque en las postrimerías, efectivamente, la discusión se eleva de tono al ámbito jurídico -diríamos-: la Administración Central recurre la Orden de la Consejería -no sé si dentro de plazo o no- y la Consejería recurre el Decreto del Ministerio, por esta nueva -digamos- reabsorción de competencias -no sé si podría llamar así-. Yo estoy pensando que, quizá, como esto no se contempló en el Pacto Autonómico, el Ministerio entienda que el tema sanitario debe ser competencia total del Gobierno Central, y la Junta debe asumir las competencias que se contemplaron en el Pacto Autonómico, que se reflejaron en la Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y nada más. Es decir, no sé si trata de que lo que se recibe con una mano se reciba, y se entregue con la otra lo que no se recibe. No sé

si ése será el planteamiento político o el planteamiento de fondo.

De todas maneras, sí que es muy lamentable. Y yo urgiría al señor Consejero a que -porque es a quien tengo que urgirle, en este caso- a que ponga la Junta de Castilla y León, a través de su persona, todos los medios necesarios para que este problema, que resulta pintoresco -porque es pintoresco, realmente-, se resuelva de una vez por todas y no se dé la paradoja de que profesionales dignos hagan el ridículo, porque, de hecho, en algunos sitios están haciendo el ridículo: va un sustituto del INSALUD y un sustituto de la Junta de Castilla y León; en unos sitios se admite a uno y en otros se admite a otro; en unos sitios, a uno no se le dan recetas -tiene que pedir las prestadas-, y, al final, desde luego, ni los chistes de "Lepe" tienen tanta gracia como esto, que es un esperpento lo que se está produciendo, no digo en todas partes, pero sí en algunos Centros de Salud concretamente; y eso es lo lamentable.

Yo, humildemente, no tengo todos los datos para hacer una valoración completa y total de esta situación, aunque, desde luego, hay un dato básico y fundamental, que no hace falta ser un lince para apreciar, y es que esto debe resolverse con urgencia, cuanto antes, negociando; incluso aunque -desde mi punto de vista- tenga la razón la Junta de Castilla y León, pero, aunque tenga razón la Junta de Castilla y León, no quiere decir que deba limitarse a mandar circulares y a mantener, erre que erre, su planteamiento, sin entrar en una negociación o en una discusión de esta problemática con el INSALUD, porque, en definitiva, lo que importa, sobre todo, aparte de mantener las competencias que legítimamente la Junta en su día haya recibido, lo que importa -digo- es resolver este problema, que, además de grave, es, sobre todo, sangrante, y desprestigia a las Instituciones, y deteriora la buena asistencia para los ciudadanos de Castilla y León en un aspecto tan importante como es la salud. Y por eso yo le animo a que haga un esfuerzo suplementario, sin perjuicio de que, en gran medida -por lo que él ha dicho-, comparto su planteamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, todo nuestro apoyo en la no marcha atrás de las materias transferidas. Todo nuestro apoyo al diálogo con el INSALUD para poder resolver éste y otros muchos temas que saldrán en lo sucesivo.

Pero debo recordarle que debieron pensar, antes de firmar el Pacto Autonómico, que éste y otros problemas se iban a dar. Le interesaba más coger competencias que aclarar las situaciones que podían darse en el futuro. Y se lo dije el día que debatíamos el Pacto Autonómico. Es verdad, y todos estamos de acuerdo, que no era el momen-

to idóneo para recibir las transferencias del INSALUD. Pero de la misma forma que en el Pacto Autonómico quedó bien claro cómo iban a transferirse y cuándo las competencias de educación, aunque no vengán ahora, debieron ustedes poner algo referente a materia de sanidad, y a todas otras materias que, teniendo derecho por el Estatuto, no venían transferidas. Si ustedes, el diálogo que ahora tienen que hacer para resolver situaciones que, lamentablemente, ya están sufriendo los ciudadanos de esta Comunidad lo hubiesen hecho entonces, podría haberse clarificado.

No había tanta urgencia en firmar ese Pacto si no se firmaba en buenas condiciones para esta Comunidad. Y en buenas condiciones hubiese sido, concretamente en este tema, dejar claro que las competencias eran... serían en el futuro de esta Comunidad, que según el Estatuto tenemos una serie de competencias, y haber participado en la gestión, como mínimo, del INSALUD, desde ahora hasta que fuese transferido.

Porque, son palabras también de su Portavoz, nunca ustedes han renunciado a que en su día vengán estas competencias. Pues bien, desde que no se tiene nada de competencias, según el INSALUD, hasta que se tengan la totalidad, y con un documento por firmar, fue el momento oportuno para haber clarificado la situación de estos años que vengán.

No obstante, señor Consejero, termino como empecé. En éste y en cuanto otros temas tenga la Junta de Castilla y León que intente por parte del Gobierno Central dar marcha atrás del proyecto, para ello tendrán siempre nuestro apoyo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Miguel Angel Trapero.

EL SEÑOR TRAPERERO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, para, en primer lugar, decir que no compartimos su punto de vista de cuáles son las competencias de cada Administración en este tema, y yo creo que usted tampoco lo comparte en el fondo.

Mire, usted está reclamando, constantemente, y quejándose de que no se le han transferido las competencias de asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Si eso es así, su queja constante de que no se han transferido, y así lo reconocen, que en el Pacto Autonómico no vienen incluidas estas competencias, usted no puede regular la jornada de prestación de un servicio de asistencia sanitaria de la Seguridad Social; porque eso es lo que está haciendo: usted está regulando la atención a pacientes de la seguridad social y el horario.

Mire usted, sabe perfectamente Su Señoría, el señor Consejero, que los funcionarios sanitarios locales tienen una doble dependencia, independiente de que estén inclui-

dos en la relación de puestos de trabajo de esta Consejería: para los temas de asistencia sanitaria de la Seguridad Social dependen del INSALUD y les paga el INSALUD la atención continuada y la parte correspondiente a la prestación de la atención sanitaria en al Seguridad Social; y los temas de salud pública son los que son competencia de esta Comunidad Autónoma, como se recoge en el Estatuto, y como sabe Su Señoría, y, por lo tanto, ésas son las funciones y ése es el servicio que regula su Consejería y regula la Junta de Castilla y León.

Mire usted, la jornada sanitaria de los sanitarios locales viene regulado por un Decreto de la Administración Central, el 137/84, que establece que los sanitarios locales tendrán cuarenta horas semanales, y, lo que es más importante, que las actuaciones de asistencia sanitaria se prestarán en tiempo de mañana y de tarde. Y sabe usted que la atención continuada viene regulado también en un Decreto también de la Administración Central, el 2763/67 que regula que la atención continuada serán los días laborables de cinco de la tarde a las nueve de la mañana, y los domingos y festivos de nueve a nueve del día siguiente. Independiente de eso, la Junta con Gobierno Socialista, por Orden del seis de junio del 86, que se refería a las normas mínimas de funcionamiento de los equipos de atención primaria, lo único que hace, en sus artículos 53 y artículos 14, es recoger estas disposiciones de ámbito nacional, sin apartarse un ápice de ellos, y configura lo que ya configuran las disposiciones de carácter nacional, que la jornada será de cuarenta horas, de tarde y mañana, y, en el artículo 14 que el horario de guardia coincide con el anterior que he dicho.

Lo que ocurre es que posteriormente, en mil novecientos noventa y uno -con Gobierno ya del Partido Popular-, por Orden del quince de abril, ustedes establecen una jornada diferente, una jornada de treinta y cinco horas -Orden, por cierto, que tienen ustedes que modificar el 29 de abril, porque se dan cuenta que es ilegal, que no llega a las cuarenta horas, y la tienen que modificar de una forma muy...- y, vuelven, como pasa con muchas de las normativas de esta Comunidad Autónoma a modificarle pocos días después, el uno de julio de mil novecientos noventa y uno. Y de ahí es donde ponen ustedes en marcha una circular, la del uno del noventa y tres, sobre regulación de la jornada laboral, que es en la que queremos centrarnos y en la que queremos pedir explicaciones.

Yo no voy a seguir discutiendo el tema de la competencia o no, que para nosotros jurídicamente está clara, pero que, de todas maneras, serán los tribunales los que den la razón o no. Ustedes han recurrido el acuerdo del Consejo de Ministros y el INSALUD ha recurrido su circular hace muy poco. Por lo tanto, dejemos los aspectos jurídicos para que se resuelvan en el ámbito que se tengan que resolver.

Nosotros aquí lo que queremos es hablar de la conveniencia también de esta circular y de lo inoportuna que es

para un servicio sanitario independiente de la competencia.

Mire usted, el propio Consejero, y además denota sus preocupaciones en su propia intervención, dice que este tema afecta sobre todo a la situación de los sanitarios locales y afecta a una cuestión formal sobre temas competenciales. No, señor Consejero, ése no es el enfoque de esta circular. Esta circular, fundamentalmente, afecta a la prestación de un servicio público. Y ése es el tema que a ustedes no les ha preocupado en la circular, no le ha preocupado al Consejero en su intervención, y eso no nos ha hablado para nada.

Mire, lo que hace su circular es restringir el horario de prestación de un servicio público y lo limita desde las ocho de la mañana hasta las tres, mientras que el anterior sistema era de cuarenta horas semanales y permitía una prestación del servicio, por todo el equipo de atención primaria, directamente, hasta las cinco de la tarde. Creemos inconveniente para los municipios de nuestra región que los centros de atención primaria no funcionen en jornada ordinaria más que por la mañana; en la mayoría de nuestros municipios con población, agricultores, en muchos casos y ganaderos en bastantes de ellos -se lo hemos repetido hasta la saciedad-, un servicio como éste debería seguir funcionando por la tarde, porque es mucho más accesible así a los ciudadanos.

Pero, miren ustedes, ustedes con esta Orden dan un trato desigual a diferentes colectivos profesionales. Hay estatutarios que no dependen, que no están incluidos en la relación de puestos de trabajo, y a esos se le deja un horario diferente al horario que se prevé para el resto.

Mire, su Orden es un desastre, es un desastre incluso cuando regula la atención continuada, porque, no sé si de han dado ustedes cuenta, dejan sin cubrir una hora, los sábados por la mañana, de atención continuada. Según su Orden, de las ocho de la mañana a las nueve de la mañana no se cubre por nadie, y el señor Consejero me tendrá que explicar cómo es posible que los centros de atención primaria queden sin cubrirse una hora de atención continuada y quién lo va a hacer.

Por último, me gustaría decir que la Orden es bastante impresentable. Miren, amenazan ustedes a los sanitarios locales con expedientarles y con abrirles un expediente a los que trabajen más del horario que fija la Consejería. Por lo tanto, ustedes no dicen: vamos a tomar medidas disciplinarias a quien no cumpla el horario; dicen, al revés, el que cumpla el horario del INSALUD, y, por lo tanto, preste atención sanitaria en la Seguridad Social hasta las cinco de la tarde, le expedientaremos, le abriremos un expediente. Por lo tanto, miren ustedes, es el primer antecedente que yo conozco de una Administración que quiere sancionar a quien quiere trabajar horas de más y no al contrario, como hacen el resto de las Administraciones, preocuparse porque los horarios se cumplan.

Yo quiero decirle también al señor Consejero que, junto toda esta disposición y regulación de la jornada laboral del sistema de atención continuada, junto con la medida que han incluido a ustedes de dar un día más de libre disposición, un graciable, además de los que ya se contaban, que se cuentan todos los funcionarios, además del veinticuatro y el treinta y uno de diciembre, que unilateralmente lo han incluido ustedes todos los años, incluyen un día más por cada trienio que se tiene, de tal manera que hay sanitarios locales que, pues, probablemente, junten alrededor de dos meses de vacaciones, con esa disposición que les aplican ustedes. Y yo quiero preguntarle al señor Consejero si con estas medidas que han tomado ustedes: regulación de los días de libre disposición, de la jornada de atención continuada, consideran que se mejora la asistencia sanitaria, que esta es la forma de que disminuyan las listas de espera, que ésta es la forma que ustedes tienen de pensar que se mejora la asistencia en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que éste es un enfoque totalmente equivocado, totalmente erróneo, y, por lo tanto, quede patente nuestro desacuerdo total, no sólo con las formas, sino con el propio contenido para la regulación del servicio que ustedes hacen en esta circular del uno del noventa y tres.

Y, para concluir, decirle nada más que, mire usted, la dimisión de coordinadores en Soria no se produce por la regulación del INSALUD, se produce, fundamentalmente -y así lo dejan bien claro en su escrito-, por la Orden de la Consejería que les amenaza con expedientarles si cumplen un horario más amplio del que ustedes fijan y si siguen trabajando hasta las cinco de la tarde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, a primera vista pudiera parecer que el tema que motiva la comparecencia del Consejero es un tema baladí, que hace referencia exclusivamente a un problema de horarios. Pero yo creo que en este tema hay que distinguir dos aspectos totalmente distintos: uno formal y otro de fondo.

Y es posible que en el tema de fondo llegáramos a ponernos de acuerdo, pero, evidentemente, eso exige ponernos previamente de acuerdo en el tema de las formas.

Y para mí es una obviedad absolutamente incuestionable que la Administración competente para fijar y regular el horario de los funcionarios es aquella de la que dependen; y los sanitarios locales, porque así está en las transferencias que se hicieron en su momento, porque así figuran en la relación de puestos de trabajo de esta Comunidad Autónoma, porque -por si hubiera alguna duda- en la legislatura pasada -y me cupo la satisfacción de llevarlo yo al Gobierno- se les equiparó a efectos retributivos al

resto de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, y porque todas las sentencias que hasta la fecha se están publicando -alguna de ellas ya ratificada por el propio Tribunal Supremo- viene dando la razón a la Junta, los sanitarios locales no son diferentes, a efectos de dependencia laboral, a efectos de dependencia de jornada de trabajo, del resto de los funcionarios de la Junta de Castilla y León. Y me parece que es una cuestión absolutamente indiscutible que la administración competente para fijar el horario de los funcionarios, en este caso, es la Junta de Castilla y León.

Y yo creo que éste es un punto que debe plantearse como una premisa imprescindible para poder hablar después de todo lo demás. Y podrá ser discutible si es mejor el horario de nueve a cinco que el de ocho a tres, o que incluso, como puedo opinar yo personalmente, en algunos centros, por las peculiaridades geográficas o de población, incluso hay que ir a un horario totalmente distinto previamente pactado con ellos, pero reconociendo de entrada, para mí sería condición "sine qua non", que la Administración competente es la Junta de Castilla y León. A partir de ahí podremos entrar a discutir, sin entrar en descalificaciones globales como se hace habitualmente desde el Grupo Socialista, de las disposiciones reglamentarias que emanan de la Junta de Castilla y León.

Yo no voy a entrar en el juego de tratar de descalificar disposiciones reglamentarias de otras Administraciones, porque no es ése el tema que nos compete, sino... que yo quisiera dejar meridianamente claro algo que es que parece que es primaria, ¿verdad? Que los funcionarios de Castilla y León, todos, incluidos los sanitarios, dependen de la Junta de Castilla y León. Y eso es un tema que no se cuestiona. Y, sorprendentemente, no se cuestionó la Orden de abril del noventa y uno, en la que se hacía referencia expresa a ese horario.

Luego, podremos discutir si es bueno lo del día de los trienios, o no es bueno, si es bueno de ocho a nueve o de nueve a tres. Todo eso puede ser discutible, pero en un segundo término. Mientras tanto, desde luego, nuestro Grupo, no por solidaridad o por afinidad política, sino por convencimiento íntimo y profundo del tema, tiene que apoyar a la Consejería y a la Dirección General que en su día dictó la Orden regulando el funcionamiento, e incluso la circular en la que no hace más que exigir el cumplimiento de lo que parece una obligación obvia, que es cumplir la jornada laboral que fija la Junta de Castilla y León para sus funcionarios.

¿Por qué, si la Orden no era ajustada a derecho, se tarda más de dos años en recurrirla? ¿Por qué surgen los conflictos en unos sitios sí y en otros no? ¿Por qué en algunas provincias se admiten como buenos los sustitutos que propone la Junta de Castilla y León y en otras provincias se rechazan? Evidentemente, en éste, como en tantos temas, hay cuestiones de falta de entendimiento personal, de actuaciones personalistas de directores provinciales del

INSALUD, que todos pensábamos que se habían visto superadas con el nombramiento de un coordinador o de un Delegado Territorial del INSALUD en la Comunidad Autónoma, pero que, a lo que vemos, no ha servido más que para crear otro puesto más, pero no para, realmente, coordinar y evita estos problemas que están surgiendo.

En los pactos autonómicos, evidentemente, no se ha transferido nada en materia de Sanidad. Y una vez más quiero dejar bien claro, para que así figure en el Diario de Sesiones, que no por falta de voluntad del Grupo... o del Partido Popular, que reclamó las transferencias de Sanidad en las negociaciones previas al Pacto, sino por la negativa del Partido Socialista; y si alguien discute el tema no tendría inconveniente en sacar las discusiones del Pleno del Senado, donde esto ha quedado meridianamente claro, que fue una negativa del Partido Socialista en el Pacto entrar en el tema de Sanidad, y, como el problema era negociar asunción de competencias, pues, no hubo más remedio que plegarse momentáneamente al tema.

Y, desde luego, yo no sé si, con afán demagógico o con desconocimiento del tema, se puede afirmar aquí que, como consecuencia de que los sanitarios locales tengan un día libre más por los trienios, se aumentan las listas de espera, porque a nadie se puede engañar: no existen listas de espera en atención primaria, señor Traperero, no existen listas de espera en la atención primaria. Están en la atención especializada, y la atención especializada, ésa sí es responsabilidad exclusiva del INSALUD. Luego, vamos a ver si ponemos las cosas en su sitio. Ahí es el tema: no son los médicos titulares, o las matronas, o los practicantes, o los diplomados de enfermería titulares los que no operan de cataratas, porque hay muchos pacientes en lista de espera, o no quitan los ovarios o los tumores; porque no se quitan en los Centros de Salud, ni en los Consultorios Locales. Esas listas de espera donde están es en la consulta especializada, no transferida a la Comunidad Autónoma, y en los hospitales no transferidos a la Comunidad Autónoma.

Luego no tratemos aquí de hacer un "totum revolutum" y decir que, como consecuencia de una circular de la Dirección General de Salud, hay listas de espera. No, mire usted, eso no se sostiene de pie, y se avendrá Su Señoría a convenir conmigo que no es de recibo hacer una afirmación de que las listas de espera se ven incrementadas en función de la jornada laboral de los sanitarios locales.

En definitiva, señor Consejero, estamos convencidos, como creo que cualquier persona que lo juzgue desapasionadamente lo tiene que estar, que la competencia para fijar la jornada laboral de los funcionarios de la Junta no puede ser de otra institución que de la Junta de Castilla y León. Y estamos convencidos, y en ese sentido apoyamos, porque conocemos cuál es la actitud de Su Señoría y de su equipo, de la voluntad de diálogo y de flexibilidad en las normas, pero, evidentemente, desde un primer principio de reconocimiento de dónde se asienta el nivel competen-

cial. Y ese nivel de competencias, porque así figuró en su momento en las transferencias, porque así figura en el Estatuto de Autonomía, porque así figura en la Ley de Función Pública, y porque así lo ha ratificado el Tribunal Supremo, es de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Para contestar las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Presidente.

Voy a empezar contestando a cada uno de los intervinientes, pero hay una parte evidente que es común, y yo quiero que la respuesta que, en ese sentido, le voy a dar al señor Buiza -representante del Grupo Mixto- sirva.

La verdad es que usted, como yo, como casi todos los que estamos aquí, en su intervención ha demostrado que es usted un hombre autonomista, que cree en el Estado de las Autonomías y que, por tanto, sin conocer el fondo de cuál fue la regulación, lo que ha tenido muy claro, después de escuchar la intervención, es que no podemos dar un paso atrás en la historia, en la evolución de esta Comunidad Autónoma, en su legítimo derecho a la nivelación competencial que debe tener. Sólo con eso, y porque es una cuestión tremendamente importante, mucho más que lo que pueda ser luego el horario, sólo con eso le digo: muchas gracias.

Y es verdad que yo lo que tengo que hacer lo voy a hacer; es todo mi esfuerzo para llegar a acuerdos que mejoren las relaciones con el INSALUD, porque me interesa que la sanidad se preste en condiciones de calidad y mejores en Castilla y León. Pero la dejación de una competencia como ésta, el dar marcha atrás, el ni siquiera traerlo a esta Comisión, como se ha dicho, es una cuestión tremendamente grave, que yo voy a intentar responder a quien lo ha hecho, y además con la contundencia que el asunto merece, porque, si no, quedarían en el aire un montón de equívocas interpretaciones que no se soportan ni un segundo, y que no las vamos a soportar en esta Comisión por el bien del funcionamiento, y porque creo que no tienen precedentes, no tienen precedentes en la historia -al menos, que yo conozca- de estas Cortes el plantear como buena una marcha atrás.

Pues, bien, a usted le digo que debe estar tranquilo. Su opinión, que es la mayoritaria -yo creo- en estas Cortes de Castilla y León, la avala el Supremo, con Sentencias diversas, que yo con mucho gusto le voy a facilitar, donde queda meridianamente claro, en una y otra ocasión, a instancia de parte cuando un sanitario recurre, a veces cuando coadyuvado por la Administración Autonómica, que las competencias en esa materia son, desde luego, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Yo, con

mucho gusto, le facilito las Sentencias del Tribunal Supremo que dejan claro que los sustitutos los tiene que nombrar el Consejero como órgano competente, y que ése es, el sustituto nombrado por el Consejero como órgano competente, el que tiene que tener las cartillas y poder firmar las recetas de Seguridad Social.

La dificultad está en quienes, ni siquiera con Sentencias del Supremo, están cumpliendo y, por tanto, están generando una situación dificultosa en algunas provincias, como usted bien sabe, que es el principal argumento que puedo dar a mi favor. No será verdad que esto deba ser así, si no se está produciendo en todas las provincias. Está más cerca del protagonismo y del personalismo de algunos responsables de INSALUD, que en unas provincias lo hacen y en otras no, y en esas provincias donde lo han hecho —y le puedo citar cuáles son— hay Sentencias del Tribunal Supremo, no del Superior de Justicia, del Tribunal Supremo. Y usted y yo lo sabemos, y todos los que estamos aquí: estamos en un Estado de Derecho, y las Sentencias tienen que cumplirse, porque, si no, lo que están en juego son las propias reglas del juego.

Y es verdad que esto tiene que quedar muy claro, porque en lo demás, los horarios, las horas, el acumulo, ya verán ustedes que es una cuestión tremendamente menor y facilísima de resolver. Lo que subyace aquí es una cosa mucho más grave.

Al responsable del Centro Democrático y Social, que es hombre que conoce muy bien los avatares de la Sanidad en esta Comunidad, no le cabe ninguna duda de cómo fue la evolución de la transferencia y cómo vinieron los sanitarios a esta Comunidad, que ya son funcionarios de esta Comunidad, que no hay ninguna duda, que no puede haberla. Y, efectivamente, lo que él... ha aprovechado su intervención para hacer, yo no puedo estar de acuerdo. Es verdad que todos queremos la misma finalidad. Yo estoy seguro que usted y yo, y todos los Grupos quieren la nivelación competencial a que tiene derecho Castilla y León. El problema es que el procedimiento que nosotros hemos visto como bueno es la firma de un Pacto Autonómico, que ya hemos calificado aquí de positivo, pero no completo —y, por tanto, en eso estamos de acuerdo—, y usted quiere llegar por otro procedimiento. Pero la asunción de que todos queremos la completa, la plena nivelación competencial, me parece que la compartimos todos. Y en eso, sí es cierto que sólo la transferencia del INSALUD plena acabará con situaciones como ésta, que son, realmente, lamentables. Aunque yo ahí, y lo digo siempre, voy a poner todo lo que esté de mi parte, todo lo que esté de mi parte, para conseguir atajar acuerdos —lo hemos hecho en otras materias— que acaben con situaciones como ésta. Ahora bien, de ninguna manera aceptando planteamientos de dejación de competencias, como algunos que se han escuchado en esta Sala en el día de hoy.

Por tanto, yo agradezco mucho su apoyo, estoy seguro que cuento con él, y ya verá usted como en esta materia quedará muy claro de quién es la competencia.

Y al responsable del Partido Socialista Obrero Español, a él sí tengo que decirle de inmediato que yo no puedo compartir, yo no creo... usted ha empezado su intervención de una forma lamentable, incluso con descalificación. Pero no puedo compartir en absoluto su planteamiento. No hay ninguna discusión sobre la competencia. Ustedes no la tenían hasta hoy, ustedes no la tenían hasta hoy. Además, le voy a decir más, no la tenían por muchas razones. Hay infinidad de documentos —que yo le puedo mostrar— donde ustedes reconocen que la competencia en materia de fijación de jornada es de la Junta de Castilla y León. Ustedes, por ejemplo, enmiendan la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, y lo firma el señor Quijano, diciendo: "Los Equipos de Atención Primaria de Salud podrán proponer a la Consejería, con informe favorable del Consejo de Salud, horarios que, respetando el número de horas de atención normalizada y la cobertura de atención..." etcétera, etcétera, "podrán presentar a la Consejería". Es decir, ustedes han dejado en esta Enmienda claro y palmario que la competencia es de la Consejería. Además, hay circulares acumuladas, acumuladas, de INSALUD, donde se dice que "quede claro que, por tanto...", le dice a usted para quitarse el embolado de encima, porque, claro, se tienen que quitar ustedes.... Dice: "quede claro, por tanto, que los núcleos mayores, menores, horario A, horario B, debe quedar claro, perfectamente definido, que las competencias a las que se hace mención son exclusivas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León"; se lo dicen ustedes a los Alcaldes para que no... se lo dice INSALUD a los Alcaldes, para que no arremetan contra el INSALUD, para que arremetan contra la Junta de Castilla y León.

Y así, un acumulo de documentación que yo le traigo para que esto quede palmariamente claro en esta Comisión. Y, a partir de ahí, como ha dicho algún responsable del Grupo Parlamentario, empezamos a hablar, porque en eso estoy de acuerdo. Pero tiene que quedar palmariamente claro que la competencia es de quien es, porque, si no, se da un paso en esta Comisión, en el día de hoy, sin precedente, que no estoy dispuesto a ser yo el responsable de esa situación.

Parece que la fijación de horario y el personal es de la Junta de Castilla y León. Y claro que sí, y ¿sabe usted por qué?. Pues, se lo voy a decir yo. Por algo que usted ha olvidado, y sorprende que lo haya olvidado: porque está esencialmente en la Ley de Sanidad que ustedes hicieron en el año ochenta y seis. Porque, esencialmente, la Ley de Sanidad, ustedes en el artículo 3 —entonces, no ahora— fijaban que lo prioritario era la concepción integral de la Sanidad. Ustedes, entonces, sí que creían —y se lo voy a leer— que era prioritariamente la orientación de los servicios sanitarios —decían ustedes, artículo 3 de la Ley del ochenta y seis—... decían: "los servicios... o las actuaciones

del Sistema Sanitario estarán orientadas prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades". Prioritariamente quiere decir que ustedes entendían que lo que se estaba transfiriendo, lo que se estaba transfiriendo a las Comunidades Autónomas, que era la promoción de la Salud y la prevención, era prioritario, era lo más importante, era esencial. Y al pasar esa competencia, pasaba el funcionario. Y claro que son funcionarios de la Junta, aunque le pague más dinero, en términos absolutos, el INSALUD, porque la esencia está en que están haciendo esa tarea ya para la Junta de Castilla y León.

Y, evidentemente, usted no puede discutir eso en esta Sala, porque ellos están haciendo un trabajo para dos Administraciones, pero son funcionarios de la Junta de Castilla y León, y no pasa nada. Y lo hacen en Zonas Básicas de Salud que define, para bien o para mal, la Junta de Castilla y León, y no pasa nada. Y se fijan, definitivamente, que son funcionarios, aun cuando tengan competencias asistenciales, asistenciales, que se prestan para el INSALUD. Y las competencias asistenciales -es lo que usted ha venido a decir aquí-, que no se han transferido todavía y que, en el decurso del tiempo, están tardando mucho en ser transferidas, usted, olvidando el artículo 3 de la Ley de Sanidad, dice ahora que son las fundamentales. Pero la Ley sigue estando en vigor, y dice que prioritariamente. Y, además, una concepción integral -que yo creí que compartíamos- de la Sanidad, prioritariamente, esas actuaciones y esos sanitarios tienen que hacer promoción de la salud y prevención de las enfermedades; competencias que no discutirá también que están plenamente transferidas a la Junta de Castilla y León. Por eso son funcionarios de la Junta de Castilla y León, sí; y por eso, con error o con acierto, los horarios los fija la Junta de Castilla y León, y los cumplen, y los cumplen en esos Centros de Salud, porque ésa es la concepción esencial que usted está olvidando. Desde hace muy poco tiempo -lo reconozco-. Yo he hablado muchas veces con usted, y este tipo de planteamientos nos eran comunes, nos eran comunes. En cambio, hoy parece usted haber olvidado cosas que son fundamentales.

Por esta concepción integral de la sanidad, que yo comparto, y que está en el artículo 3 de la Ley de Sanidad del año ochenta y seis, por eso son funcionarios de la Junta de Castilla y León; y hacen prevención y promoción de la salud en los Centros de Salud, que están ordenados por la Junta de Castilla y León; y lo hacen como funcionarios de la Junta de Castilla y León. Aunque a la hora de hacer algo tan tremendamente importante como es curar, como es asistir, lo hagan con directrices del INSALUD y, en sus retribuciones, la parte más grande la esté pagando el INSALUD. Eso no quiere decir que dejen de ser funcionarios de la Junta de Castilla y León. Sería un planteamiento tremendamente erróneo empezar a discutir que, porque cobren más de esa parte, estaríamos ante funcionarios que no son de la Junta de Castilla y León.

Yo, éste es un tema que me parece fundamental. Todo lo demás -aunque voy a entrar en ello- me parece anecdótico. Usted cita las circulares -fjese usted- del año ochenta y cuatro, donde se regula la jornada; y nadie, nadie se ha saltado esa jornada. La jornada de cuarenta horas se cumple. En nuestra Circular y en nuestra Orden -la Circular no añade nada- está contemplado un sistema que a ustedes les parecía bien en el año noventa y uno, y que no les parece bien en el año noventa y tres, que era que se cumplían las cuarenta horas; una jornada de ocho a quince, más la primera hora de atención continuada. Y, desde luego, un tiempo, un tiempo que ustedes antes compartían en su concepción, para hacer lo que dice la Ley: para hacer docencia, para hacer investigación y para poder compartir su tarea. Esa era la concepción integral, en la que yo sigo creyendo, de la sanidad; y usted la ha olvidado, porque el principio socio o seudoeconómico le obliga a usted a decir lo que está diciendo en esta habitación. Pero, evidentemente, no todo son pesetas, señor Trapero. Y es que hay que tener en cuenta que hay otra cosa, que es que la sanidad sigue siendo integralmente conceptuada.

No vale, por tanto... la regulación del 137/84 no vale, porque la estamos cumpliendo, y tampoco le valen a usted otras normativas que ha venido regulando. ¿Por qué? Porque después de todo eso, que son normas del Estado, que son aplicables en defecto de norma propia, hemos dictado una norma propia, y, cuando dictamos una norma propia, empezó a funcionar para esta Comunidad. Pues, evidentemente. Y le digo más: en aquel momento se debían plantear los problemas que ahora está usted planteando. Lleva dos años sin dar ningún problema; ha surgido ahora por lo que usted sabe que es una posibilidad, al albur de un acuerdo sindical, de ahorrarse dos horas de atención continuada. Y ése es todo el problema que hay aquí. Y yo estoy dispuesto a llegar a acuerdos en ese punto; pero no me haga usted, por dos horas de atención continuada y el ahorro que pueda eso suponer para el INSALUD, una cuestión de competencias, que estoy dispuesto a plantear ante quien haga falta. Porque, claro, si para ahorrarnos dos horitas de atención continuada y lo que eso supone en dinero al INSALUD nos planteamos una cuestión de competencias, estamos yendo muy para atrás.

Por tanto, yo no quiero ni siquiera plantearme, en detalle -si usted quiere, entramos-, más aspectos, porque estoy seguro de que en eso se puede llegar a un acuerdo. Usted dice que la Circular era un desastre. Esa Circular no dice ni más ni menos que lo que decía la Orden, y la Orden no era un desastre. Pues, no puede ser; no puede ser porque la regulación del año noventa y uno no era un desastre, y no era un desastre porque ha estado dos años en vigor y no ha habido ni un solo escrito -como los que yo tengo aquí- de centrales sindicales; es decir, estaba funcionando bien. Pero ahora, a partir de que entra el acuerdo del Consejo de Ministros, que quiere aplicarse en este territorio de Castilla y León, surgen infinidad de escritos sindicales pidiendo que esto se mejore. No había ninguno de

estos escritos cuando se estaba trabajando con una Circular... con una Orden "perdón" que regulaba la jornada de la Junta de Castilla y León.

La jornada de la Junta de Castilla y León establece "como digo" un horario de cuarenta horas, que se puede aplicar, es decir, de ocho a quince, y es perfectamente viable con la hora más de atención continuada, y, además, establece y se reconoce un tiempo para la docencia, investigación, etcétera, etcétera, etcétera. Pero, en cualquier caso, se puede negociar una mejora o un cambio; nunca por criterios de ahorrarse una hora más.

Lo que sucedió "y usted lo sabe" es que se llegó a un acuerdo "conviene que lo sepan todos" con las centrales sindicales en Madrid, al margen de éste y de otros Consejeros, en el contexto que he dicho de que el Ministro me dijo que lo íbamos a desarrollar de común acuerdo, que luego no se pudo o no se quiso. Y en esa regulación o acuerdo, la atención continuada ya no se paga de forma única, sino por horas; y al pagarse por horas, si se entiende "como está diciendo ahora el acuerdo" que la atención continuada empieza a las cinco, pues, entonces, se han ganado dos horas, que ya no se tienen que pagar, porque la jornada ordinaria acaba a las cinco, que es el planteamiento del acuerdo. Jornada de la Junta de Castilla y León que está en vigor en este territorio: de ocho a tres; jornada que se quiere establecer como ordinaria por parte de ese acuerdo: de nueve a cinco. Y esas dos horas se siguen "y es muy importante que se sepa", se sigue trabajando; no hay, en ese sentido, en modo alguno, en el territorio de Castilla y León "porque no lo permitiríamos" ninguna mala asistencia por esta razón. Es muy tranquilizador saber esto para todos ustedes. Pero sí es verdad que los sanitarios se quejan, y se quejan con razón, de que, haciendo lo mismo, ahora cobran dos horas menos de atención continuada. Ese es todo el problema que hay.

Y yo digo: es lícito intentar ahorrar dinero del despilfarro que en este país hay en la sanidad; pero no lo haga usted planteando, casi casi, una cuestión de competencias, no lo haga usted yendo tan lejos. Si podemos ponernos de acuerdo, si podemos ponernos de acuerdo. Pero, claro, para ahorrarse usted dos horas, ha hecho usted un oropel a esta cuestión que es tremendamente grave; y no lo voy a pasar de esta forma.

Por tanto, usted me dice que... me ha dicho, incluso, que la Circular era impresentable. Pues, no lo debía ser tanto, cuando usted ha tenido que llegar hasta el día catorce "creo" de mayo para recurrir la Orden que estaba en vigor desde dos años antes, y que a usted no le ha preocupado en absoluto. Le preocupa ahora, cuando entra en este territorio el acuerdo forzado del Consejo de Ministros, que yo entiendo que usted tenga que defender, porque, efectivamente, podría ahorrar al INSALUD un número indeterminado de pesetas. Pero el planteamiento no puede ser, en modo alguno "y con eso acabo", el descalificar lo que aquí estamos haciendo, y mucho menos el poner en cuestión

que sea competencia de quien sin duda es competencia, que es la Junta de Castilla y León.

Si usted acepta en esta Comisión que esto es así, ya verá como, no con ustedes, sino con el propio INSALUD "si ellos quieren", llegaremos, seguro, a algún tipo de acuerdo. Hasta ahora, le voy a decir que las dos veces que íbamos a llegar a acuerdo, lo que han hecho ha sido decirnos que esperaríamos, y luego publicar o hacer entrar en vigor, un poco, sin contar con nosotros.

Pero yo eso, como sé que el problema está detrás, estoy dispuesto a llegar al acuerdo que haga falta. Mientras "como usted ha dicho bien", hay un recurso de la Junta de Castilla y León y hay un recurso del INSALUD. Si ustedes creen en las estadísticas, hasta ahora, en eso de los recursos, la Junta de Castilla y León va ganando diez-cero; porque todos los recursos que se han planteado en temas como éste, todos, todos, los ha ganado la competencia de la Junta de Castilla y León. Gracias.

Al Portavoz, por cierto, del Partido Popular "que no le he citado", ha hecho una intervención, conociendo el tema como lo conoce, correcta. Yo creo que, efectivamente, la Circular que recoge todos los términos de la Orden de abril de mil novecientos noventa y uno es una Orden que se dicta cuando él era titular de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, entonces Cultura y Bienestar Social. Pero es cierto que lo que sí que tengo que reconocerle es que ha sabido entender "como entiendo yo" que aquí hay una cuestión tremendamente importante de formas que no se puede dejar; y que todo lo demás es realmente anecdótico, y que no debía llevarnos aquí ni un minuto el tema de su discusión. Pero claro, se ha ido a un asunto, que él lo conoce muy bien, en el que se discute ahora algo que a él le habrá sorprendido el primero: durante cuatro años que estuvo de mandato, nadie discutió lo que discuten ahora. Y, claro, eso yo creo que es tremendamente difícil de entender.

La transferencia "él la conoce muy bien" se hizo antes de que él fuera Consejero. Pero la transferencia "yo le insisto mucho" está aquí; es que viene con nombres y apellidos. Y él "y yo estaba de Secretario en esa Consejería" hizo algo que yo voy a destacar aquí, porque fue bien o mal visto, pero, desde luego, reconocido a todos los efectos de que sólo se puede hacer si los funcionarios son nuestros, que fue elevar el salario base de todos los sanitarios, como funcionarios de la Junta de Castilla y León, en el año ochenta y ocho-ochenta y nueve.

Por tanto, yo creo que la discusión sobre ese tema, yo soy en eso tan contundente como muchos de ustedes. No se puede seguir planteando la cuestión si no se hace una raya y se dice: la competencia no se puede discutir. Y luego, todo lo demás, hablamos hasta la saciedad y hasta que ustedes quieran, pero sin discutir en ningún momento

la competencia de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de réplica. Por el Grupo Mixto, don Virgilio Buiza tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Brevísimamente, señor Presidente, para reiterarme en mi intervención anterior, en el sentido de que, formalmente, comparto el criterio del señor Consejero. Ahora, entrando ya en el debate "digamos" de fondo, de contenido de la Circular "porque aquí se ha entrado también en ese debate", yo debo también manifestar mi desacuerdo con las modificaciones que se introdujeron a lo anteriormente establecido. Porque yo no sé si beneficiará al colectivo de sanitarios locales esta nueva regulación de horarios, pero, desde mi punto de vista, lo que sí me parece es que no beneficia a la mejora de la atención sanitaria desde la óptica del sujeto pasivo, que son los pacientes, y que yo creo debe ser el primer elemento a tener en cuenta.

De todas maneras, no voy a insistir mucho en el tema, porque me ha parecido entender de las distintas intervenciones "también de la del señor Consejero" que él, en este aspecto, estaría abierto a dialogar, en fin, a cambiar impresiones, incluso abierto a modificar ese planteamiento, ¿no?

Igualmente, debo decir que tampoco estoy muy de acuerdo en la forma de premiar la antigüedad, introduciendo ese día por cada trienio por asuntos propios, porque, ¡hombre!, la antigüedad se premia... por el servicio a la Administración, la antigüedad se premia, tradicionalmente, de otra forma: con el reconocimiento de trienios, las correspondientes retribuciones, etcétera, etcétera. Esto a mí me parece discriminatorio para el sanitario que lleva un año o dos, y que no goza de este privilegio. A mí me parece un tanto atípico, ¿no? Y, efectivamente, puede darse la paradoja de que un sanitario con muchos años de servicio, pues, a la hora de la verdad, tenga dos meses de vacaciones, en tanto que uno que lleve un año o dos, pues, tenga un mes. Lo cual "ya digo", teniendo otras vías, que son las tradicionales, en este cuerpo y en otros colectivos, para premiar la antigüedad, no me parece muy acertado.

Entonces, yo, a la vista de lo que he escuchado, le insistiría al señor Consejero que, al margen de mantener su planteamiento en el tema formal, el tema competencial "diríamos", pues, establezca negociaciones, porque quizá sea una vía transitoria de arreglo pacífico de esta cuestión, en el sentido de la reorganización de los distintos salarios, si es que ésa es la vía que puede resolver, a la espera de las resoluciones judiciales correspondientes, esta problemática, que, al margen de los problemas institucionales o interadministrativos, sobre todo, perjudica gravemente la imagen de las Administraciones ante los ciudadanos de a pie y ante los ciudadanos afectados concretamente por

estas prestaciones sanitarias, ¿no?, que llegan a situaciones pintorescas y de auténtico cabreo, ¿no?, cuando se le manda de un despacho para otro, en unos casos, para que un médico le vea y, en otros casos, para que otro le recete; lo cual, pues, les resulta pintoresco.

A ver si somos capaces, entre todos, de resolver, aunque sea transitoriamente, ese problema, a la espera de las resoluciones judiciales correspondientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Muy breve, señor Consejero, para ratificarle nuestro apoyo en la no cesión de las materias transferidas.

Coincidir con usted en que la forma de resolverlo tiene que ser el diálogo. Y, desde ese punto de vista, animarle a que... insistir que ofrezca el diálogo tanto al INSALUD como a los sanitarios locales en aquellas modificaciones de horarios que puedan ser beneficiosos en determinadas zonas.

Y no coincido en absoluto con usted en la calificación de que el Pacto Autonómico fue positivo. Esa es una valoración que ustedes hacen. Y, curiosamente, en este momento, que no se ha recibido ninguna transferencia, si, según sus palabras, de ahora y de siempre, cuando hemos hablado el tema, era sólo el Partido Socialista el que no quería ver modificados los Estatutos, fíjese qué de negativo tuvo el firmarlo entonces. Porque hoy se sacaría, ya que el único partido "según ustedes" era el Partido Socialista, no tendría la mayoría para haber hecho un Estatuto acorde con la situación y los derechos que tenemos. Porque, indudablemente, ahí sí que van a tener ustedes el apoyo de todos los partidos nacionalistas y de Izquierda Unida, por supuesto. Luego no es positivo. Ha sido un paso atrás y un grave perjuicio para esta Comunidad, como lo estamos viendo en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Miguel Angel Trapero.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo, en primer lugar, querría responderle a una observación a otro Grupo Parlamentario: cuando algún Grupo Parlamentario le agradece sus ansias autonomistas, parece que lo que hace es no agradecerlo a algún otro.

Mire, yo quiero recordarle que yo sí voté el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que fui ponente, en el Senado, del Estatuto; que lo peleé durante mucho tiempo,

y que en esa pelea no me encontré acompañado por otros que, en otro momento, antes de las múltiples refundaciones que han tenido, pues, representaban a AP y que me alegro que actualmente usted defienda el Estatuto y defienda las competencias de esta Comunidad con la misma conciencia y con el mismo ardor que lo hicimos nosotros ya hace algunos... hace muchos años, hace ya casi diez años. Y, por lo tanto, agradecer que algunos de ustedes, pues, hayan cambiado de opinión en este periodo de tiempo que haya pasado.

Quiero decirle, en segundo lugar, mire, yo no quiero entrar en el tema competencial, porque usted está reconduciendo esta comparecencia a hablar del tema competencial, que se resolverá donde se tenga que resolver, no en esta Cámara. Ustedes han presentado un recurso, el INSALUD ha presentado otro recurso. Pero, por favor, no me utilice usted la legislación según le parece a usted, porque me habla usted de la Ley General de Sanidad, pero olvida usted lo fundamental de la Ley General de Sanidad. Mire, yo no le voy a leer más que la Disposición Transitoria Tercera -quiero recordarle que también fui ponente de esa Ley-, que establece que el Instituto Nacional de Salud continuará subsistiendo y ejerciendo las funciones que tiene..., subsistiendo y ejerciendo las funciones que tiene atribuidas en tanto no se haya culminado el proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas con competencia en la materia. Y que nosotros sepamos no se ha realizado la transferencia de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Por lo tanto, el Instituto Nacional de la Salud sigue teniendo las mismas competencias que tenía y, por lo tanto, los decretos realizados en el ochenta y cuatro, donde se estipulaba cuál era la jornada y cuál era la jornada de atención continuada, siguen siendo vigentes, ustedes no han recurrido ninguno de esos decretos. Y, por lo tanto, señor Consejero, mire usted, la asistencia de la Seguridad Social no ha sido transferida a esta Comunidad Autónoma, como usted reconoce constantemente, a no ser que me diga usted, como está intentando decirme, que en atención primaria sí, que en atención primaria hacemos lo que nos da la gana, porque, como los funcionarios figuran que son de esta Comunidad, mire usted... Y además se refiere al Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo en todas sus sentencias reconoce la doble competencia de los sanitarios locales de las dos Administraciones, la doble competencia; lo está reconociendo el Tribunal Supremo y, por lo tanto, lo único que hace es aplicar a los trabajadores la norma más favorable en sus condiciones de trabajo. Eso es lo único que hace, y usted lo confunde con que ya le han reconocido la competencia sobre la regulación de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Se refería usted a la Ley de Ordenación Sanitaria. Usted sabe perfectamente que esa Ley, hecha por consenso entre las dos fuerzas... entre la mayoría de las fuerzas de este Parlamento, es una Ley que tiene disposiciones que van a más largo plazo que el inmediato: está previsto para cuando se asuman las competencias de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, y por eso nos referimos a la regulación del horario,

y no en este momento donde la regulación del horario y la regulación del servicio tiene que ser al menos un hecho compartido entre las dos Administraciones que tienen en estos momentos competencias, unas en salud pública y otras en asistencia sanitaria.

Quiero decirle que, mire usted, ahora nos da usted clases sobre la atención integral, sobre la integración de la curación, la prevención, la rehabilitación. Mire usted, estamos totalmente de acuerdo, pero como no se hace eso es fijando unilateralmente por una sola Administración, que no tiene más que las competencias de salud pública, el horario; y como lo fijan ustedes unilateralmente, en vez de ponerse de acuerdo con el INSALUD, son ustedes los que están propiciando que, por una parte, vaya la salud pública y, por otra parte, vaya la atención a los enfermos de la Seguridad Social.

Yo no quiero seguir discutiendo el tema competencial. Se va a discutir en otros ámbitos y yo creo que, sobre todo, usted tenía interés aquí en discutir el tema competencial para dejar en el trasfondo el propio contenido de la Orden. Y, mire, aunque usted tuviera esa competencia, lo que nos trae aquí es la discusión de la Orden. Y la discusión de la circular y de la Orden correspondiente yo creo que no beneficia nada a la atención sanitaria en esta Comunidad Autónoma.

Le quiero recordar: fijan ustedes el horario para los sanitarios locales de ocho a tres, cuando consideramos que es mucho más beneficioso para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma que el horario sea el fijado en la normativa del INSALUD, de nueve a cinco de la tarde, con horario de tarde, porque, le vuelvo a repetir, ésta es una población fundamentalmente agraria, en el medio rural, fundamentalmente ganadera, y en esos sectores es muy difícil que les podamos imponer (usted conoce tan bien como yo los pueblos de esta Comunidad Autónoma) que vayan al médico a las ocho y media de la mañana y que no demos la posibilidad de acceso a todo el equipo de atención primaria, no en atención continuada, a las cuatro y media de la tarde o a las cuatro de la tarde.

Quiero decirle también que no me responde usted. En esa Orden, que es bastante disparatada, dejan sin cubrir ustedes la atención continuada del sábado desde las ocho de la mañana a las nueve de la mañana. Dicen ustedes en la Orden: la atención continuada será todos los días de diario desde las tres del mediodía a las ocho de la mañana y los fines de semana -dicen ustedes- de nueve a nueve. Por lo tanto, hay una hora que queda sin cubrirse y que queda sin prestar atención continuada.

Quiero decirle también que ocultan ustedes que en otra serie de normativa conceden un día más de días gratificables a cada sanitario local por cada trienio que se tiene. Y me tiene que decir usted si eso beneficia a la atención sanitaria y cómo han previsto ustedes, si algún sanitario en centros

de salud tiene otro mes más de vacaciones que va a repercutir en la asistencia sanitaria nosotros creemos que negativamente; ustedes no dicen nada del tema.

Y para concluir, mire, yo quiero hacerle alguna reflexión. Me parece que ustedes en esta Orden —y con ello querría acabar—, ustedes lo que están haciendo es regulando o legislando al dictado o para el beneficio de algún sindicato amigo. Y yo les rogaría que empiecen a legislar para todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, porque, como usted muy bien reconocía, su normativa lo único que hace es obligar al INSALUD a pagar dos horas de atención continuada más. Mire, yo creo que no se puede legislar en función de lo que viene a decir a la Consejería el sindicato correspondiente, yo creo que hay que legislar fundamentalmente buscando el beneficio de la mayoría de los ciudadanos de esta Comunidad, buscando cómo se presta un mejor servicio sanitario. Porque, mire, es verdad, directamente no podríamos decir que aumenten las listas de espera, no podríamos decir en puridad que aumenten las listas de cataratas, pero todo el mundo sabe, sin lugar a duda, que en este país hay listas de espera en atención especializada porque la atención primaria no funciona como debería funcionar. Cuanto mayor perjuicio de la atención primaria y peor se preste el servicio, más aumenta las listas de espera en la atención especializada. Y le voy a poner un ejemplo muy claro. Mire, en mi hospital, en las consultas de reumatología se están dando citas para seis meses para que lo vea el reumatólogo, fundamentalmente porque en atención primaria no se ven las artrosis, no se diagnostican a los enfermos y no se filtran esos pacientes. Por lo tanto, listas de espera no solamente son las listas de espera en operación de cataratas; listas de espera son los retrasos en que se le vea por parte del especialista o por parte del médico correspondiente. Cuanto más deterioren ustedes y peor sea la atención primaria que se presta en este país más aumentará la demora en las consultas en atención especializada y en la propia atención primaria. Por lo tanto, mi consejo es que dejen de legislar atendiendo a intereses de sindicatos y empiecen a legislar para la mayoría de los ciudadanos y así no cometerán errores como el de esta circular y la Orden que lo sustenta.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor presidente. Señor Consejero, usted, que es jurista, seguro que coincide conmigo que en un Estado de derecho tan importante son las formas como el fondo; que en una república bananera, pues, pueden regularse las cosas alegremente, pero que en un Estado de derecho hay que respetar las leyes. Y, entre otras cosas, sí coincidí con lo último que ha dicho el Portavoz Socialista: no legislen ustedes, porque la competencia de legislación es de esta

Cámara. Ustedes regulen por orden o por decreto, pero no me legislen, porque entonces sí le vamos a pedir nuestra comparecencia por invasión competencial.

Mire, las transferencias competenciales, señor Consejero, no son de ida y vuelta. Las delegaciones, sí; las delegaciones de competencias pueden ser de ida y vuelta; no lo son las transferencias. Y, sin embargo, usted seguro que conoce muy bien que desde la Administración Central, y no voy a entrar si por cuestión partidista o no, pero cuestión de centralismo, y a lo mejor con otro grupo político en la Administración Central ocurriría algo parecido, no lo sé, pero sí hay una voluntad manifiesta de recuperar algunas de las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, y especialmente en el área de bienestar social del que usted es responsable. Y eso, que lo hemos detectado en distintas disposiciones, en distintas convocatorias o en distintas subvenciones dictadas y atribuidas directamente desde el Ministerio de Asuntos Sociales, pues, es una forma encubierta de recuperar para el Ministerio atribuciones hasta ese momento competencia de las Comunidades Autónomas.

Mire, yo no voy a remitirme en el desarrollo autonómico a don Pelayo, yo no estaba allí cuando se hizo eso; ni siquiera al desarrollo del texto constitucional, entre otras cosas porque yo no tuve oportunidad, no estaba siquiera en política, en partido político alguno, hasta muchos años después. Y, por lo tanto, bienvenido sea el que algunos más precozmente que otros asumieran el desarrollo autonomista del Estado español. Lo que puede ocurrir es que algunos que tuvieron tanto ardor al principio se les ha acabado el calor y el ardor y ahora lo que quieren es meter en el congelador el desarrollo autonómico; empezaron con mucho ardor, con mucho ímpetu, con mucho fuego y, evidentemente, de aquello no quedan... primero, rescoldos y después cenizas absolutamente frías. Y, por lo tanto, para que no haya ninguna duda, pues, ni desde luego este Portavoz, ni bastantes de los miembros de su Grupo estaban en política en aquellos momentos en los que los que eran antecedentes remotos de nuestro actual grupo político a lo mejor no mostraban tanto énfasis en la voluntad de desarrollo autonómico; y no nos sentimos solidarios con esas reticencias, como estoy seguro que ilustres miembros socialistas de esta Cámara no comparten el afán secesionista de ilustres socialistas del País Vasco que salían con las pancartas a la calle pidiendo la secesión. Evidentemente, no entremos en esas historias, porque fotos y archivos tenemos todos, fotos y archivos tenemos todos. Por lo tanto, dejemos a don Pelayo y dejemos el desarrollo autonómico en sus comienzos y ocupémonos ahora del desarrollo competencial, que es el que nos interesa en nuestra Comunidad Autónoma.

Y termino por donde terminaba el Portavoz Socialista, que en algo vamos a coincidir. Efectivamente, una mala calidad de la asistencia primaria, señor Consejero, repercute en un alargamiento o en un engrosamiento de las listas

de espera. Pero le recuerdo, como se ha dicho aquí, que la asistencia primaria, desde ese punto de vista puramente asistencial, es competencia del INSALUD. Por lo tanto, el INSALUD es responsable de las listas de espera a nivel especializado, porque la hace "per se", y a nivel de la mala utilización que hace de los funcionarios de la Junta de Castilla y León en la atención primaria. Luego la mala calidad de la atención no es que porque se trabaje de nueve a cinco se haga mejor que de ocho a tres; eso es coger el rábano por las hojas. Dígase al INSALUD que dote a los sanitarios locales de buenos equipos, de buenos métodos diagnósticos y entonces a lo mejor, mejorando esa calidad asistencial en la atención primaria, que en esta Comunidad, como en otras cuantas, es responsabilidad del INSALUD, tienen un mejor nivel competencial para diagnosticar el reuma y no los mandan a los reumatólogos. Por lo tanto, yo creo que decir aquí que porque hay un día más de vacaciones o dos días más de vacaciones de un médico, o de un ATS, o de una matrona de atención primaria, se alargan las listas de espera es querer poner un muro delante de los ojos.

Dótese a los sanitarios locales de los medios diagnósticos que exige la asistencia sanitaria de mil novecientos noventa y tres y, a lo mejor, tienen que remitir menos pacientes a la atención especializada. Y así, señor Consejero, es como se acortan las listas de espera; no cambiando el horario de ocho a tres por el de nueve a cinco, con la misma mala calidad que se está dando en la atención primaria, porque no se dota suficientemente a los equipos de atención primaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Presidente. Reiterar al Grupo Mixto, al señor Buiza, mi agradecimiento, porque, efectivamente, en la parte fundamental, que yo no estoy dispuesto a pasar por alto en esta comparecencia, usted me da la razón. Y, créame, en todo lo demás yo no le voy a defraudar, porque todo lo demás se puede y se debe resolver. Pero es que es realmente grave lo que se ha producido.

No piense usted que la Circular va a regular de otra forma el horario, no. Había una regulación, que venía funcionando en esta Comunidad, de unos horarios; venía funcionando bien desde hace tiempo, venía siendo algo que tranquilizaba a todos los sanitarios, y que venía funcionando con normalidad. Y, de pronto, un acuerdo negociado en Madrid, firmado y publicado a principio de año, ha modificado, unilateralmente, sin contar con nadie aquí, el horario de esos sanitarios. Estará usted conmigo que eso es absolutamente intolerable, aunque sólo sea por eso. A partir de ahí, lo que quiera. Pero así ha sido. No hemos

regulado nosotros. La Circular lo que hace es recordar a todos: "Oiga, que esto ya estaba funcionando de una manera, y, si hay que cambiarlo, tenemos que cambiarlo nosotros, nunca un acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Estado, desde Madrid".

Por lo tanto, yo le agradezco mucho que haya sido capaz de percibir que aquí hay una cuestión de fondo, y que esa cuestión de fondo tiene una solución única y clara.

Al señor Daniel de Fernando le diría lo mismo, porque de él -que le conozco más- sé de su talante, en ese sentido, autonómico, como todos los que estamos aquí -yo no lo voy a dudar-. Pero no voy a coincidir en que el Pacto Autonómico, insisto -ya se ha hablado mucho-, no sea positivo. Yo creo que lo es. Y con ello se conseguirá de una forma más clara, y yo creo que incluso antes, la nivelación competencial, a la que yo y el Gobierno al que, de alguna forma, represento aquí aspiramos, incluyendo, desde luego, las transferencias asistenciales que actualmente tiene el INSALUD.

Yo creo que usted debe reconocer que el Pacto Autonómico, cuando menos, ha desbloqueado una situación histórica de no transferencias a esta Comunidad, en la que usted también estuvo implicado cuando se intentó reformar el Estatuto de Autonomía. Si eso sirve, pues, en este caso, aplique el refrán muy castellano que "lo mejor es enemigo de lo bueno", y que, al final, estamos consiguiendo desbloquear una situación en la que todos teníamos puesto mucho empeño.

Pero, en el fondo -créame-, yo le agradezco, en este caso, su apoyo, porque sé que es un asunto que usted sabe valorar como trascendente.

En mi réplica al responsable del Partido Socialista, al Portavoz del Partido Socialista, yo no voy a pasar por alto -se ponga como se ponga, señor Trapero- lo que usted quiere que pasemos por alto. Porque me parece una invasión de competencias; porque así se lo dije al Ministro; porque el Ministro me dio la razón, y porque me dijo que lo íbamos a pactar o lo íbamos a negociar. Y ahí tenemos que volver. Y ése es el escenario del que no me va a sacar nadie. Y, créame, si lo hiciera, usted, al final, algún día, y, si no, alguien de su propio Grupo me pediría explicaciones. Yo no puedo hacer eso, y usted no me lo puede pedir. Por tanto, vamos a llegar a soluciones por otro sitio.

Porque, fíjese, es mucho más grave de lo que usted está planteando aquí. Es decir, no estamos en un pleito que tiene en este momento la Administración Central con la Administración Autonómica; porque, si eso fuera así, estarían reconociendo que la materia... bueno, es posible que haya un conflicto de competencias. No, es que aquí se ha puesto en vigor un acuerdo, publicado en el Boletín Oficial del Estado, y al día siguiente han dejado de pagar a los sanitarios, que no están cobrando, que ya no están

cobrando esas dos horas, que ya han dado por buena su regulación, ya la han dado por buena.

Es decir, es que es tremendo lo que estoy diciendo. Es que no estamos discutiendo con el INSALUD en este momento; estamos pleiteando, porque ellos ya la han puesto en vigor, con todos sus efectos.

Solamente en la parte que usted me señala constantemente, y que algunos que conozcan de qué va esto van a entender muy bien, que es lo que afecta a los sábados, a los sábados, en la atención continuada, solamente ahí es tan poco clara la regulación del acuerdo del Consejo de Ministros que en unas provincias se está pagando "por tanto, está en vigor", y en otros, el Gerente del INSALUD no lo está pagando, porque no se atreve, y, por tanto, no está en vigor. Ahí se está llegando a acuerdos pactados provincia a provincia. Pero en lo demás, en el horario de nueve a quince, en lugar del de ocho... perdón, de nueve a diecisiete, en lugar de ocho a quince, ya se está, ya se está pagando a los sanitarios conforme a la regulación del Estado, y, por tanto, se está vulnerando, se está obviando y se está haciendo un flaco favor a esta Autonomía, porque se está dejando absolutamente claro que el INSALUD no quiere reconocer la competencia de la Junta de Castilla y León para ese tipo de norma.

Yo eso no lo voy a pasar por alto. Yo estoy seguro de que vamos a tener hablar de esto más, porque, además, en esto yo tengo que replicarle contundentemente, para que usted sepa que en esta Comisión hay que decir siempre la verdad.

Me dice usted "y no lo he olvidado" que los coordinadores de Soria, al final, se han puesto, o han puesto su dimisión, porque la norma de la Circular era sancionadora. Completa y absolutamente falso. Y usted no puede argumentar aquí cosas como ésa, porque ellos se van a ofender, si no hiciera yo la lectura que voy a hacer de sus propios escritos. Todos ellos, en escritos que tengo aquí, con nombres y apellidos, sencillos escritos, lo que hacen es decir que "ante la imposibilidad de aplicar los acuerdos sindicales de julio del noventa y dos sin lesionar gravemente el funcionamiento interno de mi equipo y, como consecuencia de ello, deteriorar la calidad asistencial de la población adscrita, presento la dimisión". Pero usted me ha dicho aquí que era por la Circular mía. Dice aquí que es por la imposibilidad de aplicar los acuerdos sindicales de julio del noventa y dos. Uno. ¿Le leo otro? Todos, todos.

Y usted ha dejado aquí, en la intervención anterior, que era porque la parte sancionadora de la Circular "que es una cosa que no se cree nadie" les había afectado. No, mire usted, coordinadores responsables de la provincia de Soria y de otras provincias manifiestan que ésa no es manera de introducir en sus Equipos de Atención Primaria un nuevo horario, y que, ante la imposibilidad de cumplirlo sin crear

un situación verdaderamente lamentable, dimiten. Pero es por eso, no porque haya carácter sancionador en esa Circular que usted dice que es la causa de todos los males. Si la Circular no afectaba en absoluto a nada; la Circular ha recordado que la competencia es nuestra, y que sigue el horario que estaba en vigor, y nada más. La Circular es un recordatorio. Y usted se ha centrado en la Circular, pero no vale.

Y le voy a decir también: en esto, parece que queda claro, y está a disposición de Sus Señorías. Pero en cuanto a lo que ha dicho que estamos... legislamos, que, efectivamente, no es legislar; pero, bueno, reglamentamos, dictamos órdenes "me ha dicho" conforme lo que nos dice una central sindical, que yo no conozco, pues, me tendrá usted que decir de cuál. Escúcheme: Comisiones Obreras, Federación Regional de Trabajadores de Salud de Comisiones Obreras. A propósito del acuerdo que estamos discutiendo, me dice que "debe quedar claro que ningún trabajador o trabajadora deberá sobrepasar las mil seiscientos cuarenta y cinco horas al año en turno fijo diurno. El horario, por tanto, de los funcionarios sanitarios locales de la Junta de Castilla y León es de ocho a quince horas, que, para completar las treinta y siete horas y media de la jornada legal establecida, deberá añadir dos horas y media a la semana para destinarlas a diversas tareas de formación, salud pública o trabajo con la comunidad, pero nunca para asumir la atención continuada. Igualmente, estos profesionales tienen considerado el sábado como no laborable, por lo que, de trabajar dicho día..." , etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, Comisiones Obreras.

Pero, si quiere, le leo UGT. UGT también, UGT también, UGT también. Pero es que, claro, eso de un..... central, no sé cuál es. Pero, desde luego, ésta también dice lo mismo. Esta dice, además "para no repetirle lo mismo que la anterior" ... pero, además, dice una cosa que lo he señalado yo aquí. Y se lo voy a leer, porque lo explica con unas palabras claras: "Tras un prolongado y tortuoso enfrentamiento entre la Dirección Provincial del INSALUD y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, que ha llevado a sentencias judiciales desfavorables siempre para el INSALUD..." UGT.

Señoría, yo creo que usted no puede seguir manteniendo en esta Comisión ni un segundo más su postura. En cambio, tiene que acercarse a la mía, que es negociar una salida a esta situación. Pero si usted sigue diciendo que no somos competentes... Y esto es UGT, y lo otro era Comisiones. Si quiere, seguimos, porque tengo de todas las centrales sindicales. No me parece que se pueda mantener.

Yo, con esto, no quería alargarme más. Pero el acuerdo nacional que, en su momento, se firma, efectivamente, se firma en Madrid; no se tienen para nada en cuenta las Comunidades del 143; se invade, por tanto, su competencia claramente. Yo tengo recogido en el acta, páginas diecinueve y veinte, mi intervención y la del Ministro, que

invita a que los responsables del Ministerio, el Director General de Relaciones Humanas acuerde con los Consejeros competentes del 143 del arreglo que esto iba a suponer, porque iba a afectar de forma traumática. Solamente *es verdad* afectaba a los puntos cuatro y cinco *creo recordar*, y, por tanto, eso se obvió y se sacó el acuerdo plenamente. Yo no he dicho nada del resto del acuerdo, que no es competencia mía. El acuerdo es completo, el acuerdo tiene muchas páginas; y yo solamente me refiero a los puntos que a mí me afectan. Pero los puntos que a mí me afectan de este acuerdo, no se pueden invadir competencias de esta manera; no puede ser que nosotros aceptemos como bueno que el horario nos lo hayan cambiado unilateralmente, mediante un acuerdo del Consejo de Ministros, publicado el día dos de febrero en el Boletín Oficial del Estado, que, de pronto, afecta y cambia, después de doce años, la jornada de trabajo de los sanitarios de Castilla y León. Ni yo lo acepto, ni usted estoy seguro que, en el fondo, lo puede aceptar.

Y, sobre todo, si al final quiere que le digamos la verdad y usted lo desea, lo que subyace es lo que he dicho ya: se trata de ahorrar dinero. Es un planteamiento ni siquiera sanitario; es un planteamiento mucho más triste; es un planteamiento economicista de la sanidad. A estas alturas, y con el despilfarro que hay en este sentido, se trata de, bueno, minorar en dos horas, a razón de 1.397 pesetas la hora, la atención continuada de los sanitarios. Yo digo: podemos negociarlo. Pero en lo que no voy a estar de acuerdo *y quisiera acabar con eso* es en algo que usted ha dicho: estoy absolutamente de acuerdo en que la atención primaria, como antesala de todo el sistema, está mal en España; estoy absolutamente de acuerdo en que es la clave de que se pudieran *una de las claves, no la única*, de que se pudieran minorar las listas de espera en este país. Hemos dado muestras en esta Comunidad, antes el Consejero que me precede, ahora yo, de que hemos puesto todo el presupuesto al servicio de atención primaria. En esta Comunidad se han invertido miles de millones en la construcción de Centros de Salud, que en otras Comunidades del 143 no se ha invertido. En esta Comunidad se han construido casi todos los Centros de Salud. Esta Comunidad, Señoría *y usted lo sabe*, es pionera en la integración de Zonas Básicas de Salud de toda España. La ordenación del sistema sanitario en Castilla y León y el mapa es pionero en toda España. Y estamos a punto de culminar el proceso, si nos ayuda el INSALUD *que le he pedido*, para ser la primera Comunidad de toda España que tenga integrados la totalidad de sus Equipos de Atención Primaria.

Por tanto, nosotros sí sabemos que la atención primaria es la antesala de una buena sanidad, y lo hemos dicho muchas veces. No me puede usted decir lo contrario. Ahora bien, la asistencia en la atención primaria, que no es lo más importante *como ha dicho... como le he leído en la Ley Nacional de Sanidad*, la asistencia en la atención primaria no es competencia de esta Comunidad Autóno-

ma, se ponga usted como se ponga. Por tanto, en esa parte que usted ve los defectos, tiene usted que imputárselos, efectivamente, al INSALUD y al Gobierno Central.

Ahora bien, para mejorar esa atención primaria, nosotros estamos haciendo todo lo que se puede, que es invertir, que es hacer programas de prevención *que yo creo que algunos usted me tiene que reconocer que funcionan, y yo creo que casi todos*; pero hay una cuestión que tenemos que hacer a medias *es verdad*, y es que no se puede hacer la reforma de la sanidad, ni en la atención primaria ni en la atención especializada, sin la motivación de los profesionales. Y, aunque usted no quiera reconocerlo, la elevación del salario base de estos profesionales, como funcionarios de la Junta de Castilla y León, y, después, el que se estén equiparando en todo lo demás a un funcionario normal de la Junta de Castilla y León puede ser también una forma de buscar la normalización de este profesional, que no tiene que tener ningún privilegio respecto al resto de los funcionarios, pero tampoco ninguna merma. Y, en ese sentido, si la norma que usted me dice de la Consejería de Presidencia establece un día más por asuntos... por antigüedad o por trienio, eso no es más que lo que está aprobado para todos los funcionarios de la Junta. Discúptalo usted para todos los funcionarios de la Junta, pero qué difícil es que me lo discuta usted solamente para el colectivo de sanitarios. A ellos no les va a gustar; es, incluso, discriminatorio. Se podría, también, entrar a discutir, pero usted lo que hace es discriminar, en ese sentido, a los sanitarios respecto al resto de los funcionarios. Ellos no quieren que eso sea así. Pero, en cualquier caso *le voy a acabar diciendo*, se puede mirar también ese aspecto *es un aspecto parcial*, pero nunca, también, por cuestiones economicistas. Las sustituciones, todas las demás *éstas también, pero todas las demás*, que antes no se discutían en Castilla y León, y que se producía un efecto de automaticidad (cuando había una baja de un sanitario, de un médico, se le sustituía), ahora se discuten en su totalidad. Hemos conseguido llegar a acuerdos respecto a la etapa estival, donde va a haber una sustitución automáticamente; pero todas las demás, que antes sí se sustituían automáticamente y se pagaban por el INSALUD y por la Junta de Castilla y León en la parte correspondiente, ahora también se discute.

Subyace *créame* en todos los planteamientos una cuestión economicista, una cuestión que a mí me parece que no puede ser el motor de la reforma sanitaria que este país necesita; tendrán que ser otros los motores.

Y, por tanto *en eso créame*, diciendo la verdad, trayendo aquí planteamientos que son, desde luego, negociables y, desde luego, absolutamente lícitos para mejorar la asistencia, se encontrará con un Consejero, como siempre, receptivo. Pero si me trae *como me ha traído hoy* algunos argumentos que usted ha visto que uno tras otro yo le he tenido que rebatir, me parece que entonces no vamos a llegar a un acuerdo, que es lo que yo deseo.

No quisiera alargarme más. Solamente que, para acabar, decirle que yo tampoco me puede remontar ni a don Pelayo ni a nadie. Este Consejero lleva diez años como profesional primero, y ahora como político, en esta Comunidad, ha dedicado su vida a esta Comunidad; me parece que de él no se podrá pensar nunca que no tenga una voluntad autonómica clara. Yo creo que, entonces, a mí no me cuente usted historias, porque ni siquiera me interesan. Yo he dedicado mi vida a esto, y, por tanto, no tengo ninguna intención de remontarme a nada. Ni usted debe ni puede hacerlo. Porque yo me alegro del carácter autonomista de todos, como me alegro mucho, como me alegro mucho de muchas otras cosas, pero no se puede uno remontar tan lejos, porque es peligroso, es peligroso. Me alegro incluso de la vocación monárquica que tiene en este momento el partido que gobierna este país; me alegro mucho, pero no me remonto a ninguna parte.

Muy bien. Nada más, Presidente, que decirle al Portavoz del Partido Popular que él y yo compartimos las mismas inquietudes respecto a la potenciación de la atención primaria, y que yo creo que en esta Comunidad sí se ha hecho un esfuerzo que en otras no se ha hecho, respecto a sacar adelante la atención primaria. Diría más: en otras Comunidades se está empezando a plantear en este momento que, ante la dificultad que tiene el INSALUD para aportar fondos y soportar lo que son las competencias que tienen en materia de personal las Comunidades Autónomas, están amortizando aquellas plazas de sanitarios cuando se jubilan, que es una posibilidad de ahorrar dinero. Es una forma de actuar: ellos están devolviendo, de alguna forma, plazas de titulares; una vez que se jubilan las están convirtiendo en plazas estatutarias. Aquí no vamos a hacer eso, no me parece que eso sea avanzar, y, hoy por hoy, mantenemos que la competencia que tenemos desde hace tanto tiempo la podemos y la vamos a ejercer. Nada más y muchas gracias al Portavoz del Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere hacer uso de la palabra? Don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente, para hacer dos preguntas concretas, basadas en mi experiencia personal. Yo dependo de un centro de salud en el medio urbano que gestiona el INSALUD y mi consulta... la consulta de mi médico es a las ocho de la mañana, lo cual me viene muy bien, porque me permite luego poder trabajar el resto del día.

¿Conoce usted, señor Consejero, si hay algún sanitario local, dependiente de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos, que pase consulta en algún consultorio local, o en algún centro de salud a las ocho de la mañana? Porque yo conozco muchos sanitarios locales, y no conozco ninguno que pase consulta a las ocho de la mañana. Y es que aquí estamos hablando de horarios como

si los horarios se cumplieran. Pero si ustedes no hacen cumplir ningún horario. Si no hay ni un funcionario de esta Comunidad Autónoma que pase consulta a las ocho de la mañana. Si no es que estemos discutiendo aquí de ocho a tres o de nueve a cinco; estamos discutiendo aquí si de ocho a tres, de nueve a tres, o de nueve y media a tres, o de diez a tres, o de nueve a cinco. ¿Ustedes hacen algún control del horario que cumplen sus funcionarios, señor Consejero? Porque yo le digo a usted, y estoy en condiciones de afirmarlo, que los funcionarios de la Junta de Castilla y León incumplen sistemáticamente el horario, lo incumplen sistemáticamente, con su anuencia. Le puedo traer fotos de centros de salud cerrados a las nueve de la mañana.

La segunda pregunta. Usted ha comentado que los funcionarios sanitarios locales de la Junta de Castilla y León no deben ser discriminados -y en eso estoy de acuerdo- con el régimen general de permisos que tienen todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma. Es decir, un sanitario local que tenga trece trienios tiene trece días de permiso al año, a los que se acumulan los moscosos, el día de Nochebuena, el día de Nochevieja, y, bueno, en algunos casos, pues hasta es nombrado miembro o representante de las centrales sindicales en una oposición de ingenieros técnicos agrónomos -como ha sucedido por la Consejería de Presidencia-. Cuando un médico está en una oposición de ingenieros técnicos agrónomos, un funcionario suyo, médico, que está de miembro de un tribunal de una oposición de peritos agrónomos; cuando está trece días de permiso por asuntos propios que ustedes le han concedido; cuando no pasa consulta el día de Nochebuena o el día de Nochevieja, el sustituto que pasa consulta en lo que es asistencia sanitaria, ¿quién lo paga? Lo paga el INSALUD. Entonces, llegando al rizo del absurdo, señor Consejero ¿a usted le parece razonable que la Comunidad Autónoma permita a un funcionario suyo estar meses y meses sin pasar consulta -porque hay alguno que se tira meses y meses sin pasar consulta- encabezando oposiciones, con permisos etcétera, etcétera, encabalgando una cosa con otra, sabiendo que luego hay otra Administración Pública que con el dinero de todos los ciudadanos, entre ellos también de los castellanos y leoneses, tiene que pagar sustituto? Porque si eso lo hace la Junta con su personal y lo paga la Junta, pues bien hecho está; es un desastre, pero que pagamos nosotros, y a fin de cuentas ustedes tienen la mayoría y pueden seguir gobernando así en esta Comunidad Autónoma mientras los ciudadanos les concedan la mayoría.

Pero, claro, cuando el desastre y el despilfarro lo tiene que pagar otra Administración Pública, yo no entiendo, señor Consejero, porque usted se opone a que otra Administración Pública pague el dinero. ¿No cree usted que sería razonable que, cuando ustedes dan esos permisos, o permiten a la gente ir a oposiciones, o simplemente decir que hay días de vacaciones que figuran en el calendario laboral de ustedes y que no figuran en el calendario laboral

de ningún otro español, tengan ustedes que pagar íntegramente los sustitutos? ¿Por qué lo tiene que pagar el INSALUD?

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Sí. Gracias, Presidente. Señor Granado, efectivamente, yo no sé si usted me está planteando -si no dígalos claramente- que porque detecta usted que no funciona bien el control horario de los sanitarios en Castilla y León, me está usted proponiendo que pongamos relojes en los centros de salud. Dígalos, no sé; yo se lo traslado para que me lo diga claramente. Propone usted el fichar de los sanitarios en nuestra Comunidad Autónoma. Tendrán también que fichar en los hospitales, pero bueno, eso es otra cuestión.

En cualquier caso, incluso me agrada lo que usted me ha dicho. Porque diciéndome que yo... y haciéndome responsable de que el control horario de los sanitarios se cumpla o no se cumpla, me está usted reconociendo implícitamente que la competencia es mía, y, fíjese usted, es tan importante para mí que hasta eso me vale. Porque es verdad, puede ser que efectivamente usted esté inquieto porque en algún centro de Burgos, efectivamente, no se cumpla el horario. Pues voy a cumplirlo, voy a cumplirlo, voy a hacer que se cumpla, porque en eso tiene usted, en algunos casos, razón, en otros no. Hay que ir caso a caso, no descalifique usted a toda la profesión sanitaria, que se van a enfadar. Como todo en la Administración Pública, hay gente que cumple los horarios y gente que no. Y yo cuando detecte alguno -y, si no, dígame usted, y yo se lo agradezco-, voy a ir a buscar, desde luego, la solución. Pero yo no creo, francamente, desde la percepción de lo que decíamos antes del sentido integral que yo tengo de la sanidad, a mí me parece que usted olvida que además de la asistencia hay otras tareas que es muy difícil marcarlas con un reloj. Pero yo tomo buena nota de que usted lo de poner relojes en los centros de salud -y se lo diré a los sanitarios- no le ve del todo mal, o incluso me ha dicho que lo ve bien.

Pues bien, yo lo que le digo es que, efectivamente, hay que ejercer un control horario, y ese se ejerce igual si es de ocho a tres que si es de nueve a cinco, y habrá que ejercer el control. Mire usted, ¿por qué es a las ocho no lo cumple y si fuera a las nueve lo cumpliría. Porque no, hay veces que lo cumplen a las ocho y a las nueve y hay veces que no se cumple y hay que... Pero, en cualquier caso, le digo, le agradezco porque está usted reconociendo, y yo creo que además no tiene ninguna duda, que hasta en eso,

pues sí, seré, si usted me lo achaca, seré responsable. Pero quiero decir que entonces, si soy responsable, soy el competente, y eso me parece que es algo que no ha reconocido en toda su intervención su compañero, señor Trapote.

Y en cuanto a los sustitutos, mire usted, esto sí que es un tema que le voy a responder clarísimamente. No hable usted de despilfarro, no hable usted. Las sustituciones las pagamos las dos Administraciones, al igual que se paga a cualquier titular. Y, mire usted, si algún... si algún sanitario acude alguna vez, porque así se lo permite la Junta de Castilla y León o la Consejería, a un tribunal, a una oposición o a un curso de especialización o reciclaje, en lo que usted también cree, es una por cada cien que acude porque lo manda el INSALUD, y en todos esos casos pagamos a medias. Incluso más: yo le puedo garantizar absolutamente que el número de cursos, o el número de sustituciones que se producen por acudir a cursos del INSALUD, a cursos o a Oposiciones de la Administración Central, a formar parte de tribunales o de permisos de la Administración Central es muy, muy, muy superior, muy superior a lo que se produce porque acudan a un tribunal de la Administración Autónoma o a un curso organizado por la Administración Autónoma. Y eso es una realidad. Y en ambos casos viene pasando que yo acepto cuando van a esos cursos, y pagamos, como se paga a cualquier otro funcionario, y ellos venían hasta ahora aceptándolo.

Han surgido problemas, y le insisto en el mismo argumento que le dije antes, que a mí me parece muy importante: si esto no debiera ser así, no funcionaría en ninguna provincia; pero yo siempre detecto los problemas en algunas provincias. Mire usted, antes me pasaba esto en Palencia. Ya verá usted cómo aquí -vamos a adelantarlo-, ya verá como me empieza a pasar en Salamanca dentro de muy poco. Y ya le digo: es que hay algún responsable que le acaban de trasladar. Y claro, yo vendré aquí a decir, oiga, lo que me pasaba en Palencia hace tan sólo tres meses, ahora me pasa en Salamanca, y en cambio no me pasa en otras provincias. No me pasa porque tenemos un entendimiento que yo califico de muy positivo. Pero allá donde se encuentra el protagonismo personal, o la persona que no quiere colaborar, o que no facilita el entendimiento entre las Administraciones, la sanidad sufre y todos tenemos entonces que plantearnos cuestiones que se podrían resolver -con esto acabo- en una mesa de trabajo, de diálogo, a través de los tribunales de justicia.

Yo nunca creí que tuviera que acudir a los tribunales de justicia para resolver asuntos entre administraciones públicas, y ya no es la primera, ni la segunda; me temo que va a ser una más la ocasión que en este momento he planteado, porque no es fácil llegar, con los responsables del INSALUD -y no con todos, con algunos responsables del INSALUD-, a acuerdos que resuelvan definitivamente los problemas que tiene planteadas la sanidad en Castilla y León. Una sanidad que por ahora tiene, efectivamente, las competencias compartidas. Pero las que tiene, las tiene. Es decir, las que tiene la Administración Autónoma las

tiene, no discutamos, porque lo que no tiene es la asistencia, pero eso no implica en absoluto que la ordenación sanitaria, la coordinación hospitalaria y todo lo relacionado con prevención y promoción de la salud sean competencias plenas de esta Comunidad Autónoma, de esta Administración Autonómica y, por tanto, de la Junta de Castilla y León, desde hace ya mucho tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Señorías, se suspende la sesión por un espacio de quince minutos. Perdón, hay una pregunta más. Perdón, tiene la palabra...

EL SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, quería preguntar al señor Consejero, en primer lugar, que si cree usted que la única misión del médico rural, o del médico de cabecera es pasar única y exclusivamente la consulta, o cree por el contrario que la visita domiciliaria, o la elaboración de las historias clínicas, o la colaboración en las sesiones clínicas son tan importantes como la consulta.

Esa es la primera pregunta. Y luego la segunda pregunta, señor Consejero, es que si cree usted que el dinero público, tanto lo pague una u otra Administración, es indistintamente igual tanto sea una u otra Administración que lo pague, o al fin y al cabo, pues, pienso yo que es dinero de todos los ciudadanos. Y yo pienso que a mí personalmente me da igual que lo pague una u otra Administración. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Sí, gracias, Presidente. Al Procurador del Grupo Popular contestarle que, evidentemente, no; ya lo he dicho en esta misma sesión de esta Comisión, Yo creo que en una concepción integral, que además coincide, y que es la que informé en su momento a los que aprobaron la Ley de Sanidad. Y yo eso lo digo para, entendiéndolo, ver que el pasar la consulta en una área determinada es una de las partes del médico de atención primaria, una de las misiones, importante sin duda; pero hay otras muchas, lo dije antes, y la investigación, y la docencia, y el reciclaje profesional, y la motivación permanente, y la atención al enfermo, y la humanización de la sanidad, y el acercamiento cada vez más a sus problemas, y la prevención que se hace de la salud, y la promoción de la salud, y el llevar a cabo todos los planes que se están de alguna forma aprobando, tanto por el INSALUD, en algún caso que no debiera, pero se está haciendo, como por la Junta de Castilla y León, todo eso son las competencias que nutren a esa importantísima función que tiene el sanitario de atención primaria, y que además, como decían aquí, es el primer eslabón que acerca al ciudadano al sistema nacional de salud. Si ese eslabón funcionara mejor, todo el

sistema, sin ninguna duda, se vería enormemente beneficiado. Una de las claves de que la reforma sanitaria que en este país se emprendió y que no está dando su fruto, a mi juicio, de forma satisfactoria, es que no se ha sabido encajar perfectamente las piezas en el ámbito local, en el ámbito rural sobre todo. Fíjese usted que ahí la propia normativa que hemos venido discutiendo, el propio acuerdo del Consejo de Ministros distingue claramente entre las zonas urbanas a efectos de atención continuada, donde sí que se puede mantener un máximo de cuatrocientas cincuenta horas, y las zonas rurales, donde se amplía el margen a ochocientas cincuenta. Hay, desde luego, aspectos que son a destacar, pero que tampoco quiero alargarme más. Por tanto, coincido en que no es la consulta lo único, y además eso no lo digo yo, estoy seguro que lo tienen que entender otros grupos políticos, porque es el espíritu que informa la propia Ley de Sanidad.

Y en cuanto al dinero público, pues, en eso no podemos más que estar absolutamente de acuerdo. El dinero es de los contribuyentes, lo administre una administración o lo administre otra; en cualquier caso, se trata de administrarlo bien en todo caso, y para eso hay que llegar a acuerdos, hay que llegar a principios. Pero la administración de un presupuesto de dinero público es la principal competencia que ejerce este Consejero en sus competencias en el territorio de Castilla y León, y la Administración Central en las suyas y en el territorio en el que... de toda España en sus competencias. Yo creo que eso no tiene ninguna duda.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Doña Olga Cavero tiene la palabra.

LA SEÑORA CAVERO PEREZ: Buenos días. Mi intervención es decir que me parece importante que los sanitarios de atención primaria tengan medios materiales y puedan hacer pruebas para facilitar los diagnósticos. Como sanitaria, sé muy bien lo mucho que en este tema se ha mejorado en los últimos años. Pero en la atención primaria, además, con buenos sanitarios y medios, si son buenos clínicos y con una dedicación mayor, cumpliendo bien los horarios, se puede evitar a numerosísimas personas que hagan viajes con volantes a los especialistas, que masifican los especialistas; y en este tema estamos todos seguros, pero mi intervención es ante la sonrisa de muchos Procuradores cuando el Portavoz de mi Grupo decía que con esto se evitarían listas de espera. Me alegro que el Portavoz del Partido Popular y el Consejero hayan dicho que eso también es eficaz, que funcione bien la atención primaria.

Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Poner el broche en el sentido de que estamos en eso todos de acuerdo. Es verdad que nosotros hemos dicho, todos los Grupos, yo creo, algunos han manifestado que la atención primaria, que es la antesala, el primer paso del sistema nacional de salud, debe funcionar mejor. Y lo que si sirva para recordar es que esta Comunidad en esa materia, y yo les invito a recordar las cifras desde el presupuesto de mil novecientos..., no de ahora, ni siquiera del Gobierno anterior, también el anterior, también el Gobierno anterior, aunque en menor medida, destinó gran parte de los presupuestos que tiene para la sanidad en Castilla y León a dotar, a invertir y a hacer una mejor atención primaria. Por tanto, en eso estamos todos absolutamente de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. ¿Alguna otra intervención?

Suspendemos la sesión por un espacio de quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos, reanudándose a las trece horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Señorías. Se reanuda la sesión. Y voy a leer el tercer punto del Orden del Día: "Comparecencia de la Ilustrísima señora Directora General de Servicios Sociales, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

-Calendario de ejecución del Plan de Infancia, Juventud y Familia y evaluación del mismo.

-Proyectos de utilización de los siguientes recursos: hogar-cuna "Los Charros" de Salamanca; centro regional "María Inmaculada", de León; residencia "Las Merindades" de Villarcayo, de Burgos; centro regional "Virgen del Yermo", de Zamora".

Tiene la palabra la Ilustrísima señora Directora General de Servicios Sociales.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA RODRIGUEZ SALDAÑA): Gracias, señor Presidente. Comparezco ante esta Comisión de Bienestar Social de las Cortes para informar del grado de cumplimiento del Plan de Infancia, Juventud y Familia. Este Plan se compone de cinco apartados. El primero es programas; segundo, equipo de dispositivos; tercero, iniciativa privada; cuarto, distribución de recursos; y quinto, financiación y coordinación. Dentro de este último apartado se contempla el calendario de ejecución y la evaluación.

Primer Programa de Prevención. Este programa tiene como objetivo la disminución de la incidencia de situaciones de marginación infanto-juvenil y tiene una implantación de ámbito local y se desarrolla fundamentalmente en el ámbito de los CEAS. Dentro de este Programa de Prevención hay tres tipos de actividades:

Primera, actividades de prevención y centros de día, formación ocupacional y programa de cero a tres años. En actividades de prevención y centros de día, durante los años noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres se han financiado, a través de la Orden de subvenciones para el sector privado, proyectos por un total de 46.000.000, 47.000.000 y 51.000.000, respectivamente, respetando los criterios establecidos en los planes. Uno de esos programas ha tenido ámbito regional y se ha realizado a través de Cáritas, dando atención, en mil novecientos noventa y tres, a mil ochocientos noventa y cinco menores; la mayoría de ellos han estado vinculados a los CEAS.

Segundo Programa, dentro del Programa de Prevención, formación ocupacional. En este Programa de Prevención incluimos una nueva actuación, que es formación ocupacional, dirigida a jóvenes. Durante mil novecientos noventa y dos se han financiado proyectos en diversos puntos por un total de 25.000.000 de pesetas, beneficiándose ochenta jóvenes entre dieciséis y veinticinco años en riesgo social. Durante este año se dedicarán 35.000.000, estimándose que se beneficiarán ciento diez jóvenes.

Tercer Programa, de cero a tres años. Con este Programa se financia el mantenimiento de servicios, así como la ampliación y creación de servicios nuevos para la atención de niños de cero a tres años. Durante mil novecientos noventa y dos se beneficiaron siete centros de atención a niños de cero a tres años en colaboración con la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, por un total de 73.000.000. Y durante mil novecientos noventa y tres esta cantidad se elevará a 77.000.000, siendo doce los centros beneficiados. Con este Programa se pretende financiar en zonas de riesgo centros de atención a la primera infancia.

Dentro del Programa de atención especializada a menores en situaciones de crisis, el segundo Programa que contempla el Plan Regional, se está poniendo en marcha una nueva organización de las secciones de protección y atención a la infancia que dé respuesta a la atención y situaciones de maltrato, que será efectivo al 100% en mil novecientos noventa y cuatro. La clave de la organización consiste en la creación de la figura del "coordinador de caso" para dar coherencia a todas las actuaciones sobre una misma familia desde la apertura al cierre del expediente, siendo un único técnico el que se responsabiliza de los distintos tipos de medidas a las que se puede ver sometido un menor a lo largo de su vida. Junto a esta transformación se han informatizado todas las secciones, de tal manera que en junio contaremos con los primeros datos fiables sobre las condiciones de todos los menores protegidos en

Castilla y León. En este mismo mes se está proporcionando formación en todas las provincias a los técnicos de las secciones y a profesionales y otras instituciones: pediatras, educadores, policías, maestros, trabajadores sociales, en detección, investigación y evaluación del maltrato infantil, en colaboración con la Dirección General de Protección Jurídica del Menor y la Universidad del País Vasco.

En cuanto a la plantilla prevista en los planes regionales, se ha creado el 90% de los puestos; de una plantilla estimada como necesaria de ciento quince, existen ciento cinco puestos creados.

El tercer Programa de Ayuda a la Familia se está convirtiendo en la medida prioritaria en protección de menores, porque permite al niño permanecer en su medio natural y no verse sometido a separaciones. Esta ayuda puede ser de carácter técnico o de tipo económico.

Ayudas técnicas. Con las ayudas técnicas se pretende que los padres adquieran las habilidades de atención, cuidado y educación necesarias para un desarrollo adecuado de sus tipos de vida. Se han creado cuatro proyectos piloto: Valladolid, Guardo, Segovia y Burgos, en estos dos últimos años, en colaboración con la Dirección General de Protección Jurídica del Menor y en coordinación con las corporaciones locales correspondientes. El coste total de estos proyectos fue de 19.000.000 en el noventa y uno, 36.000.000 en el noventa y dos y 42.000.000 en el noventa y tres.

Por otro lado, se han creado tres tipos de intervención... tres equipos de intervención en medio abierto: Valladolid, Burgos y León, que dará respuesta a las medidas judiciales de menores infractores, en base a las competencias que nos atribuye la Ley 4/92, y a medidas administrativas protectoras diferentes al internamiento. De esta manera, se amplía la red de servicios que permite dar atención a menores en su propio medio.

En cuanto a las ayudas económicas, durante el noventa y dos se han distribuido 130.000.000 de pesetas y se han atendido a setecientos sesenta y nueve menores en su domicilio y a cuatrocientos noventa y tres con apoyos de centros de día, evitando así internamientos. Estas ayudas se dan en base a informe de los CEAS.

El cuarto Programa, de Adopción. Durante estos últimos años se ha dado un fuerte impulso a este programa, ya que con él se pretende proporcionar a los menores que estén en situación legal de beneficiarse de ello un ambiente familiar estable. Este impulso parte del Decreto 184/90, por el que se aprueba el reglamento de expedientes administrativos de adopción, en el que se establecen criterios de selección de familias y procedimientos claros de actuación. Este Decreto fue completado con una circular y un documento técnico que han sido alabados y utilizados por diversas Comunidades Autónomas. Durante mil nove-

cientos noventa y uno se tramitaron noventa y cinco expedientes de acogimientos preadoptivos y en mil novecientos noventa y dos fue de setenta y ocho.

Lo más importante a resaltar es el porcentaje de niños con graves dificultades: minusválidos de riesgo, con anticuerpos del SIDA y mayores adoptados. En mil novecientos noventa y uno fueron cincuenta y cinco casos y en mil novecientos noventa y dos fueron cuarenta y dos.

El grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan ha alcanzado un nivel muy alto.

Programa de Acogimiento Familiar. En este Programa, al igual que en el de adopción, estamos en los niveles de calidad, desarrollo y atención más altos de España. Mientras que en otros países el acogimiento es un recurso muy utilizado, en nuestro país es prácticamente nuevo, pues, aunque ya existe, se utilizaba escasamente.

De cuarenta niños acogidos en familia ajena en mil novecientos noventa hemos pasado a ciento veinticinco en mil novecientos noventa y dos, gracias a un gran esfuerzo realizado conjuntamente con la Cruz Roja en campañas de sensibilización y captación de familias, así como en apoyo que a éstas se les da.

Igualmente, hemos sido pioneros en desarrollar programas de formación de familias, programas que en este momento están siendo utilizados por la Comunidad catalana. En los próximos años el objetivo es poder generalizar los programas a toda la Comunidad.

También hay que señalar que en este momento están siendo atendidos siete menores con gravísimos problemas de socialización y de desarrollo en acogimientos familiares profesionalizados, alternativas que, además de ser de una gran calidad en relación a otros dispositivos institucionales, es un recurso más económico. Es, pues, la primera experiencia generalizada que se realiza en España y por lo que hemos sido felicitados repetidamente.

Sexto Programa, de reforma de menores con problemas de socialización. La publicación de la Ley 4/92 nos ha dado competencias en la ejecución de las medidas de reforma. En este momento contamos con tres unidades de intervención: Burgos, Valladolid y León, desde las que se atienden las medidas de medio abierto impuestas por los juzgados de menores. Durante mil novecientos noventa y cuatro y noventa y cinco cubriremos toda la red de Castilla y León.

Por otro lado, en septiembre de este año se dispondrá de las nuevas instalaciones del centro "Zambrana", donde se podrá atender a menores en régimen cerrado y semiabierto y a menores en observación. Con este centro se da respuesta a todas las necesidades de internamiento de la Comunidad. Se han iniciado conversaciones con jueces y fiscales para acordar algunos aspectos de procedimiento

que nos faciliten a ambos el cumplimiento de nuestras respectivas competencias. Firmaremos próximamente un protocolo de colaboración. Además de esta red para menores infractores, existen en este momento dos centros (Burgos y Salamanca) con capacidad para nueve menores con graves problemas de socialización. En septiembre se abrirá una nueva unidad en el centro "Zambrana" para diez menores de las mismas características. Con estos dispositivos de internamiento y de medio abierto, además de los acogimientos profesionalizados, se dará la respuesta a las necesidades planteadas para este colectivo.

**Calendario de ejecución. Dispositivos de ámbito local.** Los programas de familia y convivencia se desarrollan en todos los centros de acción social, dependientes de los ayuntamientos y diputaciones provinciales. Los respectivos equipos técnicos son financiados prácticamente por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través del convenio para el desarrollo de prestaciones básicas. Suman un total de más de cuatrocientos profesionales en las distintas zonas de acción social y equipos de apoyo de las corporaciones locales.

Por otra parte, la mayoría de estas entidades, para actuaciones específicas, cuentan con educadores en las zonas de riesgo. Su número total es de treinta y cinco. El coste de estos profesionales, así como las prestaciones que corresponden a las actuaciones de promoción de la convivencia e integración familiar que desarrollan las corporaciones locales se financia por la Junta de Castilla y León en el 90% de los gastos, conforme marca el artículo 49 de la Ley 18/88.

El incremento de la financiación aportada a las corporaciones locales en este marco ha sido progresivo desde mil novecientos noventa, siendo las propias entidades locales las responsables de priorizar sus intervenciones y de gestionar el destino de la financiación según su propia planificación y necesidades.

Los centros de día tienen como objetivo la atención a menores entre cuatro y dieciocho años, que durante el día no pueden ser atendidos por su familia. Existen centros de día en seis provincias: Soria, Burgos, Salamanca, Segovia, Palencia, León y Ponferrada. Como ya se indicó, se está haciendo un importante esfuerzo en financiar guarderías en la zona de riesgo, tanto a través del programa de convocatoria de subvenciones como a través del programa de cero a tres años y las guarderías infantiles laborales. Esto en cuanto a los dispositivos de ámbito local.

En cuanto a los dispositivos de ámbito provincial, se cuenta con unidades de acogida en León y Valladolid; en este momento se está negociando en Salamanca y Avila. Hogares funcionales en Salamanca, León, Valladolid y Pradoluengo (Burgos); en este momento se está negociando con Segovia. Se tiene creada la plantilla de las seccio-

nes de menores a más del 90% de lo previsto. Se han creado centros para menores con problemas de socialización en Burgos y Salamanca. Sólo un centro de protección tiene en la actualidad más de cincuenta plazas de internamiento: "Valle Amblés" de Avila, con tendencia a disminuir.

Se dispone de unidades de intervención en Valladolid, Burgos y León para la aplicación de medidas judiciales y administrativas.

**Dispositivos de ámbito regional.** Se dispone de un centro de cumplimiento de ámbito regional. En septiembre se utilizarán las nuevas instalaciones, que permitirá que sea mixto y garantizará la atención adecuada a todas las necesidades.

En septiembre, se dispondrá de un centro de ámbito regional para menores con problemas de socialización.

Se ha visto la no necesidad de plazas para drogadictos, pues pueden ser atendidos por la red normal.

No se ha renovado el convenio con Adoratrices, porque el centro de cumplimiento será mixto.

**Evaluación.** En junio estará implantado el sistema de información al cien por cien en las secciones de protección y atención a menores, ya que están informatizadas para proporcionar información puntual de la situación de los menores protegidos en Castilla y León.

Existen los proyectos piloto a que me he referido antes: acogimiento familiar en seis provincias (Valladolid, Burgos, Salamanca, León y Palencia), con el convenio de la Cruz Roja; el trabajo de apoyo a familias en Burgos, Valladolid, Guardo y Segovia; la organización de las secciones protección y atención a menores, creando esa figura de "coordinador de caso". Se cuenta con asesoramiento de distintas universidades.

Anualmente, las Corporaciones Locales vienen informando del desarrollo de sus programas de "familia y convivencia" a través de las fichas de evaluación y seguimiento financiero correspondientes a los convenios suscritos para el desarrollo de las prestaciones básicas, dentro del plan concertado.

Paso a informar de los proyectos en los cuatro centros. Empiezo con el primero: Hogar Cuna "Los Charros" de Salamanca.

En la actualidad, este centro presta atención a niños de cero a seis años, en régimen de internado, muchos de ellos con minusvalías, y a niños en régimen de guardería. Esta edificación no se considera adecuada para su destino actual, existiendo varios informes en este sentido. Además, según los estudios técnicos realizados, tiene defectos es-

tructurales, por lo que seguir invirtiendo en obras no parece rentable.

Dentro de la planificación de recursos y servicios para la infancia, no se prevén para un futuro los hogares cuna, salvo uno regional para niños gravemente afectados que no puedan utilizar ningún recurso más normalizado.

Por todo ello, el proyecto con respecto al Hogar Cuna "Los Charros" es: a) delegar la guardería al Ayuntamiento de Salamanca; b) incluir la posible construcción de una nueva guardería dentro del programa cero a tres años; c) crear en Salamanca un hogar de primera acogida para niños pequeños; y d) crear o concertar un Hogar a nivel regional para niños gravemente afectados de cero a seis años.

Proyecto del Centro "Virgen del Yermo". El Centro Virgen del Yermo de Zamora está destinado a la atención integral de niños y adultos, minusválidos psíquicos severos y profundos procedentes de todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Destacan los siguientes datos: profundos, cuatro niños atendidos; severos, diez niños; adultos, catorce profundos, veintitrés severos.

Se viene trabajando en la mejora de los niveles de atención, así como en la calidad de los servicios prestados a los usuarios. Esta reforma es precisa, al tener el centro que realizar funciones diferentes a las que tenía encomendadas cuando fue transferido a la Junta de Castilla y León, y sobre todo para que los usuarios actuales reciban los tratamientos especializados que necesitan. Para ello, mediante un convenio con la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones pro Deficientes Psíquicos, FECLAPS, se contratará un equipo técnico, constituido por dos titulados superiores y tres titulados medios, que desempeñarán las siguientes funciones: elaborar y aplicar los programas específicos correspondientes, adaptándolos a las necesidades de los usuarios; realizar las actuaciones técnicas que procedan, encaminadas a la dinamización, motivación y formación especializada del personal de plantilla. Una Comisión Mixta, creada al efecto, se encargará del seguimiento y evaluación del plan de intervención, diseñado por el equipo técnico de especialistas, al objeto de que el proceso de mejora se lleve a cabo de manera adecuada y satisfactoria.

En cuanto a las instalaciones y estructura del edificio, ya se ha concluido la rehabilitación de una parte del centro, habiéndose previsto que, una vez ejecutadas las obras necesarias de la parte antigua, pueda ampliarse la capacidad de ocupación hasta el doble de la actual, dando así mayor cobertura a la demanda existente en la Comunidad Autónoma de plazas para minusválidos profundos y severos.

Sobre la utilización de la Residencia "Las Merindades" de Villarcayo. La Residencia "Las Merindades" de Villar-

cayo fue transferida a la Junta de Castilla y León en mayo del ochenta y nueve. Estaba destinada por la Dirección General de Protección Jurídica del Menor para la atención a menores de reforma, pero, al no haber población infanto-juvenil beneficiaria para las características de las instalaciones, ni por la ubicación geográfica, fue cerrada en junio de mil novecientos noventa. Desde entonces, este centro residencial ha tenido un precario nivel de ocupación, habiéndose gestionado otras diferentes utilidades, como centro regional de convivencia para escolares y de educación medioambiental o albergue juvenil.

A lo largo del noventa y tres, se viene estudiando una posible utilización de la Residencia para minusválidos psíquicos ligeros, límites, cuya opción de viabilidad se expone a continuación.

a) Desarrollo continuado de un programa de formación profesional adaptada para deficientes mentales de grado ligero y límite, con edades comprendidas entre dieciséis y veintiún años, procedentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; se enmarca en lo establecido por la Orden del doce de enero del noventa y tres sobre programas de garantía social. El proyecto es de nuevo diseño en todos sus aspectos, pues no existe experiencia en España, y se prevé un crecimiento importante, en razón del número de alumnos con necesidades educativas especiales, que actualmente está escolarizado en centros de enseñanza ordinaria, en centros de integración... perdón, en régimen de integración o en centros específicos de educación especial. Se haría a través de un convenio de colaboración con el MEC y FECLAPS.

b) Una segunda utilización del centro. Centro Regional de Formación Ocupacional para el Empleo. También dirigido a minusválidos, que permitirá sistematizar y mejorar la calidad de la formación especializada en recursos didácticos y optimizar sus recursos humanos y de infraestructura. Esta concepción permitirá impartir formación ocupacional a ciento treinta minusválidos, implementando los programas que se venían realizando en los centros ocupacionales, dentro del marco de los proyectos del Fondo Social Europeo para el período noventa y cuatro-noventa y siete.

c) Empresa de viverismo y producción de plantas ornamentales, realizada con trabajadores mayoritariamente minusválidos psíquicos, para un plan de reforestación de plantas autóctonas. Este programa se enmarca dentro de los centros especiales de empleo y centros ocupacionales del ámbito de las asociaciones integradas dentro de FECLAPS.

d) Centro para vacaciones e intercambio con grupos de minusválidos de otras Comunidades Autónomas, incluso para grupos de minusválidos de otros países europeos. La finalidad sería proporcionar contactos y experiencias durante las vacaciones de verano, principalmente, siendo

actividades complementarias a programas formativos de aproximación a la naturaleza.

Todas son alternativas compatibles con las condiciones físicas y de entorno que posee la Residencia "Merindades", pudiéndolas ejecutar simultánea o sucesivamente.

En cuanto a la fórmula jurídica administrativa de colaboración entre FECLAPS y la Consejería, se adoptará la de un convenio de cesión de uso, estableciendo en las cláusulas las obligaciones de cada parte en cuanto a gestión, gastos corrientes y demás responsabilidades contraídas.

Proyecto de utilización del Centro "María Inmaculada". Se prevé la creación de una unidad de intervención, cuyo objetivo es la evaluación del comportamiento y la problemática de los menores para desarrollar programas cuya meta sea su integración en una sociedad normalizada, para prestar los siguientes servicios: intervención y medio abierto, a través de un seguimiento individualizado del menor en su entorno social; asistencia socioeducativa; cumplimiento de medidas judiciales y administrativas en medio abierto; intervención con familias, a través de entrenamientos en hábitos familiares y sociales; taller prelaboral; fomento del trabajo individual y de equipos, potenciando habilidades laborales y la orientación profesional.

Apoyo a los procesos educativos: asistencia educativa y de control de la escolarización; desarrollo de hábitos escolares; educación compensatoria.

Atendería a menores que manifiestan conductas que, sin ser calificadas de transgresión legal, impiden una integración normalizada al medio social, con expediente abierto por los Servicios Bienestar Social que acepten la reeducación y participen en ella; menores para los que el Juez acuerde la adopción de una medida de ejecución a medio abierto.

Las edades serían entre doce y dieciocho años, y el personal sería: tres técnicos de atención al menor en medio abierto.

A esta unidad se incorporará el Delegado de Libertad Vigilada del Juzgado.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Muchas gracias. Para formular las preguntas y observaciones, abrimos un turno de Portavoces de los distintos Grupos. El Grupo Mixto no interviene. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta comparecencia tiene lugar después de haber sido solicitada hace ya algunos meses

por el Grupo Parlamentario Socialista. Y, de antemano, lo que tenemos que decir es que nos sentimos satisfechos por una primera conclusión de la comparecencia, y es que la Consejería, después de solicitada la comparecencia, ha empezado a intentar a solucionar... a intentar solucionar ~~perdón~~ problemas que llevaba años teniendo congelados, sin ningún tipo de soluciones, con una infrutilización de los recursos que le habían sido transferidos a la Comunidad de Castilla y León, y con un auténtico despilfarro por parte de la Dirección General de estos recursos.

En este primer sentido, tenemos que congratularnos de que la Dirección General, gracias a la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista, ha empezado a proyectar, si bien es cierto que con algunos años de retraso, el buscar algunas soluciones concretas a algunos centros. Y entraremos en esta cuestión con posterioridad.

En segundo lugar, y por referirme brevemente a la primera cuestión en la que ha intervenido la Directora General, el cumplimiento del Plan de Infancia, Juventud y Familia, aprobado por la Junta de Consejeros, y nunca publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el que sigue todavía sin ser publicado, a pesar de que, teóricamente, es un Decreto de la Junta, nosotros ya dijimos en su día que, de los planes regionales aprobados, el Plan Regional de Infancia y Juventud era el que mejor estaba hecho y el único que tenía, precisamente, una temporización y una asignación de recursos en el territorio que permitía su control. Esto está escrito, está dicho cuando se presentaron los planes regionales ante esta Comisión; era otra Directora General la que lo presentó. Y, en este sentido, pues, el hacer un seguimiento del Plan, simplemente leer las previsiones del Plan, nos va a permitir el hacer una evaluación del mismo, desde luego, mucho menos optimista de lo que las palabras de la Directora General podían permitir. Porque, bueno, el Plan tenía un calendario de ejecución para los años noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres; un calendario de ejecución que, de las palabras de la Directora General, se deduce claramente que está siendo incumplido y que ni siquiera hemos llegado, ni siquiera hemos llegado, en la mayor parte de los centros previstos de nueva creación en el Plan, a cumplir los objetivos del año noventa y uno. Es decir, andamos en estos momentos con un importantísimo retraso de más de dos años en la puesta en funciones del Plan. Si tenemos en cuenta que este Plan ha sido aprobado el año noventa, llegaremos... a finales del año noventa-principios del año noventa y uno, llegaremos a la conclusión de que la Dirección General lleva dos años y medio en los cuales ha sido incapaz de poner en marcha siquiera los recursos que tenía proyectados poner en marcha el año noventa y uno.

Y además, y además, de las palabras de la señora Directora General se puede deducir que algunos de los recursos que ha enumerado están funcionando en estos momentos, cuando en algún caso se ha referido a proyec-

tos de unidades que en estos momentos no están funcionando, dándolos ya como una realidad virtual. Por ejemplo, las unidades de intervención en medio abierto. Usted ha mencionado que se han puesto en marcha tres unidades: la de Burgos, Valladolid y León. La de Burgos no se ha puesto en marcha; yo las otras dos no las conozco, pero la de Burgos, en estos momentos, no está trabajando, porque es la provincia por la que yo soy Procurador. Y, claro, si en la provincia que soy Procurador no se ha puesto en marcha, yo no sé qué habrá pasado con las otras dos provincias.

Pero vamos a decir lo que decía el Plan y lo que la propia Directora General ha recogido como hechos de gestión. El Plan preveía que en el año noventa y uno se iban a poner en marcha cuatro unidades de acogida: León, Palencia, Valladolid y Zamora. Usted nos dice que, a mediados del año noventa y tres, hay funcionando dos, una en León y otra en Valladolid. Ya esto sin contar con que el Plan preveía en el año noventa y dos otras tres unidades de acogida, y, evidentemente, completar la red de unidades de acogida el año noventa y tres. Es decir, en estos momentos tendríamos que tener ya nueve unidades de acogida funcionando en Castilla y León, y tenemos dos. Es decir, en unidades de acogida tenemos un cumplimiento del Plan del 20%.

En hogares funcionales usted nos dice que se han puesto en marcha tres; creo recordar que han sido Salamanca, León y Pradoluengo. Bueno, pues, los hogares funcionales, asimismo, tendrían que estar ya funcionando, de alguna manera, según las propias previsiones del Plan, desde hace más de un año. Y, sin embargo, nos encontramos con que las previsiones del año noventa y tres no se han cumplido y tenemos, incluso, en alguna provincia, por ejemplo Segovia, que estaba prevista la entrada en funcionamiento de un hogar funcional, que todavía no se ha puesto en marcha.

Y en cuanto a las otras previsiones del Plan, por ejemplo la puesta en marcha del Hogar Cuna de Avila, o la puesta en marcha de un Centro de Acogida y Atención, o la puesta en marcha de centros de menores con problemas de socialización, todos ellos objetivos de los años noventa y uno y noventa y dos, solamente tenemos, al año noventa y tres, un cumplimiento en algunas de las provincias de la Región. Lo que preveía el Plan, en las propias previsiones del Plan que ustedes elaboraron... Yo, en este sentido, no quiero ser, precisamente, muy exagerado en mis peticiones, pero lo que preveía el Plan es que en todas las provincias de Castilla y León hubiera unidades de acogida, en todas las provincias de Castilla y León hubiera hogares con problemas de socialización, en todas las provincias existieran hogares tutelados, hogares infantiles o centros de protección. Y ustedes lo único que han sido capaces de hacer, en la mayor parte de los casos, ha sido cambiar de nombre a los servicios existentes, que ni siquiera están funcionando como tales servicios separados.

Es decir, si tienen en marcha un centro de menores, pues, en el momento que reciben mediopensionistas, ya no niños que están internados durmiendo allí, sino niños que van por el día, dicen que han puesto en marcha un centro de día. Hombre, esto es curioso. Porque, claro, convirtiendo un centro en tres centros, bajo la socorrida cuestión de cambiar el rótulo de la entrada, pues, evidentemente, creamos nuevos servicios; pero éste es el tipo de servicios que ustedes han creado con el incumplimiento de la mayor parte de las previsiones del plan de infancia y juventud.

Y, además, además, en algunos casos subsistiendo servicios que ya existían con anterioridad, y que se han reconvertido o han cerrado. Y aquí entramos en la segunda parte de la exposición de la Directora General, en donde, desde luego, aquí ya el balance es absolutamente desolador.

En diciembre del año pasado, empezando por el final, en el tema que previamente se ha dirigido a nosotros la señora Directora General, comparecía ante esta misma Comisión para explicarnos algunos problemas del centro María Inmaculada de León, y acababa diciendo, acababa diciendo en diciembre del año pasado que los chicos en este centro iban bien. Yo le preguntaba cuál era el balance que hacía la Dirección General del Centro María Inmaculada y usted contestaba: los chicos van mejor, va mejor en este centro de protección y se deshacía en alabanzas de los Padres Amigonianos que regentaban el centro.

Pocos días después de la intervención de la Directora General ante estas Cortes, los Padres Amigonianos se van del centro, "en términos humorísticos diríamos que les está buscando Lobatón" y el centro se cierra.

Los responsables de la Consejería, después de este evidente desastre, que ha dejado pues poco menos que en ridículo a la Directora General, dicen que van, en primer lugar, a buscar una nueva orden religiosa, un nuevo equipo privado que gestione el centro. Esto en enero. Estamos en junio; ya parece que es una idea que se ha olvidado. Y ahora se nos viene a decir que en junio se va a poner en marcha el centro, desde otro punto de vista, con otra filosofía, se van a crear unidades, equipos de intervención, referido ya a la provincia de León, ya no va a ser un centro regional, sino un dispositivo provincial, y que lo van a llevar funcionarios de la Consejería.

Bueno, pues, qué casualidad, esto es lo que llevamos nosotros diciendo más de un año. Lo hemos dicho nosotros, lo hemos dicho en esta tribuna en las Cortes de Castilla y León, lo hemos dicho públicamente en los medios de comunicación, y lo han dicho los funcionarios de la Consejería en ese centro. Y ahora se les va a hacer caso. Han tenido que marcharse los gerentes privados del centro, y han tenido que perderse unos meses buscando nuevos gerentes privados que no aparecieron, para que la Consejería se dé cuenta de que lo que decían los funcionarios y decíamos los Procuradores Socialistas era razo-

nable, que ese centro tenía que ser un centro provincial, que tenía que ser un servicio público y que tenía que cumplir sus funciones de manera adecuada, porque no las estaba cumpliendo de manera adecuada. Y, en este sentido, tengo que ser muy claro: los Padres Amigonianos han sido mucho más sensibles a la problemática del centro que la propia Consejería, porque ellos sabían que el centro funcionaba muy mal, y, cuando se han ido, hay que reconocerles que por lo menos se han ido para dar salida a una situación espantosa que tenía lugar en ese centro y que la propia Junta de Castilla y León no podía solucionar. Y no podía solucionar porque para la Consejería —y usted lo dijo aquí en las Cortes— ese centro era una maravilla, funcionaba perfectamente y podía seguir funcionando así muchos meses. Menos mal que por lo menos ellos, que eran los directamente implicados, pues se han marchado y nos han permitido conocer cuál era la realidad del centro.

En cuanto al hogar cuna "Los Charros" de Salamanca, transferido a esta Comunidad Autónoma en el año mil novecientos ochenta y tres, bueno, pues en estos momentos lo que usted nos ha venido a plantear aquí es que el centro va a seguir funcionando como lo que es, y lo que es, básicamente, en la mayor parte de su funcionamiento, es una macroguardería. Es una guardería grande de chavales que coexiste con un hogar cuna, donde hay un pequeño núcleo de chicos con problemas concretos.

Nos gustaría saber si se piensa desde la Dirección General que pueden coexistir ambos tipos de recursos, ambos tipos de recursos en una única ubicación física.

Y nos gustaría saber cuánto tiempo vamos a tener que esperar para que los proyectos que usted nos ha venido a relatar aquí como proyectos se hagan realidad alguna vez. Porque este centro lleva años, año tras año parado esperando que a los trabajadores del centro, que han sido sometidos a alguna a una reconversión de plantilla, y a los que se lleva años diciendo que se va a reestructurar el centro, llevan años esperando que alguien les diga lo que eso va a ser.

Y usted nos ha vuelto a contar aquí una serie de proyectos, proyectos que conocíamos a través de los trabajadores del centro desde hace algunos años. Bueno, pues a ver si alguna vez podemos poner en marcha estos proyectos con alguna viabilidad.

Lo de la residencia de "Las Merindades" es otro ejemplo magnífico. Es transferido a la Comunidad Autónoma el año ochenta y nueve, el año noventa se toma la decisión de cerrarlo como centro de protección de menores, porque no era adecuado a aquella función. En su día, en los años setenta, esto que fue un centro recreativo para colonias infantiles fue comprado por la Dirección General de Protección Jurídica del Menor y se convirtió en centro de menores, casi, casi, para solventar el problema económico que tenía la entidad financiera que lo había construido, y,

evidentemente, no era un centro adecuado para la protección de menores.

Desde el año ochenta y nueve hemos traído aquí multitud de iniciativas parlamentarias, en esta legislatura y en la anterior, para pedir a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León que le diera una solución al centro. Y, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de los socialistas, la solución debía ser una solución que convirtiera al centro en un recurso para la comarca de Las Merindades.

Bueno. La Consejería de Bienestar Social ensayó algunas alternativas en la legislatura pasada, fue incapaz de buscar una solución al centro. Y, a mediados del año pasado, la Consejería nos informa de que imposible encontrarle una ubicación, una solución, imposible encontrarle un funcionamiento adecuado en la Consejería de Bienestar Social se iba a transferir a la Consejería de Cultura. Hasta tal punto estaba en firme la Consejería de Cultura en sus intentos de gestionar el centro, que la agenda que facilita a los Procuradores y a los funcionarios de la Comunidad Autónoma la Junta de Castilla y León, si ustedes ven la relación de servicios de la Comunidad Autónoma, se van a encontrar con que la residencia "Las Merindades" figura en las páginas de las residencias de la Consejería de Cultura, ya no en la de Sanidad y Bienestar Social, y que se encuentra como un albergue de juventud y deportes de la Dirección General de Juventud y Deportes. Bueno, pues problemas internos de la Junta de Castilla y León, el Consejero de Bienestar Social no se pone de acuerdo con el Consejero de Cultura, el Consejero de Bienestar Social no quiere saber nada del centro, y el de cultura tampoco, y, al final, resulta que la transferencia interna entre Consejerías no se realiza. Y, a pesar de lo que dice la agenda, el centro sigue en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Y ante la evidente incompetencia de los responsables de la Consejería en buscarle una salida mínimamente digna al centro, ¿qué es lo que se hace? Pues lo que hace siempre la Junta que tiene un problema: busca una solución privada. Y ¿cuál es la solución privada? Pues, como las asociaciones más fuertes en materia de servicios sociales de esta Comunidad Autónoma son las que trabajan en el sector de minusválidos psíquicos, pues se intenta que el centro sea gestionado por una entidad sin ánimo de lucro que hace un trabajo magnífico, la FECLAPS, para convertirlo en un centro, como nos ha dicho la Directora General, que va a dar formación ocupacional y formación profesional a minusválidos psíquicos.

Y nosotros no tenemos nada que objetar a eso, si no fuera un hecho muy concreto. Y es que, en primer lugar, no es aceptable una filosofía que suponga un macrocentro para minusválidos psíquicos de ciento ochenta o ciento setenta niños.

En primer lugar, una primera cuestión, los recursos deben ser recursos cercanos al territorio, debe atenderse a los niños, a ser posible, en lugares cercanos a sus familias, y este macrocentro iba a ser un macrocentro que iba a funcionar en condiciones de internamiento y, por lo tanto, alejando a los niños o a los adultos de sus familias, de su entorno inmediato. En una primera cuestión, no estamos de acuerdo con que se abran macrocentros, creemos que era una filosofía olvidada en España, de los años sesenta, aunque sea una filosofía que yo sé que el señor León de la Riva sigue criticando en el INSERSO en cuanto a residencias de ancianos e inválidos -y que conste que nosotros compartimos la crítica a nivel de filosofía-, y, desde luego, nos parece que es un paso atrás el volver a buscar soluciones como las que se han planteado.

Pero es que al lado de la mala solución que supone crear un macrocentro de esa naturaleza para los minusválidos psíquicos, hay otro problema que hay que considerar, y lo digo sin ningún atisbo de demagogia, y los que me conocen saben que yo en estos temas nunca voy a hacer demagogia territorial, y es el impacto que tiene un centro de esa naturaleza en una localidad de tres mil habitantes. Si tiene que haber centros de esta naturaleza, con estas dimensiones, si tiene que haberlos, cosa que es discutible, tiene un sentido que los haya en ciudades de decenas de miles de habitantes, porque el impacto sobre la población es mucho menor. En una ciudad de tres mil habitantes, en la que el número de niños de seis a catorce años es básicamente similar al de la población que se va a atender, el impacto de un centro con centenares de minusválidos psíquicos, es un impacto profundamente negativo para la vida de esa localidad. Y en Burgos, a pocos kilómetros, tenemos un ejemplo clarísimo de lo que no se debe hacer, y es un sanatorio psiquiátrico ubicado en una localidad de ochocientos habitantes, que vive todavía traumatizada por la figura del sanatorio psiquiátrico, y que ha marcado la impronta de esa ciudad, que es conocida porque es el sanatorio psiquiátrico de Burgos.

Y, en este sentido, no nos parece que sea bueno el seguir ubicando ese tipo de centros en localidades pequeñas, y que además existen alternativas razonables, porque la Junta en Burgos tiene entes... perdón, inmuebles residenciales que en estos momentos tiene infrutilizados, la propia Consejería, que podría dedicar a esa función. En Burgos, mismo, ciudad: el hospital de Fuente Bermeja, por ejemplo, y lo digo no con ánimo de suscitar la polémica. Pero si tiene que haber en Burgos un centro para minusválidos psíquicos de ciento cincuenta personas, es mucho más razonable que sea en Burgos ciudad, y sea en Fuente Bermeja, y no que esté en Villarcayo y sea la residencia "Las Merindades".

No tiene ningún sentido, porque, además, en la comarca existen necesidades, necesidades educativas, culturales y de servicios sociales que pueden ser atendidas desde la

residencia de "Las Merindades"; eso sí, tomándose la molestia de definir varios usos a ese inmueble, y no un único uso. Y el uso que ustedes han previsto es incompatible con cualquier otro, porque, si eso se convierte en una residencia de minusválidos psíquicos, ahí no va a poder existir otra cuestión.

Y, en cuanto al hospital de "Virgen del Yermo", ahora reconvertido en centro de servicios sociales, fue transferido dentro de la red de AISNA, como sanatorio psiquiátrico infantil. En estos momentos está convertido en un centro de servicios sociales para minusválidos psíquicos, y lo que a nosotros nos sorprende son tres cosas.

En primer lugar, ¿cuándo se ha firmado el convenio con la FECLAPS al que ha hecho relación la Directora General? Porque, desde luego, en la relación de convenios que nosotros hemos recibido de la Junta de Castilla y León todavía no está firmado; si se ha firmado en los últimos días, nos congratulamos, o sea, parece ser que hoy esta solicitud de la comparecencia le ha animado a la Junta a hacer algo en esta materia. Tendremos que hacer muchas más para conseguir que la Dirección General sea un poquito más diligente.

En segundo lugar, una vez más, nos vamos al sector privado para que nos diga cómo podemos gestionar mejor nuestros recursos. No tenemos nada que objetar. Lo que pasa es que es un poco discutible que personas que dependen de otra entidad ingresen como funcionarios, ingresen en un centro de la Junta de Castilla y León a realizar unos trabajos. Esas experiencias ya las han tenido muchas administraciones públicas en España, y al final acaban terminando en que, cuando alguien va a magistratura de trabajo aduciendo que a mí el que me contrató fue la entidad "x" pero que yo ahora prestaba mis trabajos en el centro público "z", al final la Magistratura de Trabajo me acaba dando la razón y me acaba convirtiendo en trabajador fijo de la Administración "z". En ese sentido, cuidado con esta cuestión.

Y, en tercer lugar, hombre, si hay una función que la Ley de Servicios Sociales atribuye clarísimamente a la Junta de Castilla y León, es la planificación. Que nosotros solicitemos el apoyo de la iniciativa privada para gestionar los centros nos puede parecer en muchos momentos aceptable a los socialistas. Nos puede parecer aceptable -y lo digo para que conste en el Diario de Sesiones y no se interpreten mis palabras como una crítica al sector privado-; pero para planificar, para programar, para organizar lo que deben ser los centros, para eso no nos hace falta la iniciativa privada, para eso tiene que estar la Consejería. Entonces, es un poco pintoresco que la Dirección General de Servicios Sociales, que tiene, entre sus funcionarios, magníficos técnicos y profesionales, tenga que reclamar la ayuda privada para la única, para el cumplimiento de la única de las funciones de la Ley en la que la responsabilidad es pública al cien por cien, que es para la planificación

y para la organización, y para la programación de los recursos.

Y, en este sentido, pues hombre, menos mal que ha venido la Directora General a decirnos qué va a pasar con el centro Virgen del Yermo, ya sabemos un poco más cómo se va a reconvertir el centro Virgen del Yermo, inicialmente convertido, con nuestro aplauso, en centro de servicios sociales y que ahora tenemos que seguir profundizando para saber cuáles van a ser las dimensiones y su programa asistencial, pero yo le animaría a la Dirección General a hacer ese trabajo ella sola, y, si luego llega a la conclusión de que el sistema de gestión es más eficaz en manos privadas, pues, que, evidentemente, lo gestione una entidad privada acreditada y solvente, pero no en función de sus criterios, sino en función de los criterios del Gobierno Regional.

En conclusión, y por terminar, ¿con qué nos encontramos en estos momentos? Pues nos encontramos en estos momentos con que de la gestión de la Dirección General de Servicios Sociales, en lo que era responsabilidad e iniciativa pública, la mayor parte se ha dejado sin hacer. De los centros que exigía... la puesta en funcionamiento de los centros públicos y de las unidades que exigía la puesta en funcionamiento el Plan Regional de Infancia, Juventud y Familia, en lo que tenía que hacer la Junta, poco ha hecho, y en algunos casos no ha hecho nada, salvo cambiar de nombre al recurso para decir que el recurso estaba creado.

En lo que es la gestión de estos cuatro centros, pues, nos encontramos con lo siguiente: la Junta de Castilla y León ha cerrado dos, el "María Inmaculada" y el centro "Las Merindades", y tiene otros dos, el del hogar cuna "Los Charros" de Salamanca y el centro "Virgen del Yermo", en proyecto. Tiene en proyecto el saber qué va a hacer con ellos. Y esto es una situación que lleva año tras año.

Y cuando ahora se nos dice, se nos dice una vez más ~~podría añadir~~ qué es lo que va a pasar con estos centros, se nos dice: no se preocupen ustedes que la Junta de Castilla y León ya ha llegado a convenios, en el caso de "Las Merindades" o en el caso de "Virgen del Yermo", con una entidad privada que va a hacer el trabajo que tenía que hacer la Junta. Y en los otros casos, pues, se nos dice: no se preocupen ustedes en el centro "María Inmaculada" de León, que vamos a hacer lo que ustedes nos pedían hace un año, después de lo que ha pasado, del evidente desastre de gestión de estos centros. Y en el centro... en el hogar-cuna "Los Charros" de Salamanca se nos dice: no se preocupen ustedes que está proyectado hacer lo que estaba proyectado hacer hace dos años.

Bueno, pues, el balance, señora Directora General, desde el punto de vista de este Grupo Parlamentario, no puede ser más desolador. Realmente, si la gestión de la Dirección General es la que se desprende de la realidad de

estos cuatro centros y la que se desprende de la realidad del Plan Regional de Infancia, Juventud y Familia, yo haría una sugerencia al Grupo que apoya al Gobierno, y es que suprima la Dirección General de Servicios Sociales, encargue a la FECLAPS gestionar todos los servicios sociales de la Comunidad Autónoma, que seguro que lo va a hacer mucho mejor, y además, como inevitablemente lo va a acabar haciendo dentro de dos, tres, cuatro o cinco años, con todos los servicios que la Junta no sabe qué hacer con ellos, pues, algo nos ahorraremos de tiempo y de dinero si se lo encargamos ahora mismo y suprimimos un ente, que parece ser que es incapaz de hacer hasta lo que por mínimos y por exigencia legal debe cumplir, como son las funciones de programación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a comenzar mi intervención subrayando mis coincidencias con algo de lo dicho por el Portavoz Socialista. Efectivamente, la comparecencia se produce tarde, pero no hay que obviar que hemos tenido una temporada de cierre, si no "de iure", sí de facto, de la actividad legislativa en la Cámara, que el tema venía de largo y que había que estudiar las cosas con cierta calma. Y para subrayar también el que, efectivamente, para nuestro Grupo se está produciendo un cierto retraso en el desarrollo del Plan de Infancia, Juventud y Familia, pero después trataré de ver por qué nuestro Grupo entiende o por lo menos atenúa las causas de la justificación. Y para coincidir, cómo no, en que el Plan de Infancia, Juventud y Familia, pues, es uno de los planes más completos que se presentaron dentro de los distintos planes sectoriales de servicios sociales.

Dicho esto, pues, conviene señalar que los planes no se publicaron en el Boletín Oficial en su día, cuando se aprobaron, por un problema puramente técnico de imprenta; yo creo que se publicaron no en el Boletín, pero sí se distribuyeron y están al alcance de cualquiera que ha tenido la más mínima preocupación o la más mínima motivación para hacerse con ellos.

El tema del cumplimiento del calendario, pues, es algo de lo que, efectivamente, no podemos sentirnos satisfechos, pero ~~y sin que se entienda aquello de que mal de muchos consuelo de tontos~~ es algo que ocurre prácticamente con todos los planes de todos los sectores de todas las administraciones.

En el tema que nos ocupa en este debate es especialmente difícil su desarrollo por una serie de connotaciones que la propia naturaleza de la materia conlleva, pero ~~no hay que ocultarlo~~ también porque estamos en una situa-

ción de contracción económica que dificulta el desarrollo de todas estas actividades. O sea, que jugamos con dos factores en contra: de un lado, el que, efectivamente, el problema es técnico y es difícil -desde luego, bastante más difícil que hacer carreteras o hacer vías de ferrocarril-, pero además es que, como las carreteras y el ferrocarril, cuestan dinero también en su desarrollo para una administración con un presupuesto mucho más exiguo que la Central. Entonces, de la misma forma que nos preocupa el que el Plan de Carreteras no se haya desarrollado, el Plan Nacional de Carreteras (menos de la mitad y con un costo de redes más alto), o que el plan del desdoblamiento del ferrocarril hacia el norte de España no haya dado un solo paso... porque, bueno, pues, efectivamente, son planes y los planes son, como su propio nombre indica, previsiones de actuación que después se tienen que acompañar en el tiempo; y que, evidentemente, en el tema de Infancia, Juventud y Familia vamos con un cierto retraso, no se puede negar, porque las evidencias no se pueden negar, pero, desde luego, no superior en términos comparativos al que por la situación económica por la que ha pasado todo el territorio, todo el Estado español, se han visto, pues, yo diría casi el 100% de los planes que se han desarrollado o que se han hilvanado, perfeñado por los distintos gobiernos.

Después se ha pasado revista a los distintos centros. Algunos de ellos, por no decir prácticamente todos, conocí yo sobradamente en mi época de Consejero de la materia y, por lo tanto, puedo hablar con un cierto conocimiento en primera persona.

El centro de "Los Charros" de Salamanca, evidentemente, tiene una infraestructura hoy que no es adecuada. Es un centro bastante antiguo, se han hecho inversiones... Y yo coincidí con lo dicho por la Directora General en el sentido de que hay que actuar de una forma ahí mucho más radical. Adaptarlo en la medida de lo posible y, desde luego, separar -como me imagino que lo aclarará después- cuál debe ser el contenido del mismo.

Pero especial... no sé si cariño o preocupación tuvo para este Portavoz en la Legislatura pasada el tema de "Las Merindades" de Burgos. Porque sí es cierto que a esta Cámara se han traído multitud de soluciones, lo que pasa que ninguna ha sido factible. Porque se decía: hable usted con fulano, hable usted con mengano, ofrézcalo aquí, ofrézcalo allá; se hacían conversaciones, y hay testigos de excepción de que se han iniciado infinidad de contactos. Pero, claro, una cosa es decir: mire usted, yo quiero hablar; sí, sí, hablamos, pero al final no me interesa. Y no voy a decir que ahí hemos andado de pedigüeños con unas y otras administraciones, con unas y otras instituciones; la verdad es que al final nadie se ha querido hacer cargo de ese centro. Y a lo mejor lo que digo no gusta, pero a lo mejor la solución hubiera sido venderlo, para que una entidad privada se haga cargo de ello, pues, no sé si como centro de enseñanza o como lo que fuere. Y ese dinero -y

estaríamos dispuestos a entrar en conversaciones-, tener garantía de que se va a aplicar a servicios sociales en distintas localidades de la Comunidad Autónoma. Porque, efectivamente, en la intervención del Portavoz Socialista se aludía a mí, que sabía que iba a tomar enseguida la palabra diciendo que no me gustan los macrocentros; evidentemente que no me gustan y, posiblemente, pues, tenga mis reservas sobre si la dedicación última que parece ser se pretende dar al centro de "Las Merindades" sea la más afortunada. Primero, porque, desde luego, yo procuro ser coherente en mis planteamientos y no me gustan los macrocentros, pero es que no me gusta ninguno. Ni me gustan los que hace el INSERSO en todo el territorio nacional -y los he criticado y los seguiré haciendo-, ni me gustan centros..., por ejemplo... hablaré después del de "Virgen del Yermo", que creo que sí es oportuno duplicar su capacidad por las especiales características que requiere ese centro; ni me gustan los de minusválidos psíquicos, y además hago mía la observación que plantea el señor Granada en su intervención del impacto ambiental; pero yo sí procuro ser coherente. Y, efectivamente, puede ser preocupante que la población acogida en el centro, la población infantil sea similar a la población sana del entorno y que desde una lectura un tanto simplista se dijera: en esa comarca de cada dos niños uno es un subnormal. Pero, señora Directora General, si a mí no me gustan los macrocentros de tercera edad y de enfermos psíquicos, tampoco me gustan los macrocentros carcelarios. Y en la provincia de Burgos, sin ir más lejos, en un pueblecito que se llama algo así como Cogollos, pues, parece que se va a hacer una gran cárcel, en un pueblo que tiene, según mis datos, trescientos vecinos. ¿Es que hay tantos delincuentes como los que van a ir a la cárcel? Porque, claro, si hacemos ese símil de que la población sana de la zona de "Las Merindades", población infantil sana, va a ser similar a la población deficiente infantil que va a haber en aquel centro, pues, "mutatis mutandi" podríamos decir: ¿es que la población delincuente de los Cogollos va a ser equivalente a la población delincuente que hay? Evidentemente, eso produce un impacto ambiental tremendo. Porque todos sabemos que en las macrocárceles hay macropermisos de fines de semana y de Semana Santa que van a llenar de delincuentes aquella zona. Por lo tanto, coherencia por coherencia, si a este Portavoz no le gustan los macrocentros de la tercera edad y no le gustan -y no lo oculta aquí- los macrocentros de enfermos psíquicos en un entorno... -y comparto lo dicho por el señor Granada: si fuera un entorno mucho más amplio quedaría más difuminado, pero no en esa zona-, pues, desde luego, me gustaría conocer cuál es la opinión del Grupo Socialista sobre las macrocárceles con miles de reclusos en pueblos de trescientos habitantes y sobre las consecuencias que, desde el punto de vista de impacto ambiental, van a tener estas actuaciones.

Por lo tanto, señora Directora General, nosotros mostramos nuestra preocupación por ese tema, pero, fíjese, ..... que yo reconozco mi incapacidad en los dos años

que estuve al frente de la Consejería, cuando se transfirió aquel centro, que no fuimos capaces de encontrar interlocutor válido, salvo algo para lo que reconozco me faltó valor político y posiblemente respaldo suficiente en la Cámara, como era el haberlo vendido a una entidad privada de enseñanza que quiso comprarlo. Lo que pasa es que se hubiera enseguida dicho que estábamos privatizando y tratando de sacar dinero de algo transferido desde la Administración del Estado. Y en el ánimo nuestro estaba en aquel momento la posibilidad de venderlo, con un compromiso incluso pactado con los grupos políticos de que ese capital se reinvirtiera al 100% en la Dirección General de Servicios Sociales.

Con respecto al "Virgen del Yermo", yo mismo inicié la reforma de aquellas instalaciones. Y yo tengo que recordar que una de mis primeras visitas como Consejero, y sin previo aviso -el señor Granado me ha oído contarle en esta Cámara-, fui al "Virgen del Yermo" en el mes de julio, y mi sorpresa es que me encontré tomando el sol los profesionales que no estaban de vacaciones, porque los que sí que estaban de vacaciones eran los niños. Y a las doce de la mañana de un día laborable estaba el centro, teóricamente, funcionando, con todos los profesionales, los que estaban en la casa -porque alguien debió soplar mi visita-, tomando el sol, porque los que sí estaban de vacaciones eran los niños, que estaban en su casa. A aquello le dimos una vuelta de ciento ochenta grados. Y, desde luego, yo creo que ahí coincidiremos que la necesidad de centros de subnormales severos y profundos es importante; hay un centro... especialmente en edades infantiles. Hay un centro muy bueno de la Diputación de León en La Bañeza, que funciona muy bien, que está a tope, pero que, evidentemente, es insuficiente; que tiene lista de espera, que se va a ampliar, pero que se resiste a admitir niños que no sean de la provincia de León, puesto que está sufragado fundamentalmente por la Diputación de León; y digo porque en algún caso incluso... casi iba a decir tuve yo que intentar hacer tráfico de influencias para colocar un niño de Valladolid y me lo negaron, porque dijeron que allí no entraba. O sea, por lo tanto, yo creo que en el tema de "Virgen del Yermo" nos pondremos fácilmente de acuerdo que es un centro absolutamente necesario.

Y comparto la preocupación, que transmito a la Directora General, porque lo he hecho en otros foros donde soy oposición, de la gestión privada en un centro público, que es buena, que debe ser buena, pero que debe de dejar los contratos perfectamente atados, para evitar una reclamación en Magistratura en el sentido que ha manifestado el Portavoz Socialista. Hay que ser extremadamente cautos y estas reticencias -y yo, insisto, procuro ser coherente- que yo he mostrado en el Ayuntamiento de Valladolid, donde soy oposición, a algún tipo de contrataciones tengo que suscribirlas también aquí. ¡Ojo! con los contratados privados en instituciones públicas, porque, si no se atan

muy bien las cosas, al final terminan, por una vía irregular, como personal fijo de las Administraciones Públicas.

Me congratulo de que el señor Granado acepte que no necesariamente es malo que en la gestión privada se introduzcan los centros públicos, incluidos los de servicios sociales. Algo parecido se me ocurrió decir a mí hace cuatro años y tuve una manifestación en la puerta de la Consejería, porque se vendió como se quiso aquella afirmación mía. Yo creo que no necesariamente los funcionarios lo tienen que hacer mejor que los gestores privados, ni éstos mejor que los funcionarios; habrá que analizar cada situación, habrá que analizar cada una de las circunstancias que concurren en los distintos centros y optar por lo que se crea que es más conveniente.

En definitiva -y para concluir-, a nosotros nos gustaría que las condiciones económicas del país, primero, de la Comunidad Autónoma después y de la propia Consejería y de su Dirección General le permitan acelerar las previsiones del Plan de Infancia, Juventud y Familia, e incluso, si es necesario, hacer un nuevo calendario alternativo al que allí apareció. Creo que en aquella presentación del Plan, desde el Grupo Socialista se decía que les parecía bien -como se ha reiterado aquí-, pero que, incluso, mostraban ya en aquel momento sus reticencias o sus reservas a que se pudiera desarrollar con aquel calendario que aparecía, porque me parecía que era un poco precipitado, un poco corto en el tiempo.

Pues, señora Directora General, inténtese acelerar el desarrollo del Plan. Y yo le animo a seguir buscando soluciones para todos estos centros, porque, evidentemente, soy absolutamente consciente de la enorme dificultad, cuando yo he reconocido que en alguno de ellos fracasé personalmente en la búsqueda de soluciones para los mismos.

De momento, nada más. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCIA): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra la Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA RODRIGUEZ SALDANAÑA): Gracias, señor Presidente. Lamento que el Portavoz del Grupo Socialista manifieste el desconocimiento que manifiesta, la gran agresividad y la falta de alternativas.

Tengo que decirle que los técnicos que a usted le informaban antes, hoy no le informan, sus informaciones están "demodés", y los técnicos que antes le informaban a usted, hoy nos dicen que estamos cumpliendo el Plan de Infancia, Juventud y Familia.

Siento decirle que confunde el todo con la parte. Desde luego que es misión de la Junta de Castilla y León plani-

ficar y programar, pero no los centros, sino... los centros lo tendrán que hacer los profesionales. Ha confundido, lamentablemente, la tarea que hace el equipo técnico en "El Yermo", que es específico para los profesionales del Centro y para los chicos del Centro, a través de programas específicos, con lo que hace la Junta de Castilla y León, que, efectivamente, es planificar recursos. No confunda el todo con la parte.

Creo que debíamos de sustituir a FECLAPS por el INSERSO; sería mucho más rentable. Haga usted una mención a eso, a ver si puede llegar a hacer algo de provecho. Porque, desgraciadamente, estamos gastando 3.000.000.000 sin tener competencias, que el INSERSO está dedicándolo a hacer corridas de toros y a hacer todo lo que usted sabe. Eso para empezar.

Creemos en la iniciativa privada, y por supuesto que estamos muy contentos de mantener plazas con FECLAPS, de invertir plazas con FECLAPS y de tener la mejor red de asociaciones privadas en Castilla y León, cosa que no pueden decir otras Comunidades gobernadas por ustedes. Seguramente que el plan de ejecución sería mucho más importante si Dirección de Protección Jurídica del Menor hiciera lo que tiene que hacer: legislara de una vez, atribuyera competencias y recursos a las Administraciones... a las Autonomías.

Cuando dice que cambiamos los nombres... el que cambia los nombres es usted. Como le digo, se le ha quedado su vocabulario "demodé". Yo sigo llamando unidad de intervención, sigo llamando centro de socialización, sigo llamando centro de día; el que cambia los nombres es usted; centro de acogida; el que cambia los nombres es usted.

Si quiere, yo le hago un recorrido exhaustivo y diciéndole qué hemos cumplido; que si no hemos cumplido es por falta de recursos, todo lo que debíamos haber hecho, por la dificultad de poner en marcha algunos recursos, ¿eh? Que no se hace todo criticando y desde el punto de vista de desconocimiento, sino, desde luego, dando alternativas. Y, desde luego, no se hace "como suelen hacer ustedes" pisar una comparecencia o hacer una alternativa cuando les piden la comparecencia. Nosotros somos bastante más éticos y trabajamos día a día.

Este planteamiento, que "como usted sabe" no es demasiado fácil... Tiene un señor al lado que ha estado durante muchos años allí; quizás sea uno de los modelos que decía antes el Portavoz del Grupo Popular. Estos recursos no son fáciles, estos centros no son fáciles de gestionar.

O sea, que la comparecencia, lógicamente, no hace que preparemos los proyectos, sino que éstos están preparados; y "como usted muy bien decía antes" hay distintas alternativas, que hay que estudiarlas.

Yo quisiera hablarle de que en Burgos, que usted se da por conocer perfectamente, existe una unidad de intervención: el Gregorio Santiago; una unidad financiada por la Junta de Castilla y León, con perfecta colaboración con el Director del Centro y con los profesionales del Centro. En Valladolid existe también una unidad de intervención, formada por cuatro profesionales. En León se va a poner en marcha en septiembre.

Existen cuatro unidades de acogida: en León, Valladolid, Salamanca y Avila.

En cuanto a prevención, está el programa de familia... el programa piloto de apoyo a familias en cuatro localidades. Las secciones están al noventa por cien cubierto. Los CEAS han contratado treinta y cinco técnicos, que llevan, específicamente, el trabajo de intervención con menores en situaciones de crisis, atendiendo fundamentalmente trabajos de intervención y de prevención.

Lo que usted hace ya con el "María Inmaculada" me parece realmente lamentable. Que saque una comparecencia del mes de diciembre, cuando ustedes son los que boicotearon, bombardearon permanentemente un proyecto, que hoy es financiado por el 0,5% por su Ministra Matilde Fernández, y que nos lo pone de ejemplo en la Conferencia Sectorial: "Hay que financiarla". Cuando le hecha en cara un Consejero al Ministro que no hace una Ley de Menores, dice: "No, pero ya financiamos con el 0,5 alguna entidad privada en Navarra"; y esta entidad privada son los "Amigionianos". Entonces, no son válidos en Castilla y León y son válidos en Navarra.

Entre todos, con los propios errores de los "Amigionianos", con los propios bombardeos de fuera, hicimos que el proyecto, o hicieron que el proyecto se fuera abajo. Y, efectivamente, como los "Amigionianos" tienen vergüenza "no como otras personas", se fueron a hacer otro proyecto a otro sitio. Y lo hemos sustituido, le hemos dado una alternativa, más rápido de lo que usted cree, en el Centro "Zambrana", con el consentimiento del Director y el apoyo del Director y todos los profesionales que allí existen. Por lo tanto, habrá un Centro Regional para chicos con problemas de socialización.

El problema de "Los Charros", el Centro de "Los Charros", me parece que me he explicado suficientemente que hay una separación; no va a estar junto, se va a separar. Por un lado, se va a hacer el Hogar Regional para Minusválidos de cero a seis años, y, por otro lado, se va a crear una guardería, fuera del ámbito en el que está, que sabemos que no tiene las mejores condiciones para hacerlo viable.

"Las Merindades", que usted conoce perfectamente, puesto que tiene a un colaborador cercano que es el Director del propio Centro, se han dado muchas alternativas, evidentemente, entre ellas la de Juventud y Deportes, porque creíamos que sería bueno completar la red de albergues para juventud en ese Centro, que tiene una gran

ubicación y tiene unas condiciones importantes. Cultura no asumió, al final, el Centro; sus razones tendrá. Y la búsqueda de una alternativa no es por falta de ideas de las Junta de Castilla y León. Dígame usted, si tan bien conoce los servicios sociales, cuál sería esa alternativa. Me parece que dentro de las competencias... No, no se la estoy pidiendo; ahora no me diga que... mañana me saque el titular de periódico diciéndome que le busco alternativas a "Merindades". Buscaría otros asesores, evidentemente. No se apresure a copiar, porque, verdaderamente, no es ése el camino, ¿eh?

Me parece que, dentro de las competencias que tenemos, ahora mismo, buscar una gestión propia no es posible en ese Centro, en esa ubicación y con esas características; y hemos buscado una gestión colaboradora; no vamos a hablar de entidad privada en el sentido peyorativo que ustedes dan a la entidad privada, sino una federación de asociaciones que nosotros hemos levantado y que nosotros hemos impulsado, que financia y mantiene tres mil minusválidos en Castilla y León.

Por supuesto para eso creo que tengo algún conocimiento que me importa la normalización; he trabajado con minusválidos durante mucho tiempo. Que me importa disminuir las ratios y me importa disminuir los tratamientos adecuados a estos minusválidos. No hablemos, ¿eh?, no hablemos de que los macrocentros, efectivamente, esas filosofías retrógradas, que no van a ningún sitio, no deben hacernos perder el objetivo.

Debe saber usted, también, lo que es un minusválido límite y ligero. Son prácticamente normales, ¿eh?, con un coeficiente intelectual de ochenta y noventa. El impacto ambiental yo creo que no va a ser excesivamente grande para Villarcayo, hablando de impactos. Hablemos de guetos, y hagamos un poco más normalizador todos los centros.

Le he dado la cifra de ciento treinta personas, y, efectivamente, eso puede ser demasiado amplio, y siempre se estudiaría la posibilidad de hacer compartimentos por características, para que no sea una cosa masificada.

En cuanto al "Virgen del Yermo", no se ha firmado el convenio; se va a firmar próximamente, en este mismo mes. Pero no crea usted que en la Administración se hacen las cosas... si en la Junta tardamos seis meses, hay otros Ministerios, gobernados por el Gobierno Central, que firmamos convenios en el noventa y tres que había que haberlos firmado en el noventa y uno, ¿eh? Entonces, aquí podemos ir con cuatro o cinco meses, pero es que hay otros Ministerios que van hasta con dos y tres años.

Entonces, se firmará en este mismo mes el convenio, que ha costado redactarlo, que ha costado llegar a un acuerdo y buscar unos profesionales. Por supuesto que tendremos en cuenta todo lo que se nos ha dicho con respecto a Magistratura del Trabajo.

El equipo técnico planifica el centro, no planifica los recursos, que eso es competencia nuestra, y que en ningún momento iba a dejar que otros hicieran las competencias que yo tengo.

Sí que le diría que pusiera, en todo caso, un poquito más de ilusión en que estos recursos... y, desde luego, de atención, en que estos recursos son complicados de gestionar, complicados de llegar a un acuerdo, y que las medidas del todo o el nada, o las medidas totalitaristas, ¿eh?, no conducen a nada, sino que hay que ir buscando la mejor salida con, a veces, el ensayo y el error, tan utilizado en psicología. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias. Para... Abrimos un turno de réplica. Don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Muchas gracias. Pues, tendría que comenzar este turno dando gracias a la señora Directora General por sus explicaciones, pero como no me ha explicado, pues, le tengo que dar las gracias por su intervención, que no es poco conseguir que intervenga. Pero, vamos, que quiero decir que no puedo darle las gracias por el contenido.

Tengo que empezar por decirle algo, señora Directora General: no suscite usted la cuestión de quién informa a este Procurador, porque eso es absolutamente improcedente. usted no utilice argumentos "ad hominem". Yo no lo he hecho con usted, pero ahora, en la réplica, sí lo voy a hacer. Porque, evidentemente, yo puedo estar equivocado en lo que digo o puedo tener razón; y, si tengo razón, poco importará quién me lo diga, y, si estoy equivocado, "idem, eadem, idem". Y usted lo que tiene que contestar es al contenido de mis intervenciones, no haciendo juicios de valor sobre quién me facilita los datos, entre otras cosas, porque, a lo mejor, algún día, si llega usted a enterarse, se encuentra con algún disgusto. Desde luego, los funcionarios de su Dirección General, alguno sí que me dice que por qué presentamos estas iniciativas, porque les hacemos trabajar, y que están mucho mejor cuando no las presentamos y no tienen nada que hacer. Pero, evidentemente, esto también es un juicio de valor y queda dicho en contestación al suyo, y, tal vez, no deberíamos insistir en esa cuestión.

Tampoco suscite usted cuestiones como las corridas de toros, señora Directora General. Las corridas de toros a las que yo no asisto son... en fin, actividades sociales que financian, en este país, todo tipo de Administraciones. Yo no sé si están bien o mal financiadas, pero, ¿se apuesta usted, señora Directora General, conmigo a que en los presupuestos de su Dirección General algún año encontramos la subvención a la asistencia a corridas de toros de algún grupo de ancianos? Pues, apúestese conmigo lo que quiera; queda dicho en el Diario de Sesiones, y queda dicho para Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, Diputaciones Provinciales gobernadas por el Parti-

do Popular, queda dicho para las corridas de toros, para los partidos de fútbol y para otro tipo de fiestas.

Y yo, sinceramente, le digo: no me parece bien ni cuando las hacen los unos, los socialistas, ni cuando las hacen los otros, los populares; pero no es ésta una cuestión en la que tengamos ninguna capacidad, los unos o los otros, de echarnos nada en cara, porque, más o menos, todos hacemos cosas parecidas.

Señora Directora General, la falta de recursos que usted ha señalado aquí y los conocimientos de este Procurador... vamos, primero la falta de recursos. Mire, usted tiene una Dirección General que ha tenido años a funcionarios sin hacer nada, porque en la Residencia "Las Merindades", que usted ha hecho alusión, hay tres educadores de menores que llevan varios años sin tener menores en la Residencia. Algunos de esos educadores de menores son los que están proyectados que van a formar parte de la unidad esa de intervención en el medio abierto, que usted dice que en Burgos ya existe; y que existe, es verdad, porque ha hecho unos cursos de formación para esos funcionarios, y que hasta ahora no ha hecho ninguna intervención. O sea, es una unidad de intervención que no interviene; hasta ahora, ha hecho cursos de formación. Y algunos de los funcionarios que tienen que formar parte de ella están en Villarcayo, señora Directora General; y algunos otros, y algunos otros están en Burgos sin haber intervenido. Y éste es el grado de conocimiento que tiene usted de sus centros, el grado de conocimiento que manifestó usted en diciembre, cuando compareció en esta Comisión para hablar del "María Inmaculada". Dice: "El Centro va muy bien". Al cabo de quince días, se va todo el mundo y se cierra. ¡Hombre!, yo es que me parece que, con ese precedente, señora Directora General, no hable usted de que conoce lo que está pasando en sus centros, porque cada vez que interviene usted y nos cuenta una película, lo que la desmienten son los hechos; no la desmentimos nosotros, la desmienten los hechos.

En cuanto al... Parece que aquí no se ha puesto en cuestión que el Plan de Infancia y Juventud tiene un retraso en su funcionamiento. Unidades de acogida, usted dijo que había dos, ahora dice que hay cuatro; bueno, tenía que haber nueve; existe un retraso. Existe falta de recursos. Bueno, pues, vamos a optimizar los recursos existentes. Sistemáticamente -y esto lo hemos discutido en los Presupuestos año tras año-, se incrementan las partidas de subvención a centros privados; y, sistemáticamente, los centros propios de la Consejería tienen menos niños atendidos. Es que usted no ha sido capaz de optimizar los recursos que tiene usted que gestionar. Usted cada año dedica más recursos al sector privado, y cada año permite que el ratio de intervención del sector público sea menor. Cada año le cuesta a usted más millones de pesetas un niño internado o un niño atendido en el sector público. Y luego usted me dice: "Tenemos falta de recursos". No, mire,

usted tiene falta de recursos, y en eso podremos estar de acuerdo, porque para protección social los recursos siempre son insuficientes. Y usted, además, los recursos que tiene cada vez los gestiona peor, y cada vez le faltan más, cada vez le faltan más. Y llegará un momento en el que le sobre todo, en el que le sobre todo: los recursos, los niños y las necesidades. Porque, al final, todo va a estar en manos del sector privado y los funcionarios no van a saber qué hacer.

Lo que yo no le puedo aceptar es que me diga que nosotros hemos boicoteado, bombardeado el funcionamiento del Centro "María Inmaculada", porque, mire usted, ese tipo de acusaciones hay que hacerlas con papeles en la mano. Nosotros hemos sido tremendamente respetuosos con el funcionamiento de ese Centro. Cuando ha habido denuncias a los tribunales de justicia, no nos hemos pronunciado sobre esas denuncias. Cuando los funcionarios de su Consejería han venido aquí a contarnos lo que pasaba en el Centro, lo único que hemos hecho ha sido pedirle a usted que comparezca y hacer una pregunta parlamentaria para recabar información de la Consejería. No hemos hecho pronunciamientos públicos. Y yo les he dicho a los representantes sindicales, de la Unión General de Trabajadores, de Comisiones Obreras y de otros sindicatos, que no estaba dispuesto, en nombre del Grupo Socialista, a entrar en el desprestigio de lo público; porque, al final, lo que estaba sucediendo y lo que sucedió en la anterior Legislatura es que, a base de multiplicar iniciativas sobre la situación de los Centros Públicos de Menores de la Comunidad Autónoma, al final, les estábamos haciendo el juego a ustedes, porque así estábamos indicando que el sector público funcionaba muy mal y que había todo que privatizarlo. Y yo he defendido siempre al sector público y a los centros públicos de la Consejería, aunque estuvieran gestionados por manos privadas. Y lo hemos hecho con un enorme grado de respeto. Lo que sucede es que usted viene aquí, nos cuenta unas películas que no se las creen ni mis niños, que tienen nueve y siete años, que luego, además, resulta que no son verdad, porque usted dice que funciona muy bien un centro que a los quince días se cierra solo, y nosotros no tenemos más remedio que volver a traerla aquí para que nos cuente qué es lo que ha pasado, qué es lo que ha pasado. Para que usted nos venga a decir que en ese centro se va a hacer ahora lo que hace un año pedimos que se hiciera: que fuera gestionado por funcionarios públicos, que fuera un centro provincial y que acabara con la situación de deterioro que vivía en aquel momento.

Y, desde luego, señora Directora General, yo he empezado por decir aquí que los Amigonianos se han comportado con más responsabilidad que usted. Porque los que se han ido, por no tolerar cómo estaba ese centro de mal funcionamiento, son ellos, cuando, si usted hubiera tenido un mínimo grado de responsabilidad, hubiera cerrado ese centro dos o tres meses antes, sabiendo lo que pasaba allí. Y no tengo nada que objetar a los Amigonia-

nos, ni voy a entrar en ninguna polémica entre los Amigonianos y los funcionarios de la Junta. Pero, desde luego, los que no somos responsables de lo que ha pasado en el Centro "María Inmaculada" somos los socialistas. Esta historia de traspasar responsabilidades no se puede hacer cuando uno cobra un sueldo del erario público. La responsable de ese centro es usted, no nosotros. Usted nos puede exigir a nosotros que nos comportemos con responsabilidad. Diga usted una sola vez en que hayamos dicho algo irresponsable de ese funcionamiento. ¿O es que resulta que su comparecencia en esta Comisión, en las Cortes, ha sido la responsable de que el Centro se cerrara? ¿O es que nosotros somos responsables de las denuncias del fiscal o de las denuncias de los funcionarios? Está usted equivocada, señora Directora General, si piensa que, además, nosotros estamos torpedeándola. En esta Legislatura, incluso, hemos llegado a producir muchas menos comparecencias y muchas menos iniciativas parlamentarias en materia de servicios sociales; y eso lo sabe cualquiera que lea el Diario de la Cámara; que en la anterior Legislatura, su compañero Director General, y buen amigo mío, venía aquí cada dos meses a contestar temas de servicios sociales; precisamente porque conocemos que, a lo mejor, su menor nivel de competencia podía poner en peligro los servicios sociales de la Comunidad Autónoma, y porque, como antes las cosas funcionaban mejor, éramos más exigentes; y con usted hemos sido menos exigentes, y, encima, ahora viene a decirnos que tenemos la culpa de lo que está pasando. ¡Hombre!, ya esto, de verdad se lo digo, no se lo acepto, no se lo acepto.

Si usted necesita gobernar sin oposición, búscuese otro régimen político. Si usted necesita venir aquí para que nos callemos la boca, búscuese otro país. Este es un país democrático, y usted está ahí para contestar nuestras preguntas y para aceptar nuestro requerimiento, si lo considera conveniente; y, si no, para rechazarlos con argumentos, no para echar la culpa a la oposición de lo mal que están las cosas en este país. Esto es un lenguaje que no le puedo aceptar.

Nosotros, cuando hablamos de terminología, que según usted está "demodé" y no sé qué, tal, una serie de cuestiones... que la verdad es que yo creo que lo que está "demodé" es utilizar galicismos; pero, bueno, eso es una cuestión que, como cada uno viene de donde viene, y yo soy Profesor de Filosofía y Letras, pues, tengo mi deformación profesional... Utilizamos la terminología que viene en el Plan Regional de Infancia y Juventud. Si hablo de unidades de acogida, pues, es porque el Plan habla de ellas. Si a usted no le gusta esta terminología, pues, proponga la modificación del Plan. En el Plan, por ejemplo, no habla de centros de día; usted está todo el día hablando de centros de día. ¿Qué son los centros de día? Pues, un centro de día es un centro de menores en donde los niños no duermen. Eso es en lo que ustedes han convertido el centro de día, lo que es actualmente la Comunidad Autónoma. Ustedes tienen como centros de día centros de protección de me-

nores que han disminuido personal. Y, entonces, como los niños ya no duermen y están sólo por el día, porque han suprimido plazas de personal general, pues, lo llaman centro de día. Eso es lo que llaman centros de día. ¿Hay algún centro de día abierto que no fuera antes un centro de día y de noche? Pues, por eso el Plan no hablaba de centros de día; no nosotros, el Plan. Habla de centros de protección, y de centros de protección y hogares; y, cuando yo utilizo esta terminología, usted me dice que estoy "demodé". Bueno, pues, ¡qué le vamos a hacer! Estaré "demodé" con el Plan, y usted estará muy progre, o muy a la última, pues, con una terminología que no tiene ningún respaldo legal o ninguna forma de rango legal.

Usted me viene a decir que la alternativa al "María Inmaculada" es que el Centro "Zambrana" sea un centro para menores problemáticos con problemas de socialización. Claro, lo que nosotros hemos dicho siempre; está en el Diario de Sesiones: que no era necesario un nuevo centro regional para menores con problemas de socialización, estando el Centro "Zambrana" infrutilizado; que el Centro "María Inmaculada" de León tenía que ser un centro provincial de León. Me alegro de que usted se haya convencido; algo habremos tenido nosotros que ver, aunque sea de manera agresiva. Pero, en cualquier caso, no venga usted haciéndose, ahora, la madrina de la idea. Eso está escrito desde hace mucho tiempo por gente que no somos, precisamente, ni siquiera nosotros.

Y usted me viene a decir que les presente una alternativa al Centro de "Las Merindades". Pues, mire usted, señora Directora General, no es que no tenga ningún problema en ofrecerle una alternativa; es que, hace dos años y medio, estas Cortes dieron una alternativa, y está aprobado por las Cortes en una resolución aprobada por todos los Grupos Políticos: por el Partido Popular, por el Centro Democrático y Social y por el Partido Socialista; que tenía que ser un centro polivalente de servicios sociales, en donde tenían que ocuparse algunas dependencias en actividades de animación cultural y de socialización de la comarca, que tenía que servir como residencia educativa para menores -que es para lo que está sirviendo ahora, que es para lo que está sirviendo ahora: para que los niños de los colegios del entorno puedan comer allí, y algunos puedan dormir-, y que tenía que servir, además, pues, para otras funciones relacionadas con infancia y juventud. Y eso está aprobado por las Cortes de Castilla y León. Yo entiendo que haya dificultades para que eso se lleve a cabo, porque, evidentemente, tengo que entenderlo. Lo entiendo. Lo que sucede es que lo que me parece sorprendente es que usted no se haya enterado de eso; y, si lo sabe, pues, no me pida una alternativa. Si son ustedes los que no la tienen. Han tenido que recurrir a la única entidad que tiene capacidad gestora en la provincia de Burgos para que les ponga en marcha el Centro, porque no se les ocurre nada. Usted me dice: "La Consejería de Cultura no ha aceptado; sus razones tendrá". Sus razones tuvieron ustedes en transferirlo a la Consejería de Cultura. ¿Por qué lo transfirieron?

ron? ¡Hombre!, pero es que uno no puede ser tan irresponsable acerca de sus propios actos. Usted no sabe qué hacer con ese centro, por eso lo transfirió a Cultura; por eso viene en la Agenda de la Junta como un centro de Cultura. ¿Y ahora somos nosotros los que tenemos que darle una alternativa? Pues, ya está, hace dos años y medio, publicada en el Boletín de las Cortes. Léasela e intente ponerla en práctica. Si tiene dificultades y nosotros se las podemos intentar ayudar a solucionar, se lo ayudaremos. Y, si hay algún organismo de la Administración del Estado y tal que no colabora, pues, entonces, intentaremos que colabore. La que usted ha buscado ahora no nos gusta. Y el impacto ambiental de los niños, sean fronterizos, o sean severos, o sean... o menos profundos, o sean ligeros, va a ser un impacto muy malo para Burgos... para Villarcayo; va a ser un impacto muy desagradable, y va a privar a la comarca de un recurso al que tiene derecho y para el que tiene necesidades concretas. Y ustedes, como no pueden encontrar esa solución a las necesidades concretas de la comarca y a un recurso que está ahí para satisfacer a Villarcayo y a su comarca, a la Comarca de "Las Merindades", pues, buscan un macrocentro regional; que, además, ustedes, como son incapaces de gestionar, tienen que encargar que gestione a una entidad privada. Yo, de verdad, lo otro no soy capaz de entenderlo.

En cuanto a lo de "Virgen del Yermo". Vamos, usted me dice que la función de la Consejería es programar y planificar los centros, y que lo que van a hacer estos técnicos contratados por la FECLAPS es programar el funcionamiento interno del centro. Me imagino que con algún criterio, señora Directora General, de lo que quieren ustedes hacer allí; me imagino que con alguna delimitación territorial de qué funciones tiene que prestar ese centro. Me imagino que lo habrán hecho; no nos lo ha explicado aquí; me imagino que lo sabrá. Y, con toda sinceridad, señora Directora General, ¿cuándo empezó a hablar usted con la FECLAPS de ese convenio, antes o después de que estuviera solicitada esta comparecencia? Antes, mucho antes. Entonces, no lleva un retraso de cuatro o cinco meses, porque cuatro o cinco meses son los que lleva de retraso la comparecencia. Entonces, el convenio lleva un retraso de años. Porque hace dos años, yo creo que, incluso, en el Discurso de Investidura del Consejero, ya se hizo alguna mención... del actual Consejero, ya se hizo alguna mención de lo que había que hacer con el "Virgen del Yermo". Y las elecciones autonómicas fueron en el noventa y uno, y el Consejero estuvo aquí. Y llevan ustedes desde septiembre del noventa y uno diciendo que van a hacer, que van a hacer, que van a hacer; pues, hágalo de una vez, hágalo de una vez.

Y los experimentos, por otra parte, con gaseosa. Si usted quiere hacer experimentos, hágalo con lo que quiera, pero no con centros de atención a minusválidos, ¿eh? O sea, que las experiencias están muy bien, las experiencias piloto es un método contrastado de atender a los proble-

mas, pero, evidentemente, no es, precisamente, el mejor método de poner en marcha recursos.

En conclusión, Centro "María Inmaculada", ¿con qué nos quedamos? Va a ser un centro provincial desarrollado por funcionarios, con un programa provincial; muy bien. Un año de retraso, porque eso mismo hace un año se podía haber conseguido, después de todo lo que ha pasado, en lo cual ya no me quiero meter.

En el Hogar Cuna "Los Charros" de Salamanca. Pues, todo lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular yo lo suscribo. El problema es que lo empezamos a hacer de una vez, que lo empezamos a hacer de una vez; que llevamos meses y meses escuchando la misma canción. Y la música nos gusta, pero es que ya no nos la creemos.

En la Residencia "Las Merindades" no estamos de acuerdo, ni está de acuerdo, probablemente, el Ayuntamiento de Villarcayo, ni está de acuerdo la gente de la zona. Es una mala solución, contradice la Resolución de las Cortes, y ustedes tienen que seguir progresando en otra solución. Y, desde luego, esto no es como una cárcel, señor León de la Riva; no se pueden hacer cárceles de cuarenta internos, pero sí se pueden hacer centros de minusválidos psíquicos de cuarenta niños, ¿eh? Y yo también estoy en contra de las macrocárceles. Para su información, el proyecto de Cogollos está ya muy reducido. En Cogollos, en las elecciones, por cierto, ha ganado el PSOE; o sea, que no deben estar tan preocupados por la cárcel. Y, además, Cogollos está a diez minutos de Burgos. Villarcayo está a una hora. Es decir, que Cogollos es un pueblo del "interland" de Burgos, si queremos utilizar el símil, ¿no?

En este sentido, llevarlo a Cogollos es como llevarlo a Villalvilla, que está a cinco kilómetros de Burgos, ¿eh?, a diez minutos por autovía. Y, en este sentido... no corriendo mucho; corriendo mucho, a menos. Y, en este sentido, no me parece que sea procedente el símil. Y, desde luego, es un problema de preocupación el impacto.

Y en cuanto a los otros centros, pues, ¿qué le voy a contar? Me parece que ya los hemos tocado todos. "Virgen del Yermo", pues, hemos comentado ya el tema.

En conclusión, mire usted, señora Directora General, yo cada vez la veo más desorientada; se lo digo con toda franqueza. Usted ha empezado a intervenir en estas Cortes, y cada vez se molesta más con nuestras intervenciones. Nosotros hemos sido -le doy mi palabra- más respetuosos con usted que lo que hemos sido, probablemente, con otros Directores Generales, porque, de verdad, es que nos parecía que tenía como más reparos en intervenir, etcétera. Pero no sustituya usted el contenido de su intervención con descalificaciones. Si quiere usted que le demos alternativas sobre los centros, se lo damos; todos, uno por uno. Yo creo que ya lo hemos hecho en todas las intervenciones parlamentarias. Siempre hemos dicho lo que queríamos

que fuera cada cosa. Si se acuerda usted del programa "Los Charros", en el plan...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Señor Granado, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Medio minuto. Perdóneme, señor Presidente. Si se acuerda usted, en el programa "Los Charros", pues, por ejemplo, en los tipos de dispositivos que preveía el Plan Regional de Infancia y Juventud no había ningún hogar cuna. Y nosotros ya llevamos dos años diciendo que, si quieren ustedes hacer el Hogar "Los Charros" un centro... un dispositivo de carácter regional, tienen que modificar el Plan; porque, para nosotros, no deben de ser ésas las características del dispositivo.

Pero, vamos, que, si quiere que se lo demos por escrito, se lo damos por escrito, ¿eh? Y si quiere usted consultarnos sus iniciativas, pues, las consultamos con usted; porque no tenemos ninguna intención de convertir el tema de menores en un tema estrella, porque, al final, se convierte en el deterioro de lo público; y no tenemos ninguna intención de hacer aquí deterioro de lo público, todo lo contrario. Lo que yo no le puedo aceptar es que, cuando tiene usted problemas en un centro, piense que los problemas se los creamos nosotros; porque no ha sido así, y usted lo sabe; hemos sido demasiado respetuosos en algunos casos, precisamente por algunas vinculaciones que no son del caso señalar aquí, aunque usted sí las ha suscitado, de personas que comparten a lo mejor alguna responsabilidad pública del Partido Socialista en estas Cortes con la situación de los centros; lo que pasa es que al cabo de dos años de legislatura algo tenemos que decir. Y de verdad lamento, lamento, no poder decir demasiado bueno de su gestión. Yo creo que está usted desorientada, cada vez está haciéndolo peor y además, pues, ya no sé si siquiera la tenemos que traer a comparecer a las Cortes, porque cuando la traemos a comparecer, pues, entonces, empieza a hacer una serie de cosas, pues, para salir del paso, pero que al final, de verdad, me da la impresión de que no sé si es peor el remedio que la enfermedad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Javier León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muy brevemente, porque a estas alturas de la mañana y del debate poco cabe añadir. Simplemente decir que desde el Grupo Popular aceptamos que la misión de los Grupos de oposición no sólo es la de la legislativa, sino la de control de Gobierno, y que no deja de ser malo que, como consecuencia de actuaciones "si es que fuera así", de actuaciones o de iniciativas que surjan desde los bancos de la oposición, se incentive la actuación de gobierno. Eso ocurre en ésta y en todas las Cámaras legislativas del país y a mí personalmente, desde luego, no me parece malo. Otra cosa es

decir que sólo el Gobierno actúa o sólo tal Consejería o tal Dirección General actúa como respuesta a iniciativas de la oposición. Eso, además de no ser verdad, no sería..., además de no ser justo, no sería verdad. Ahora, si se dice: bueno, pues, en este tema estaba un poco parado, vamos a espolear al Gobierno, vamos, en esta Dirección General, en esta Consejería y en cualquiera de las otras, desde luego, yo creo que no hay motivo de preocupación, ni por el Gobierno ni por parte del Grupo que le sustenta.

Podríamos entrar en una discusión filosófica sobre lo que entendemos unos y otros por cómo deben gestionarse los servicios sociales, sobre lo que entendemos por servicios públicos y sobre si es mejor los centros públicos o los centros privados. Evidentemente, las diferencias conceptuales serían notables, y, entre otras razones, por eso ustedes están en aquel lado del hemisferio y nosotros en éste. O sea que eso me parece que es algo absolutamente sensato. De la misma forma que a la hora de aplicar los recursos en prioridades presupuestarias, pues, a ustedes les gusta más que vaya todo al sector público y nosotros entendemos que no hay incompatibilidad ninguna, ni ética ni de ningún otro tipo, para llevarla al sector privado, siempre y cuando se haga un adecuado control de esos fondos públicos y se haga una gestión que, en opinión del Gobierno, se haga mejor desde centros privados que desde centros públicos. En cualquier caso "y yo creo que ahí sí coincidirán los Procuradores Socialistas con nosotros", cuanto menos institucionalizados estén los niños, mejor. Y si en lugar de en un centro grande están en un centro pequeño, mejor. Y si en lugar de desayunar, comer, dormir y cenar en un centro, sólo van a comer y a tener clase o a realizar una serie de terapias o de contactos de grupo, mejor. Y si en lugar de eso los tenemos en un piso, aunque sea con funcionarios públicos, con cuatro o seis niños, mejor. Y si al final conseguimos que cada niño esté en una familia privada, aunque le estemos pagando con fondos públicos, mejor. Bueno, pues, en eso yo creo que es fácil que nos pongamos de acuerdo.

Para terminar, para no hacer el chiste de las contradicciones otra vez, desde luego, no voy a utilizar ni galicismos ni anglicismos en mi intervención, señor Granado; ni "demodés", ni "interland", que ninguno de los dos términos están recogidos en el Diccionario de la Real Academia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, la Directora General tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA RODRIGUEZ SALDAÑA): Gracias, señor Presidente. Probablemente a estas alturas arrastremos una mala transferencia de los centros de menores, que ustedes negociaron con bastante poca fortuna. Yo creo que arrastramos en la falta de recursos y en la falta de planificación esa mala transferencia de la que ustedes fueron responsables.

Tengo que decirle que casi siempre las peticiones de comparecencia son interesadas, mal que a usted le pese; igual a usted no le informan, pero así son. Y mi desorientación está claro: mientras usted vea la desorientación mía, yo veo la suya; mientras veámosla mutuamente, por ahí van bien las cosas. Desgraciadamente, o afortunadamente, usted no es el que tiene que seguir mi gestión y, mientras usted me vaya viendo desorientada, yo contenta y tranquila, porque no dicen lo mismo las personas que conmigo trabajan, que dicen todo lo contrario.

Intervengo cuando tengo que intervenir. Me acusa usted de que no intervengo. Cuando tengo que intervenir. Ustedes cítenme aquí todas las veces que quieran y pidan que venga, que yo vengo aquí encantada; entre otras cosas, creo que es bastante divertido la corrida de toros al margen del INSERSO que aquí se forma. Y sean todo lo exigentes que quieran con lo que quieran. Yo tengo el nivel de competencia que tengo, quizás más que usted, y, por lo tanto, lo puedo llevar con mucha dignidad el asunto. O sea que ustedes sean exigentes y pidan. Y nos mediremos usted y yo cuando usted quiera. Yo, sin ningún problema. Y vamos a ver si de una vez ya cerramos el coto de público y privado, que llevamos tantos años con él, con esa asignatura pendiente. Yo creo que, efectivamente, es un reto el que asuman la gestión la colaboración privada.

Búsqueme usted un centro público que esté infrautilizado, búsqumelo. Si realmente me busca un centro en toda la Comunidad que esté infrautilizado, mándemelo por escrito y yo me pondré en contacto con ese Servicio Territorial y con ese director de centro que ahí está. Los planes, a los que usted tanto defiende, hablan de que no puede estar masificados, que debe haber un ratio de uno-diez. Entonces, los centros ahora mismo están con esas ratios, todos los centros públicos, y tenemos centros colaboradores, los que hay, porque dan alternativas específicas a chicos de protección o de reforma con necesidades especiales.

Se fueron los Amigonianos, le he dicho antes, por dignidad. Verdaderamente, se les vio sometidos a una presión, el centro tuvo sus problemas, los problemas que da un centro regional, con problemas de socialización para menores en situaciones de crisis. Tuvo sus problemas internos, sus problemas externos. Yo no les acuso de que ustedes, lógicamente -¡Dios me libre!-, de que ustedes fueran los causantes directos de ese tipo de presiones, ¡Dios me libre! Lo que sí que le digo es que ellos se vieron sometidos a una presión y el convenio... al empezar el año dijeron que se iban, con bastante dignidad, por cierto. Esperemos que en Navarra no encuentren tanta oposición como aquí encontraron.

Parece ser que sí que coincidimos en el tema de "Los Charros", en la utilización que damos a "Los Charros". Yo le digo que antes de que termine el año, estará funcionando "Los Charros" como ha de funcionar, con esa alternativa que hemos dicho: guardería cero a tres y, por otro lado,

centro de acogida para niños pequeños con problemas de socialización.

En cuanto al tema del "Yermo", le vuelvo a decir que lo que debe hacer un equipo técnico dentro de un centro es hacer programas para los internos que hay allí en el centro, fundamentalmente, y trabajar en equipo con los profesionales que allí están, profesionales y alumnos.

Lamento realmente que no conozca lo que es un centro de día. Un centro de día es un centro que tiene como objetivo la atención a menores de cuatro a dieciocho años, que durante el día no pueden ser atendidos por sus familias. Yo creo que hay que revisar las concepciones que uno tiene. Usted cifra las concepciones en que no hay dinero, se suprimen los funcionarios. Yo hablo de otra filosofía, de otra concepción: hablo de planes integrales y hablo de apoyo familiar. Y, evidentemente, creo que si damos una alternativa a las familias con los centros de día, bienvenidos están. Dejemos los internados, dejemos la protección, dejemos la reforma y pasemos a un concepto más integral, como es el concepto de la familia.

Estudiaré lo que usted me plantea con respecto a "Las Merindades". De todas maneras, creo que resolver la papeleta al MEC, ahorrándole una residencia para sus alumnos en la zona de "Merindades", pues, me parece que habría que negociarlo. En cualquier caso, me pondré en contacto con el MEC para poner... dar una negociación en "Merindades" para que instale una residencia para enseñanza secundaria. Evidentemente, no va a ser una cosa que la Junta, con esos dineros públicos de la Comunidad, negociados, gestionados por la Comunidad Autónoma ponga a disposición del MEC, como tantas veces se ha hecho sin ninguna contrapartida.

Y dice también un centro de animación. Yo no sé qué animación, qué animaría usted allí; verdaderamente no sé qué animación quiere usted allí. La animación, como sabe usted, se gestiona en el ámbito de los CEAS y yo creo que son suficientemente, los CEAS y las asociaciones de todo tipo de sectores, suficientemente importantes para animarse mutuamente y que no necesitan más animaciones ni más centros. No obstante, yo estudiaré con detenimiento en estos próximos días lo que puede ser la alternativa del centro de "Merindades".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Muchas gracias, señora Directora General. ¿Algún Parlamentario quiere intervenir? Sí. Don Patricio tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Simplemente... no quiero alargar el debate, dado que ya se ha extendido suficiente. Solamente, dado que he sido aludido en esta Comisión y dado que mi interés desde un principio ha sido el quedar al margen de la misma -prueba de ello es que, debiendo haber defendido yo el tema, no lo he hecho-, me hubiera gustado no ser aludido igualmente.

Entre otras cosas, porque, además de la alusión a mí personalmente, me siento aludido cuando se habla de peticiones de comparencias interesadas, y nada más lejos de la realidad. En el sentido de que el único interés que ha tenido este Procurador es el de desbloquear la situación de los centros en general y del suyo en particular, y creo que es un interés genérico y común lo suficientemente válido y lo suficientemente amplio para que preocupe, no solamente a esta Cámara, sino al resto de la Junta de Castilla y León, dado que en nuestro caso no se puede decir que la transferencia fue hecha en malas condiciones y en el ochenta y tres; nuestra transferencia fue hecha en el ochenta y nueve y en buenas condiciones económicas. Entonces, los que hemos sufrido la realidad de no encontrar ninguna función hemos sido nosotros, y yo admito que es difícil, lo admito. Lo único que quiero dejar claro es eso: el único interés de esta comparencia es el desbloquear la situación de los centros, no el desbloquear la situación personal de nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Sí. Doña Olga Cavero tiene la palabra.

LA SEÑORA CAVERO PEREZ: Quisiera agradecer, y parece ser que hoy es el día de mis agradecimientos, al señor León de la Riva por sus palabras y halagos al centro "Nuestra Señora del Valle" de La Bañeza. Es verdad, se está ampliando este centro, y se está ampliando con ayudas del INSERSO. Parece ser que Matilde Fernández es sensible no sólo a las corridas de toros, sino a centros verdaderamente ejemplares. Ya me gustaría a mí que todos los miembros de esta Comisión pudieran visitar ese centro...

No faltaba más, quedan invitados. Si nos ponemos de acuerdo en el día. Personalmente quedan invitados.

Yo quisiera decir que son unas instalaciones espléndidas; me gustaría que vieran a los ingresados, a la dirección, a los trabajadores. Pero me gustaría que quedara aquí constancia y quiero destacar cómo las familias de La Bañeza, incluso las que no tienen ningún familiar ni siquiera cercano, participan en la fiesta anual de ese centro. Es algo que es una preciosidad. Pero hay más. Hay otra fiesta de La Bañeza, que para nosotros es muy querida, que son los carnavales, donde los niños, los profesores y todo el mundo está medio año haciendo fiesta y preparándose, en lo que pueden, cosas para participar activamente en ese día festivo para nosotros. Quiero decir que este centro depende de la Diputación, que ahora se está ampliando con dinero del INSERSO, y lamento que no se puedan admitir niños, porque hay niños de la provincia que no tienen cabida en él. Pero sí se podría aconsejar a otras diputaciones que hagan lo que hace la Diputación leonesa, que sus dineros lo hagan para sus necesidades. Es un centro que está a dos kilómetros de La Bañeza, y yo, desde luego, creo que no haya un solo bañezano que diga que eso le perjudica en nada. Creo que es un ejemplo de ser solidarios con personas que tienen problemas.

Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cincuenta minutos).